



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 6 NOVIEMBRE 1995 - Número 11 Página 339 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 6 de noviembre de 1995.

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, N° 2, para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA n° 15, de 11.9.95). [2.U.00].	340
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, N° 6, relativa a creación de una Comisión de Seguimiento y Control del proceso de transferencia de competencias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (BOA n° 20, de 22.9.95). [4.3.I.02].	351
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, N° 10, relativa a emisión de los informativos territoriales de TVE en Cantabria, mediante traducción en lenguaje de signos y subtítulos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA n° 30, de 13.10.95). [4.3.P.00].	356
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley, N° 11, relativa al Plan de abandono de la producción lechera para el ejercicio de 1995, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 29, de 13.10.95). [4.3.S.02].	362
05.-	Debate y votación de la proposición no de ley, N° 13, relativa a privatización de las factorías que componen el grupo SIDENOR y otros extremos referidos a la factoría de Reinoso, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA n° 32, de 19.10.95). [4.3.U.03].	370
06.-	Interpelación N° 2, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la gestión de recursos hídricos en Cantabria y otros extremos, presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (BOA n° 29, de 13.10.95). [4.1.08.01].	381
07.-	Interpelación N° 3, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo de la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 29, de 13.10.95). [4.1.04.00].	387

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo la sesión plenaria ordinaria convocada para la fecha de hoy.

Señor Secretario, dése lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Primer punto del orden del día: "Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, nº 2, para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Dése lectura, por el Secretario, del acuerdo del Consejo de Gobierno en referencia a esta toma de consideración.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Acuerdo del Consejo de Gobierno: "Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 1995, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Visto el acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, de fecha 7 de septiembre de 1995, relativo a la remisión al Consejo de Gobierno de la proposición de ley para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, para que se manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a su tramitación, conforme establece el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, considerando lo que la citada proposición de ley establece en su artículo primero, lo cual no deja de ser redundante, toda vez que su previsión tiene un reflejo claro en el Estatuto de Autonomía, que establece, en su artículo, 2.1, que la Diputación Regional de Cantabria es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de Cantabria y tendrá su sede en la ciudad de Santander; y el artículo 7, que se refiere a que la Diputación Regional está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente. Por lo tanto, resultada innecesario que por ley separada y especial se haga referencia a cuestiones que ya se encuentran contempladas en el Estatuto de Autonomía.

Con respecto al artículo 2, de la proposición de ley, se puede entender ya atribuida dicha facultad al Consejo de Gobierno, en la vigente Ley 3/84, de 26 de abril, del Régimen Jurídico y de Gobierno de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria; la cual, en su artículo 37.1, establece que: la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

se organiza en Consejerías, cuya denominación, creación, modificación y supresión será acordada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno. Por lo que, cuando menos, resulta discutible que sea necesario una Ley de la Asamblea para autorizar al Consejo de Gobierno que disponga que la sede de alguna de sus Consejerías se sitúe fuera de la ciudad de Santander. En esta cuestión, el Consejo de Gobierno debe funcionar con el límite estatutario mencionado. Esto es, que su sede, como órgano colegiado, no puede ser otra que Santander, salvo la correspondiente modificación estatutaria.

Pero en lo que se refiere a su potestad organizativa; el Consejo de Gobierno, al tener atribuida la competencia de creación, modificación y supresión anteriormente aludidas, cuenta también con las facultades accesorias a las citadas, fundamentalmente a la creación, contando consiguientemente con la de determinar concretamente la sede de los Organos a través de los cuáles se ejerce su poder Ejecutivo sin para ello contar con la expresa autorización, sea genérica o específica, de la Asamblea Regional de Cantabria.

Por lo tanto, y por lo anteriormente expuesto, a propuesta del señor Consejero de la Presidencia, se acuerda: manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la proposición de ley para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

Y para que así conste, expido el presente en Santander, a 2 de octubre de 1995. Firmado, por: Emilio del Valle".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Secretario.

Turno a favor del grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández. Por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Con motivo de la toma de posesión del actual Consejo de Gobierno, el titular de Ecología y Medio Ambiente anunció su decisión de establecer la sede de su Departamento en Torrelavega. Todos los medios de comunicación resaltaron esta decisión por novedosa, y algunos la aplaudimos con voluntad constructiva por lo que significaba como primera aportación a una inicial descentralización política y administrativa en el territorio de Cantabria, que, a nuestro juicio, debemos abordar en la presente legislatura.

Teníamos claro, antes y ahora, que un Consejero no es competente para fijar la sede oficial de su Departamento. El ordenamiento legal vigente no contempla esta competencia, no solo de un miembro del Ejecutivo de Cantabria, sino de un Ministro del Estado, en este caso sobre la sede del Ministerio. Tampoco corresponde la decisión al Consejo de Gobierno, como veremos más adelante.

Pero recibimos el anuncio del señor Consejero con interés, y esperamos a que en una de las primeras reuniones del Consejo de Gobierno aprobara y remitiera a la Cámara el correspondiente proyecto de ley que diera cobertura legal al anuncio del señor Consejero.

El proyecto legislativo a remitir a esta Cámara era bien sencillo. Desarrollar el artículo 2, apartado 1, del Estatuto, en relación con el artículo 22 de la misma Ley Orgánica. El primero, establece que la sede oficial de las instituciones de autogobierno es la ciudad de Santander. El segundo, reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre la organización de sus instituciones.

Pero pasaron las semanas y el Gobierno Regional no demostró interés en legalizar la voluntad política expresada por el Consejero de Ecología, de establecer la sede de la Consejería en Torrelavega. Diría algo más, tengo la impresión de que nadie advirtió al Consejero que el anuncio que realizó en el momento de ser nombrado, tanto desde el punto de vista político como administrativo y jurídico, era inviable si no se regulaba mediante ley de este Parlamento.

Advertimos en aquel momento de la presunta ilegalidad, y sólo obtuvimos el silencio como respuesta, mientras la confusión iba en aumento sobre si la Consejería estaba ubicada en Torrelavega o seguía en Santander, que al día de hoy todavía desconocemos, incluso quienes más cerca estamos de la vida institucional y política.

Pero retomemos de nuevo y desde una perspectiva cronológica, el asunto que nos ocupa en este pleno. El pasado 27 de julio de 1.995, los medios de comunicación de Cantabria ofrecieron la siguiente noticia - portada del Diario Alerta-: la Consejería de Ecología tendrá su sede en Torrelavega. Y a continuación se recogían las declaraciones de su titular, don José Luis Gil, que afirmaba que la Consejería que él preside, tendrá su sede en Torrelavega, porque es la voluntad del Presidente, señor Sieso, de descentralizar la gestión de la Diputación Regional, y se da la circunstancia que la comarca del Besaya presenta importantes problemas medioambientales. Una declaración correcta que apoyamos en su momento porque creo que tenía un espíritu integrador y constructivo.

Y yo me pregunto, ¿quién tomó el acuerdo?. Tanto el Consejero como el Consejo Gobierno son competentes para tomar una decisión

puede permitir la descentralización, y que alguna Consejería pueda establecerse fuera de la sede natural y estatutaria que es Santander, de acuerdo con el artículo 2, apartado 1, del Estatuto de Autonomía.

Nosotros estamos convencidos de que la descentralización, y más en favor de la segunda ciudad de Cantabria, es positiva. La defendemos y, por tanto, en su momento aplaudimos la decisión del titular de Ecología. Pero con el tiempo nos dimos cuenta que no se llevaba ningún texto legal, de que no había intención de legalizar dicho anuncio, y por lo cual, al presentir que se trataba de un anuncio sólo para la galería, comenzamos a realizar acciones parlamentarias en defensa de la institución, de Torrelavega como sede de dicha Consejería, dentro de una ley general de descentralización que diera libertad al Ejecutivo. Porque eso es lo que pretende la ley también, dar potestad al Ejecutivo para proceder a una descentralización de sus Organos administrativos.

Veamos ahora lo que dice el acuerdo del Consejo de Gobierno, que antes se nos ha leído por el Secretario de la Cámara, de la Mesa de la Asamblea, para rechazar la tramitación de esta proposición de ley. Pues bien, el acuerdo del Consejo de Gobierno para rechazar la toma en consideración de la proposición de ley, no lo podemos compartir. Y voy a dar las razones. Nuestro texto es sencillo y con todas las posibilidades abiertas para el Consejo de Gobierno y, sin embargo, el Consejo de Gobierno afirma que es redundante, y lo señala porque reafirmamos el contenido del artículo 2.1 del Estatuto de Autonomía, sobre la sede en Santander de las instituciones regionales. Pues miren ustedes, esta reafirmación no es redundancia, es simplemente recoger el espíritu del Estatuto y respetar el Estatuto de Autonomía. Y el segundo artículo precisamente parte de ese respeto y evitar que se vulnere la norma estatutaria con decisiones que en ningún caso pueden ser tomadas por el Consejero o por el Consejo de Gobierno.

Pero también existen contradicciones, y la principal es afirmar, por un lado, que la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración, en su artículo 37.1, permite descentralizar. Y no es cierto, no permite descentralizar. Y lo podrán comprobar sus Señorías porque sólo se refiere a la capacidad del Gobierno cántabro de creación, modificación o supresión de Consejerías, pero nunca de establecer su sede fuera de la ciudad de Santander.

Y la incoherencia se hace mayor todavía cuando se cita que para establecer una sede fuera de Santander, habría que modificar el Estatuto. Pues miren ustedes, tampoco hay que modificar el Estatuto. Y voy a reflexionar por qué no hay que reformar nuestro Estatuto de Autonomía.

Y diría algo más, que ni en caso de que la proposición de ley afectara a lo que el Consejo de Gobierno entiende como modificación estatutaria, en el caso hipotético, que ya digo que no existe, estaríamos ante una reforma indirecta pero aceptada por la Cámara, que sólo requiere para ser llevada a

cabo una cuestión: que no sea recurrida por el Gobierno de la Nación. Y yo me pregunto: ¿ustedes ven al Gobierno de España recurrir ante el Constitucional que la sede de la Consejería de Ecología se establezca en Torrelavega o en otro lugar del territorio cántabro, cuando tenemos la competencia exclusiva del artículo 22.1 sobre la organización de nuestras instituciones de autogobierno?. Pues miren ustedes, hay cosas mucho más importantes en este país, en España, como para que el Gobierno de la nación interfiera en algo que es cosustancial del propio autogobierno, que es establecer sus sedes de la administración autónoma. Es decir, rechazo que haya que modificar el Estatuto, pero si esta proposición de ley significara una modificación encubierta, la misma no tendría ningún tipo de problemas porque, como he dicho, no veo al Gobierno de la nación en este recurso de inconstitucionalidad, y menos cuando está reconocido que en la mayoría de los Estatutos del artículo 153, como es el caso de Asturias, sobre un asunto, además, de competencia muy concreta de este Parlamento.

Y he citado el Estatuto de Asturias. Pues bien, el Estatuto de la región vecina, aprobado, como se sabe, en la misma sesión parlamentaria que el de Cantabria, recogió un escrito menos centralizador que el nuestro, al redactar de la forma siguiente su artículo quinto: "La sede de las instituciones del Principado de Asturias es la ciudad de Oviedo, sin perjuicio de que por Ley del Principado se establezca alguno de sus organismos o dependencias en otro lugar del territorio". Es decir, el mismo espíritu descentralizador que se recoge en nuestra proposición de ley. Quiero decir que la redacción final de este artículo quinto en el Estatuto de Asturias, habilita al legislador ordinario para que establezca organismos, servicios o dependencias del Principado en otro lugar del territorio distinto a Oviedo.

Pues bien, esta regulación estatutaria de la región vecina fue admitida por el Tribunal Constitucional al analizar el artículo 146.2, apartado c, de la Constitución Española, en relación con el artículo 3 del Estatuto de Castilla y León, en sentencia 89/1984, de 28 de septiembre. Y decía el Tribunal Constitucional: "La inexistencia de una reserva estatutaria absoluta sobre la sede de las instituciones autonómicas, propicia que sea la Ley regional, en ningún caso la estatal, la que fije la sede de las instituciones, o bien el cambio de sede se alguna de ellas". Y esto lo ha dicho el Tribunal Constitucional. Es decir, que nuestra proposición de ley está perfectamente inspirada en una sentencia clara y determinante del Tribunal Constitucional.

Pero añadiré algo más. El catedrático de Derecho Administrativo, Raúl Bocanegra, en su libro "Comentarios al Estatuto de Autonomía de Asturias", en su página 39 dice algo tan concluyente como lo siguiente: "En definitiva, que la ubicación no ya de la Junta General, el Consejo de Gobierno y la Presidencia de la Comunidad en lugar distinto de Oviedo, sino la de una Consejería, o la obligada, en casos, organización de una administración periférica con la

creación de oficinas comarcales, por ejemplo, de la administración agraria o pesquera regional, precisará de autorización legal". Es decir, los expertos en Derecho Administrativo, y lo podemos ver en varios Estatutos de Autonomía, en sus comentarios, señalan que hasta para abrir una oficina pesquera, agraria, de la vivienda o de cualquier otro tipo, con espíritu comarcal, debe existir una ley de ámbito regional que regule la aprobación de la misma.

Por tanto, nuestra propuesta es la siguiente: sí, a que se descentralice la Diputación Regional en favor de Torrelavega o de otras cabeceras comarcales; sí, a que se fije en Torrelavega la sede de la Consejería de Ecología, si el Gobierno lo quiere y lo desea, como lo expresó el Consejero de Ecología; sí, a que se desarrolle el Estatuto mediante ley del Parlamento de Cantabria para alcanzar este objetivo descentralizador; sí, a respetar y no vulnerar la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía. Y rotundamente no, a que el anuncio del señor Consejero de Ecología se quede sólo en palabras; no, a que se anuncie una decisión como la comentada y no se ejecute con todas las consecuencias legales; no, a estas previsiones sin cobertura legal y estatutaria, y no rotundo, a la vulneración del Estatuto de Autonomía. Porque, insistimos, si el Consejo de Gobierno quiere ajustarse a la legalidad, debe someter al control del Parlamento el anuncio hecho por el Consejero de Ecología.

Nuestra actitud constructiva es bien clara: apoyamos que sea Torrelavega la sede de esa Consejería, tal y como anunció solemnemente el Consejero de Ecología, y queremos, porque no hay otro camino, que esa institucionalización se haga dentro del marco de una ley de descentralización. Si el señor Consejero lleva adelante su anuncio sin una ley del Parlamento de Cantabria, podría incluso estar en fuera de juego en lo que a la legalidad se refiere. Y pueden estar seguros sus Señorías que empleo un término suave y no crispado.

Nosotros defendemos esta proposición de ley y su trámite parlamentario por varias razones, que a continuación paso a exponer. Primero, porque es la única vía legal, insisto, la única vía legal de dar cobertura a la decisión del señor Consejero de Ecología y Medio Ambiente, ya comentada. Segundo, porque ya avanzaríamos en el desarrollo del Estatuto, superando la tendencia que marca el mismo, como es la de establecer un excesivo centralismo de la Comunidad Autónoma en relación con el actual artículo 2, apartado 1, del mismo. Tercero, porque esta proposición de ley, de salir adelante y convertirse tras los debates en Comisión y Pleno en Ley de la Comunidad Autónoma, no sólo permitirá al Consejo de Gobierno legalizar la propuesta del señor Consejero de Ecología, sino tener a mano para siempre una ley necesaria para descentralizar los órganos administrativos, especialmente cuando abordemos, en su momento, el desarrollo comarcal. Cuarto, porque una vez más estaremos concediendo al Parlamento el protagonismo que debe de recuperar, porque tomar en consideración una proposición de ley no significa otra cosa que abrir a los Grupos Parlamentarios su

enriquecimiento y perfeccionamiento, y encauzar la soberanía de esta Cámara.

En resumen, estamos hablando y defendiendo algo tan significativo como el imperio de ley. Con toda seguridad vamos a escuchar opiniones y valoraciones como las escritas en el acuerdo del Consejo de Gobierno, al argumentar su oposición a la tramitación. Pero sinceramente entendemos que no son jurídicamente acertadas por lo que he expuesto, y como habrán comprobado sus Señorías, me remito a opiniones más fundamentadas y ajenas por completo a esta polémica política. Porque, Señorías, resulta curioso y sorprendente que estos días alguna voz afirme que en una semana se ha profundizado en el hecho autonómico, y sin embargo, a falta de demostrar con razones tal afirmación, nos encontremos que se vulnera el Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

Señor Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

D. José Luis Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, señor Presidente.

A mi no cabe ninguna duda que el único interés del señor Diputado es velar por la pureza y el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía. Pero permítanme que yo haga extender un poco el nivel y la transcendencia del debate, y aunque sea una expresión un tanto chusca para esta Cámara, me da la impresión de que estamos matando pulgas a cañonazos.

Yo cuando hice ese anuncio -y se toma literalmente, al pie de la letra- no pretendía atribuirme ningún tanto, ni causar sensación política, ni mucho menos esta polvareda. Yo obraba bajo la influencia de una realidad y es el hecho cierto de que iba a hacerme cargo de una Consejería, que tras un período inicial de esperanza, pasó por una larga etapa de oscurantismo - eso sí que fue oscurantismo- y que teníamos el reto de hacerla funcionar. Yo conozco muy bien en qué circunstancias se movía esa Consejería, con qué medios, con servicios ya dispersados, carentes de las mínimas condiciones de funcionalidad, hacinados en la Dirección Regional de Medio Ambiente en la calle Castelar, pagando un altísimo alquiler y con unos servicios absolutamente infrautilizados en Torrelavega, justo allí donde existe una problemática ambiental gravísima. Y, por lo tanto, mi planteamiento era aprovechar lo que existía para hacerlo funcionar. Dentro de pocos días -y yo ya lo anunciaba hoy en una rueda de prensa- nos vamos a enfrentar al reto de gestionar 5.000 millones de pesetas de presupuesto, con apenas 100 millones de capítulo 1, de personal. En estas condiciones es necesario optimizar todos los medios.

Y el Centro de Investigación de Medio Ambiente de Torrelavega no va a ser, como yo he dicho muchas veces, sólo un laboratorio, ni tan siquiera un centro para estudiar la contaminación. Pretendemos que sea mucho más y que sea el órgano técnico y científico en el que se apoye una gestión rigurosa del Medio Ambiente, que tiene que tener estos dos factores muy en cuenta.

Por lo tanto, mi voluntad era -y desgraciadamente no la puedo ir cumpliendo a la velocidad que yo quería- ir pasando allí todos los servicios técnicos que se pudieran. Quizá para una persona como yo, con tanta vinculación profesional, hablar de servicios técnicos es hablar de Consejería. La realidad es que luego no he podido ir cumpliéndolo, pues porque el Centro también tenía muchas carencias y algunas dificultades presupuestarias que se van, afortunadamente, subsanando.

Por lo tanto, sigue siendo ese mi planteamiento, y para que no queden dudas, no se va a poder pasar toda la Consejería allí, porque la Secretaría General Técnica tiene una relación estrechísima con otras Consejerías, como la de Presidencia y la de Economía, y aunque estemos ya en la época del Internet, de la informática y de las comunicaciones tan sofisticadas, pues tampoco tiene mucho sentido, nos es más fácil a nosotros desplazarnos hacia aquél, en ese sentido. Y yo, como Consejero, pues tengo un despacho oficial en el palacio de la Diputación Regional, y pues para que no haya confusión, yo todos los días a las 8 u 8,30 - tampoco hay que exagerar- me paso por el Centro de Investigación de Medio Ambiente, por lo menos la mayor parte de los días, organizo aquello con mis colaboradores, establecemos programas, tratamos de que aquello funcione. Algunos días he hecho la jornada allí, otros por la tarde, y casi siempre pues aprovecho también para pasar y despachar oficialmente por allí.

Como a mi lo que me preocupaba era que aquello funcionase, pues no se ha quedado en palabras vanas. Allí se efectúan reuniones o han tenido reuniones con muchos colectivos, haciendo visitas también, allí se ha reunido la empresa de residuos, el Consejo Rector. Es decir, que vamos trabajando continuamente allí.

Perdóneme que lo sitúe en un nivel tan pragmático, pero es que yo creo que también se defiende el Estatuto de Autonomía haciendo que las instituciones funcionen de verdad y no sólo con grandes palabras, que son necesarias, pero tienen su cabida depende en qué circunstancias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Consejero.

Turno en contra. Intervienen el señor da la Sierra y la señora Nieves Maza. Tienen quince minutos entre los dos.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En el Grupo Regionalista normalmente no utilizamos el turno en contra para la toma en consideración de la proposición de ley. En este caso, sin embargo, sí hemos decidido utilizar el turno en contra, y lo hemos decidido porque, supongo que como todos los Diputados de esta Cámara, valoramos mucho lo que significa como centro de representación de todo el pueblo de Cantabria y como órgano que debe de dedicarse fundamentalmente a temas de entidad, no como ámbito para dar resonancia a determinado tipo de debates o de polémicas.

En ese sentido, con todo respeto, y por supuesto con todo respeto al portavoz del Grupo Parlamentario Unión por Cantabria, pero también con pleno conocimiento, entiendo que esta proposición de ley es exclusivamente una muestra de oportunismo político. Realmente no puede ser de otra manera, porque estamos convencidos de que esto no puede ser fruto del análisis, del rigor, del estudio, sino simplemente, yo creo, de un ejercicio de oportunismo, de búsqueda de protagonismo, que nosotros no estamos dispuestos, desde luego, a que esta Cámara sirva para darle resonancia.

No se puede entender de otra manera, simplemente, si leemos y analizamos detenidamente la proposición de ley. En primer lugar, todavía estamos esperando que presentaran ustedes la oportuna corrección de errores a una proposición de ley que tiene dos Disposiciones Finales Primeras y dos Disposiciones Finales Segundas, cosa, supongo, que única en la legislación del Estado. En segundo lugar, y como ya se ha dicho, que la sede del Consejo de Gobierno, el hecho de que se diga en el artículo número 1 de la proposición de ley que la sede del Consejo de Gobierno está en la ciudad de Santander, es total y absolutamente innecesario. Como se consideró innecesario cuando se publicó la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria, por cierto, que era, yo creo, el ámbito adecuado, la modificación de esa ley, donde debería haberse ubicado una iniciativa de este tipo, por cierto, necesitada de una reforma que yo espero que el Consejo de Gobierno presente en breve plazo, y que, desde luego, no se puede reducir a esta reforma parcial que nos plantea el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y un artículo segundo que o bien, a pesar de la argumentación que ha hecho, es un artículo que es antiestatutario o es un artículo que es innecesario. Si es innecesario, como mantiene el Consejo de Gobierno, porque ya está recogido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico, por supuesto, sobra.

Pero es que parece deducirse de la lectura de la Exposición de Motivos de la proposición de ley, es que lo es antiestatutario, vamos, diríamos más,

anticonstitucional. Porque si precisamente la Exposición de Motivos nos dice que es la Constitución la que hace radicar la determinación de la sede de las instituciones autonómicas, en el Estatuto de Autonomía, art. 147.2, y es el propio Estatuto de Autonomía el que fija realmente cuál es la sede de las instituciones autonómicas, parece increíble que se nos pretenda modificar el Estatuto de Autonomía, incluso el mandato constitucional, ni siquiera por una ley, por Decreto del Consejo de Gobierno. Es decir, encima se le da al Consejo de Gobierno autorización para desarrollar de manera autónoma, por vía ejecutiva, la modificación de la Constitución Española. También creo que sea caso único.

Dice usted que es que es una reforma indirecta. También concepto nuevo en el derecho constitucional, la reforma indirecta de la Constitución. Y dice usted que esa reforma indirecta...sí, ha dicho indirecta y luego ha dicho presunta u otra cosa similar, esa reforma indirecta dice usted que no puede dar lugar a un recurso de inconstitucionalidad. Bueno, pero también existe la cuestión de inconstitucionalidad, y el recurso de amparo. Por qué mañana un señor que acude, o se le hace acudir, a donde se ha determinado la sede, plantea ante el correspondiente tribunal una cuestión de inconstitucionalidad y no puede estar... (no se entiende). ¿O es sólo existe el recurso de inconstitucionalidad cuando una ley vulnera la Constitución o la jerarquía normativa?. No es así.

Dice usted, efectivamente, y cita sentencias, pero es que es muy peligroso citar sentencias de manera fragmentaria y más por personas no expertas en derecho. Yo creo que es extraordinariamente delicado. En ese sentido, efectivamente, la Constitución Española, en su artículo 147.2, no hace una remisión absoluta -que es lo que dice esa sentencia, absoluta- a los Estatutos de Autonomía, sino que dice fijará la sede de las instituciones de Gobierno. Podrá fijar una, podrá fijar dos, las que considere básicas. Esa es la palabra fundamental de la Constitución Española, instituciones básicas. De manera que, en ese sentido, no es una remisión absoluta, dice esa sentencia, lógicamente al Estatuto de Autonomía, y, en consecuencia, también se podría hacer por ley ordinaria. Pero en nuestro caso es precisamente desde el Estatuto de Autonomía de Cantabria, desarrollando en ese sentido la Constitución, y la Constitución dice que la sede está en Santander.

Yo también participo de la idea de que no tiene nada que ver el hecho de que la sede de las instituciones autonómicas esté en Santander, para que luego se pueda descentralizar quizás Consejerías y, desde luego, Servicios. Tampoco estoy de acuerdo con que tenga por ser ley. En Cantabria se ha hecho por ley y por Decreto y no ha pasado absolutamente nada. Las Juntas Municipales de Sarón, por ejemplo, se establecieron por Decreto, con sede en los respectivos municipios. El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria se hizo por ley, efectivamente, y está ubicado en Villaescusa. De manera que en sentido yo creo que no existe, desde el

punto de vista normativo, la imposibilidad de que se realice. En todo caso, seguimos diciendo que eso necesitaría un planteamiento muchísimo más, digamos, ambicioso, muchísimo más elaborado, muchísimo más pensado y dentro de la modificación genérica de la Ley de Régimen Jurídico.

Por otra parte, se refiere usted a la descentralización. Pues creo que también desconoce usted lo que es la descentralización y sino no diría una cosa como esa. La descentralización, como todo el mundo sabe, supondrá transferir competencias o determinadas materias de unos órganos a otros. Pero aquí el hecho de que la Consejería esté en Santander, en Torrelavega, en Reinosa o en Cabezón de la Sal, no supone descentralización alguna. Es más, podríamos pensar, al leer la proposición de ley, que se refería usted a la descentralización administrativa, una especie de desconcentración. Pero aquí en esta tribuna ha dicho ya claramente que es descentralización política. Oiga, el hecho de que esté en Torrelavega, ¿cambia el ámbito sobre el que ejerce sus competencias?. Sigue siendo Cantabria. ¿Cambia el órgano que ejerce las competencias?. Sigue siendo el Consejo de Gobierno, la Comunidad Autónoma, y no cambia absolutamente nada. No hay ninguna descentralización, no hay absolutamente ninguna descentralización. Supongo que se refiere usted a otra cosa, supongo que usted se refiere a lo que son descentralización de las dependencias. Eso es un sentido vulgar de la descentralización que, desde luego, no es descentralización política. Y yo lo que le pediría es que si cita sentencias del Tribunal Constitucional para apoyar sus tesis, aplique los términos políticos también en su sentido riguroso, porque sino no nos enteramos.

Yo creo, sinceramente, que el tema de la descentralización, que es extraordinariamente importante, fundamental, y cuyo debate posiblemente se tenga que traer a esta Cámara, se relaciona mucho más en la posibilidad, en primer lugar, de desarrollar la Comarca, una entidad prevista en nuestro Estatuto y que habrá que afrontar tarde o temprano, y, en segundo lugar, analizar y regular la relación entre la Comunidad Autónoma y los Municipios. Ese sí que es un ámbito desarrollado en otros países de la Europa occidental, pero no desarrollado en España, desarrollado también de manera un poco imprecisa en nuestra Constitución y, por supuesto, en nuestro Estatuto, pero sobre el que sí merece la pena profundizar. Eso sí que es descentralización. Eso sí que es transmitir de un órgano a otro funciones, competencias y capacidad de ejecución. Pero esto que usted plantea no tiene absolutamente nada que ver con la descentralización.

Por eso nosotros creemos que esta ley se entiende, esta proposición de ley, vuelvo a repetir, desde el punto de vista del oportunismo, que yo respeto profundamente, pero que creo que esta Asamblea no es el ámbito. Yo creo que aquí hay que traer propuestas muchísimo más elaboradas, yo creo que con más rigor y, desde luego, mi opinión personal es que una iniciativa de este tipo debiera de integrarse

en una modificación profunda, necesaria, de la Ley de Régimen Jurídico y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor de la Sierra.

Dña. Nieves Maza tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Enlazando con las últimas frases que acaba de decir mi antecesor en estos micrófonos, es un oportunismo la presentación, efecto, que hace la UPCA, pero además yo creo que desafortunado, porque a mi tristemente me da la sensación de que estamos aquí perdiendo el tiempo. Así de claro.

La proposición que hace la UPCA es algo en redundancia, innecesario y que, vuelvo a repetir, nos hace perder el tiempo, y creo que estamos aquí para cosas más importantes.

Ciertamente, iniciando el texto que se nos propone, la palabra descentralización es totalmente errónea en el sentido que se nos pretende dar por parte de la UPCA. Según el señor Martín Rebollo, resulta que la descentralización no admite más interpretación que "la transferencia de funciones y competencias a otros entes de carácter territorial". ¿Hemos de entender entonces que la UPCA propone que se cambie el Gobierno, es decir, que haya dos gobiernos en Cantabria, uno en Torrelavega y otro en Santander?. No entendemos exactamente qué es lo que quiere decir. Y eso consideramos que es por un error técnico, si bien ciertamente sabemos que lo que está intentando decir que es una desconcentración, como bien decía mi compañero, una desconcentración territorial. Pero la proposición de ley entonces se tendría que denominar: modificación de las sedes territoriales, u ubicación, etc.

Pero es que eso ya está en la ley. El artículo primero de la proposición que se nos presenta, es una redundancia total porque ya está en el propio Estatuto. Todo lo que está en el Estatuto, no es necesario repetirlo; porque, como ya hemos dicho también en Comisiones y en otras series de debates sobre temas jurídicos, lo que precisamente se tiene que tender es a una concentración legislativa para no cansar y para no dificultar la labor ni legislativa, ni interpretativa, ni de ejecución de esas leyes.

Por otra parte, en el artículo 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico está perfectamente contemplada la facultad que se nos presenta por la UPCA en este acto, porque quien puede lo más, puede lo menos -ese es un principio general de Derecho-, y que lo accesorio sigue a lo principal. Y si resulta que de la Presidencia de Gobierno depende la denominación, creación, modificación y supresión de las Consejerías, todo

depende de él, del Presidente del Gobierno y, en consecuencia, también la ubicación territorial de estas sedes.

Parece mentira que sea precisamente la UPCA, el Partido o la Agrupación política quien ahora nos presenta esta ley, porque precisamente fueron ellos, el Gobierno del señor Hormaechea, el que modificó la Ley inicial 3/84, donde, en efecto, el artículo 37 inicialmente concebido establecía que toda la dependencia y toda la modificación de las Consejerías dependía de una Ley de la Asamblea. Pero precisamente fue el señor Hormaechea, en la Ley 2/89, el que modificó esto. Y en su Exposición de Motivos, decía que esta modificación obedecía a unos criterios de agilidad para la actuación administrativa; de conseguir unos mecanismos más flexibles; y además, y lo que es más importante, que desde luego es totalmente contrario a la tesis que ahora se nos ha manifestado por la UPCA, se decía que tenía su base legal y constitucional en el propio artículo 17.2 del Estatuto, porque la única limitación que el Estatuto establece es el número de Consejerías, que no podrá exceder de 10. Pero no hay más limitaciones, ni respecto al número de Consejerías inferior a 10, la denominación, la creación y la ubicación territorial.

En consecuencia, lo que aquí se nos plantea es simplemente; ¿qué han querido ustedes decir?, ¿una crítica, que algo que salió en el periódico no se ha hecho?; ¿qué es lo que han querido ustedes decir?. Un oportunismo, como decíamos antes, pero un oportunismo totalmente equivocado.

En mi primera intervención en esta Cámara les tuve que decir que fueran serios, porque aquí estamos para algo más importante, y en esta intervención he de repetirles lo mismo. Vamos a trabajar por Cantabria, que es a lo que hemos venido aquí y es lo que estamos obligados a hacer, y vamos a olvidarnos de presunciones jurídicas y de grandes discursos que, además, jurídicamente y con todos mis respetos, está completamente equivocado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Martín Berriolope, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo creo que éste es un debate de estos que suelen aparecer en política que nadie sabe muy bien qué es lo que se persigue con él, porque yo creo que, primero, la proposición no de ley no es un elemento que sea un objeto de polémica política en Cantabria hoy. Yo creo que es objeto más de preocupación de un Grupo Parlamentario que de la inquietud de los ciudadanos o de los administrados o las instituciones

sede del Consejo de Gobierno, en concreto de alguna Consejería. Tampoco creo que las respuestas que se han dado respondan al texto de la proposición no de ley, porque yo creo que se ha intentado hacer un debate sobre base de jurisprudencia legal y sobre el tema de la articulación institucional legal de la Comunidad Autónoma, no respondiendo a lo que se planteaba que yo creo que era una proposición donde hablábamos fundamentalmente de dónde se ubicaba la sede del Consejo de Gobierno, que el Estatuto de Autonomía es taxativo. Por lo tanto, introducir elementos de descentralización, como descentralización de funciones a otros órganos, está fuera de lugar.

A mi me parece que hay un debate, lo voy a decir cariñosamente, tramposillo, que está fuera de la realidad política de Cantabria en estos momentos, que no hay ninguna necesidad de plantearle y que, por lo tanto, a mi Grupo Parlamentario le surge la duda de qué hacer con este asunto. Pero, bueno, lo hemos resuelto decidiendo abstenernos, y abstenernos fundamentalmente por dos razones. Primera, porque consideramos que la proposición no de ley no responde a un problema ciudadano en estos momentos. Es una proposición no de ley que podría perfectamente, con un acuerdo político, como expresaba el portavoz....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, señor Diputado. Únicamente, tal vez por un matiz, la proposición es de ley.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:... Perdón, perdón. La proposición de ley, no responde a una inquietud ciudadana que, a juicio de Izquierda Unida, tengamos que dedicar una especial atención. Y, por otra parte, nosotros consideramos, desde el Grupo de Izquierda Unida nos hemos comprometido a que no vamos a ser obstáculo, nunca nos vamos a oponer a que una iniciativa parlamentaria de cualquier Grupo sea tramitada en la Cámara. La combinación de esas dos cuestiones nos lleva a la abstención y, por lo tanto, así votaremos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Señor de la Sierra, tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente ratificar lo que he dicho. No obstante, después de la intervención del portavoz de Izquierda Unida, pues quiero decir algo más. Tanto yo personalmente como mi Grupo, pues la verdad es que podríamos haber dicho simplemente: pues no, no nos gusta y votamos que no. Pero acostumbramos a hacer algo más, acostumbramos a decir porqué.

La polémica no la hemos introducido nosotros. Aquí se ha traído una proposición de ley y nosotros decimos que no la votamos. Y además, partiendo del principio que ha expuesto perfectamente el portavoz de Izquierda Unida de que nosotros también somos partidarios de que se debatan las cosas y de que no se pongan trabas al debate parlamentario, hemos querido explicar también porqué en este caso concreto decimos que no: porque no queremos perder el tiempo. Nada más que por eso.

Y hemos razonado que no nos gusta en dos fundamentos, en mi opinión, que eran necesarios. El primero, referido al contenido mismo de la proposición de ley, rebatiéndola; y, en segundo lugar, a la justificación que se da en la Exposición de Motivos, que es la descentralización. Entonces cuando se habla de descentralización, nosotros tenemos que decir porqué siendo partidarios de la descentralización no decimos que sí. Es decir, entendemos que no es descentralización. No sólo se dice, sino que se dice tres veces seguidas en el último párrafo de la Exposición de Motivos.

Es más, en la duda, yo creo que hay que pasarse un poco en dar explicaciones -en eso yo creo que estemos de acuerdo- que en no darlas. Yo creo que no sobran. Y no es la polémica que hemos introducido nosotros, sino que la polémica nos ha venido, nos ha sido dada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.
Su intervención es ahora. Ahora es fijación de posiciones y le corresponde ahora, señor Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Señor Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

Para contestar algunas de las interpretaciones que se han hecho aquí de esta proposición de ley.

En primer lugar, parece que se quiere ocultar una realidad y es este anuncio. Y la oposición está para controlar lo que anuncia el Gobierno. Y aquí, en esta portada de periódico, se dice claramente: la Consejería de Ecología tendrá su sede en Torrelavega. Y nosotros decimos que este anuncio es antiestatutario e ilegal.

Y voy a ir a otro texto más profundo, si quieren. Estatuto de Autonomía de Galicia. Para fijar la sede de la capitalidad de Galicia, el Estatuto ha previsto que deben votar las 3/5 partes de la Cámara y así se decidió que la capitalidad se fijase en Santiago. Y en algún momento determinado, el Gobierno gallego habló de la posibilidad de establecer una sede en una de las ciudades de Galicia. Pues bien, les voy a decir porqué esa decisión, en su momento, del Gobierno gallego fue no sólo ilegal, sino que

Justicia. Y en este comentario del Estatuto de Autonomía, dirigido por José Luis Carro Fernández Valmayor, se dice en el tema de la capitalidad: "en este caso tampoco creo que el parcial incumplimiento de la ley del Parlamento de Galicia sobre la capitalidad en Santiago, vicie por sí sola la eficacia jurídica de los actos emanados de la Consellería o Consellerías desplazadas". Es decir, que los actos que usted pueda tomar en Torrelavega pueden ser perfectamente legales. Pero añade el experto en Derecho Administrativo: "aunque exista una responsabilidad política y eventualmente jurídica por parte del Presidente de la Xunta y de los Conselleiros y Diputados". Esto lo dice el Estatuto de Autonomía de Galicia en sus comentarios.

Y ahora paso a comentar algunas otras afirmaciones que se han hecho aquí.

Sr. De la Sierra. Usted ha introducido en este debate cosas que sabe que son falsas; es decir, no ha habido contradicción en el Grupo Parlamentario que yo represento en esta proposición de ley. Lo que pasa es que ha habido un error del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, pero no en nuestra proposición de ley. Y si repite la Disposición Final Primera y Segunda en dos apartados, pues evidentemente usted tiene que hacer un esfuerzo de ver si el error ha sido nuestro o de los servicios técnicos del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria.

En segundo lugar; yo, Sr. Gil, lo que he tratado es de ayudarle. Si usted hace esa promesa, o la cumple al cien por cien o no la haga. Por tanto, señora portavoz del Grupo Popular y señor portavoz del Grupo Regionalista, si ha habido oportunismo político aquí, ha sido el suyo. Porque si usted no anuncia que la Consejería ubica su sede en Torrelavega, yo no tengo que venir aquí con esta proposición de ley, después de hacer ímprobos esfuerzos para saber dónde está la sede de la Consejería. El sábado unos periodistas en Torrelavega, a los que he preguntado, de todos los medios de comunicación, me han dicho que no saben si la sede de la Consejería está en Torrelavega o Santander. Y el otro día un periódico más concretamente tuvo que quitarla usted una foto, según la periodista, de una información porque no sabía si la foto correspondía al despacho de Torrelavega o al de Santander. Por tanto, lo que nosotros intentamos es clarificar y que cualquier decisión se ajuste a la Ley.

En tercer lugar, el señor de la Sierra, desde el Grupo Regionalista, dice que cómo vamos a asumir algo que no está en el Estatuto. Oiga usted, ¿y cómo vamos a poder asumir competencias que no están en el Estatuto de Autonomía, a través, por ejemplo, de la técnica del artículo 150.2 de la Constitución o de otras que pueden llegar por otras vías, en pactos que puedan llegar dos partidos estatales?. Si el Estatuto de Autonomía de Comunidades Autónomas del artículo 143 recoge la posibilidad de descentralizar la administración de su sede principal, no entiendo porqué ustedes rebajan la potestad de la Comunidad

Autónoma de Cantabria. No lo entiendo, no lo entiendo. Desde una postura regionalista, eso es algo rechazable.

Miren ustedes, reforma indirecta del Estatuto. La Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid no puede disolver su Parlamento; sin embargo, el Partido Popular y el Partido Socialista se ponen de acuerdo y aprueban una ley de disolución de su Asamblea Regional, con un compromiso que tanto el Partido Socialista como el Grupo Popular no va a hacer nada para recurrir esa Ley por presunta inconstitucionalidad. Pues mire usted, así se elevan los techos estatutarios de las Comunidades Autónomas como el nuestro, se elevan así también. No solamente a través del mecanismo del artículo 57 que establece la reforma del Estatuto, sino a través de pactos propiciando que no se recurran las leyes ante el Tribunal Constitucional de una Asamblea legislativa. Por tanto, no entiendo su lectura de estas acciones.

También le quiero decir, yo es que no admito que hagamos una lectura a la baja de los Estatuto del artículo 143, no lo entiendo. Es decir, lo que tiene el Estatuto de Asturias, nosotros no tenemos derecho a ello; lo que tiene el Estatuto de Madrid, tampoco tenemos derecho a ello, y lo que dicen otros Estatutos de Autonomía. La verdad, mire, yo lucharé y mi Grupo luchará para que los Estatutos se vayan equiparando y se vayan homogeneizando de acuerdo a los principios constitucionales.

Por último, quiero decir, y se lo digo a la portavoz del Grupo Popular, ustedes tienen un recurso que ya está agotado: aquello que no les gusta, es perder el tiempo. Pues miren ustedes, si el Reglamento de la Cámara y el Estatuto de Autonomía y una promesa del Consejero que al final no se cumple, posibilita el control de la oposición, permíteme, pero no estamos perdiendo el tiempo. Yo no tengo esa impresión de perder el tiempo, si en el fondo estoy defendiendo el Estatuto de Autonomía. Y les voy a decir una cosa, ustedes dirán ahora que no se tramite esta Ley. Yo voy a seguir haciendo un seguimiento, porque el señor Gil y yo compartimos una ciudadanía torrelaveguense, para que el anuncio que él hizo de alguna manera se concrete. Y si no se concreta, será su responsabilidad, ya se la demandarán. Yo sé íntimamente porqué el señor Consejero hizo esa promesa, y se lo voy a decir, ya que no han sido lo suficientemente educados a la hora de rechazar esta proposición de ley diciendo que es perder el tiempo: pues miren ustedes, porque el señor Consejero, dentro de la libertad política que tiene, entre un cargo que le dieron los electores, que fue el de concejal del Ayuntamiento de Torrelavega, prefirió un cargo de designación. Y por eso hizo ese anuncio, inteligentemente, inteligentemente lo hizo, para que no fuese tan chocante su decisión de renunciar al puesto de concejal en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Nada más,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición en la proposición de ley que se debate, y anunciar el voto negativo de mi Grupo a la toma en consideración de la misma por razones que después se exponen.

No obstante, con carácter previo, mi Grupo quiere dejar constancia que es su intención favorecer siempre la aceptación de las iniciativas parlamentarias que cualquier Grupo Parlamentario presente, con el fin de estimular el posible cumplimiento de las funciones de la Asamblea, entre ellas la más importante de dirimir leyes.

En este caso, sin embargo, no nos es posible aceptar esta toma en consideración y dar nuestro voto afirmativo porque si tenemos en cuenta exclusivamente, y es lo que entendemos que hay que tener en cuenta en esta proposición de ley, como es obvio, el texto que se nos presenta, desde la posición política de nuestro Grupo respecto de la descentralización, tenemos que decir, lamentablemente, que esta proposición lo que introduce es una centralización, no una descentralización.

Voy a tratar de explicar brevemente este asunto. Hay otra razón, además de una razón de fondo, hay una razón también de encuadre normativo. El representante, el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista ha citado que no es en este momento cuando debe debatirse esta proposición de ley, sino que correspondería más bien realizarlo cuando se debata en esta Cámara la proposición de ley de modificación de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Diputado, si lo desea, puede continuar o si... puede continuar, sin duda.

Gracias.

EL SR. MARCOS FLORES: Desde el punto de vista del encuadre normativo, a nosotros nos parece que esta proposición de ley debe debatirse con la Ley de Régimen Jurídico. El Consejero de Presidencia, en la comparecencia que hizo ante Comisión, se comprometió a traer a esta Cámara en el primer trimestre de 1996 una modificación de la Ley de Régimen Jurídico para adaptarla a la Ley del Estado del 92. Por tanto, en ese marco tendremos ocasión de discutir sobre estas materias, porque afecta, obviamente, a todo lo que es el Gobierno.

De otro lado, nosotros creemos que es previo traer otra ley a la Cámara para hablar en profundidad

de la descentralización, y es la Ley de Comarcas. Hasta que no tengamos completado el cuadro, la estructura de entes territoriales de Cantabria, no debemos abordar problemas puntuales de descentralización administrativa. Por tanto, para nuestro Grupo significa también prioritario traer y discutir a la Cámara la Ley de Comarcas. A este respecto, mi Grupo ha presentado una interpelación al Gobierno para escuchar del Consejo de Gobierno cuáles son los criterios que sobre esta materia va a plantear en el futuro a la Asamblea Regional.

Es cierto que el debate que hoy se plantea tiene un inicio o un hecho puntual en la sede de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente. Y es cierto que este hecho puntual ha sido utilizado, desde nuestro punto de vista, desde un punto partidista, por el candidato a la alcaldía de Torrelavega. Pero tenemos que afrontar la Ley que hoy se nos propone y considerar que no puede desvirtuar el estudio de leyes y de medidas administrativas de carácter temporal, largo y en profundidad, por el mero oportunismo político de hechos puntuales que afectan notablemente a la estructura o pueden afectar notablemente a la estructura administrativa.

La descentralización administrativa que propone el Grupo Parlamentario Socialista es la descentralización administrativa que ha adelantado o ha apuntado también el portavoz del Grupo Regionalista; que es la descentralización administrativa que se apoya en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las Leyes. Y significa exclusivamente la transferencia o delegaciones de funciones de entes territoriales superiores a entes territoriales inferiores. De manera que para nuestro Grupo la descentralización no es la dispersión de órganos; no es la desmembración de órganos políticos colegiados, como se propone en esta proposición de ley; no es el desmembramiento de la Administración Autónoma en dispersas sedes por toda la región. Nuestro Grupo discrepa radicalmente de esa fórmula de descentralización.

Y la descentralización que propugna y apoya es la descentralización prevista en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía, que dice: que puede la Comunidad Autónoma delegar competencias en la comarca y en los municipios. Ese es el vehículo que tenemos jurídico para efectuar las descentralizaciones.

Es descentralización, para nosotros, las fórmulas jurídicas y políticas que se prevén en la Ley de Bases de Régimen Local: el artículo 2, el artículo 8, el 27 y el 28. Y estas leyes, lo que prevén precisamente para la mejor gestión de los servicios públicos, por la proximidad y por la participación de los ciudadanos -así lo dicen estas leyes-, la fórmula de descentralización precisamente es aquella que va a favorecer esa posibilidad de mejor gestión y descentralización y aproximación de los servicios y participación, que es la fórmula fundamental de la delegación de competencias.

Estos son, por tanto, básicamente y en

resumen, los esquemas de descentralización en los que se apoya y pretende apoyarse el Grupo Parlamentario Socialista. Y sobre cuya actuación de descentralización, nuestro Grupo, a través de su candidato, ofreció fórmulas de consenso a la Cámara para completar todo el cuadro de administraciones territoriales en toda la Comunidad.

Hemos dicho que esta Ley no supone establecer fórmulas de descentralización, sino todo lo contrario. Y le explico. Lo que propone su proposición de ley es establecer distintos servicios o delegaciones de la Comunidad Autónoma en distintos municipios. Sin embargo, eso es crear, ni más ni menos, que lo que la Comisión de expertos en Autonomías, en 1981, rechazó abiertamente, diciendo que era duplicar los servicios administrativos, las administraciones, y que era crear una administración periférica de la Comunidad. Y fue, desde el punto de vista de los expertos, desde el punto de vista político también es rechazable, crear una administración periférica en los municipios desde la Comunidad Autónoma.

Evidentemente, no es ilegal; tengo que decirle que efectivamente no está en contra de la ley, no está en contra del Estatuto, efectivamente; se puede establecer a través de leyes de la Asamblea descentralizaciones administrativas de esa naturaleza, como usted ha citado el Estatuto de Asturias. Pero nuestro Grupo en este momento no apoya esa política de crear una administración periférica como fórmula de descentralización. Por eso, es otra razón que mi Grupo ha apreciado para dar el voto negativo.

Finalmente, decir que entendemos que no es una pérdida de tiempo hablar de descentralización. Nos ha parecido totalmente importante, interesante, hablar de esta materia, porque es una materia que obviamente le corresponde a la Asamblea Regional antes o después hablarla. Ni tampoco entendemos que sea una materia que esté tan ajena a los ciudadanos, como es la gestión de los servicios públicos, como para que no se pueda poder hablar en este Hemiciclo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

D. José Luis Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, señor Presidente.
Le agradezco que me la conceda, y seré breve.

Dice que no hemos sido corteses y acaba usted llamándome oportunista y alguna cosa más. En fin, hablando de oportunismo político, mejor pasamos hoja.

Por otra parte, me rebaja. Yo cambié dos cargos por uno. Era Diputado Regional también y renuncié voluntariamente a ello. Y yo espero que el pueblo de Torrelavega, en su momento, valore si he

servido mejor a Torrelavega permaneciendo en mi cargo de concejal o aceptando el de Consejero, que lo que realmente hacía era volver a uno que abandoné también por voluntad propia y por disciplina con mi Partido.

Me sorprende mucho que le dé tanta importancia a un periódico y en cambio pida usted un poco de árnica porque haya habido una confusión en el Boletín. Yo no digo que no dijera yo lo que viene en "Alerta"; pero, en fin, puestos a dudar... Insisto que es muy probable que lo dijera.

Luego el tema de la foto. Poca gente hay tan accesible como yo -creo- a los medios de comunicación. Pero fíjese usted, este Gobierno Regional está tan poco preocupado del protocolo, que a mí me han hecho la foto oficial hoy, después de pasados los 100 días. Por lo tanto, pues igual resulta que la foto no era ni en el despacho de la Diputación ni de allí, igual era del fútbol o de sabe Dios dónde.

Por último, una corrección. Ya que estamos tan formales, se está hablando aquí de Consejería de Ecología y de Consejero de Ecología, cuando no existe esa Consejería; hoy es de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y además yo creo que es un nombre mucho más afortunado que el primero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tiene la palabra la señora diputada del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, señor Presidente.

Decía al principio de mi intervención que no entendía muy bien porqué se había planteado esta proposición de ley, y después de haber oído este debate, es que realmente lo he entendido y me alegro mucho de ello. Me alegro muchísimo de que el señor representante de la UPCA haya mencionado como ejemplo la Comunidad de Galicia y también la Comunidad de Madrid, ambas gobernadas por el Partido Popular y, desde luego, agradecemos que se reconozca el buen hacer de las Comunidades gobernadas por el Partido Popular.

Ha dicho otra cosa, que D. José Luis Gil, el Consejero de Medio Ambiente hizo unas declaraciones muy inteligentes. Pues opinamos exactamente igual que usted, porque todos nuestros Consejeros del Gobierno son sumamente inteligentes.

Sin embargo, no me ha contestado en ningún momento a los argumentos fundamentales que hemos esgrimido desde el punto de vista jurídico, de porqué esta ley era una abundancia, una redundancia de algo

ya legislado, que era la Ley 2/89. Y esto es de lo que más me alegro, porque es que esta Ley fue hecha por el Sr. Hormaechea. Entonces me está dando la sensación de que el Grupo de la UPCA lo que quiere es olvidar al Sr. Hormaechea, lo cual me parece perfecto. Olvídenle, fenomenal; pero no olviden sus leyes, que todavía están en vigor. Lo que ustedes están proponiendo ahora, ya se hizo en el año 89. Perfecto que lo olviden, pero la ley todavía continúa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la toma en consideración...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, para una cuestión de concreción, quería tomar la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra, rogándole sea muy breve.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Indicar únicamente que yo me he visto sorprendido por cuestiones ajenas a este debate que se introducen en el mismo. Es decir, aquí ni más ni menos que se está intentando tener el mismo techo competencial que tienen otras Comunidades Autónomas del artículo 143, como es la vecina Asturias, por ejemplo. No entiendo porqué se habla de centralización con nuestra proposición de ley, cuando el artículo 5 del Estatuto de Asturias dice lo mismo que la proposición de ley que planteamos nosotros, y eso se lo digo al representante del Partido Socialista.

Únicamente decir a la representante del Grupo Popular que me imagino que esa Ley que usted asigna al Sr. Hormaechea, fue apoyada con los votos del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más intervenciones, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley núm. 2, para la descentralización del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor? -Señor Secretario, tome usted nota, por favor- ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado, por favor.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Votos a favor, 7; votos en contra, 20; abstenciones, 3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la toma en consideración por 7 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor Secretario.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto segundo: Debate y votación de la proposición no de ley nº 6, relativa a creación de una Comisión de Seguimiento y Control del proceso de transferencia de competencias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Sr. Martín Berriolo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El objeto de esta proposición no de ley que Izquierda Unida trae a la Cámara es el de dar contenido a la Ley Orgánica de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Nosotros pensamos que fruto de esa Ley Orgánica, Cantabria va a tener una transformación profunda de sus competencias y va a tener una transformación importantísima en su administración pública. Mi Grupo considera que eso puede producir trastornos importantes en el funcionamiento de la administración, que se puede traducir en que el traspaso de competencias sea realmente un traspaso de déficit público y un traspaso de déficit social y que, por lo tanto, es importantísimo el máximo nivel de control y de participación en la recepción de esas competencias.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, en ésta la Comisión Mixta no ha dado participación el resto de los Grupos Parlamentarios, a diferencia de Asturias, de Castilla-León, de Aragón. Es una Comisión Mixta de transferencias, podemos decir, monolítica, y eso es un elemento que lastra profundamente el control de la recepción de la transferencia. Algo que no supe, en absoluto, la creación de la Comisión parlamentaria para el seguimiento, que es una Comisión de mera recepción de información, sin debate y sin los criterios de control, que pueden establecer una propuesta como la nuestra.

Nosotros consideramos que elementos como la recepción de la enseñanza, que introducen una modificación en la estructura de plantillas de la Diputación importantísima, pero que al hilo, por ejemplo, de la aplicación de la LOGSE pueden provocar gravísimos problemas de encaje, exigiría una participación importantísima de los sindicatos, de los trabajadores de la enseñanza, de los gestores de los centros públicos de enseñanza, desde el Consejo Social de la Universidad, hasta los sindicatos representativos, hasta el futuro Consejo Escolar Regional, si se creara. Nosotros consideramos que eso es un elemento fundamental para evaluar con absoluta precisión: cuáles son las carencias, cuál es la situación de la enseñanza, cuál es la dotación de docentes, cuáles son las dotaciones presupuestarias precisas, el

número de centros, etc. etc.

Lo mismo podríamos decir con otra transferencia fundamental, como puede ser la del INSERSO. Nosotros consideramos que es imprescindible que los actuales gestores del INSERSO - no se rían, señores Socialistas; porque yo estoy hablando de los actuales directores de centros regionales del INSERSO, de centros que están aquí planteados, que tienen -como ustedes saben- enormes discrepancias con la política del Ministerio de Asuntos Sociales, con relación al tipo de plantillas, tipo de prestaciones, funcionamiento de los centros, etc. etc. Y junto a esos gestores de los centros del INSERSO en Cantabria, participarían también los sindicatos representativos.

Esto podría ser extensivo al conjunto de transferencias. Nos parece que globalmente los sindicatos, las organizaciones patronales, tendrían que intervenir en todos aquellos temas relacionados con la recepción de la competencia en materia de ejecución de la legislación laboral, por ejemplo, y que, por lo tanto, son temas absolutamente importantes.

A partir de ahí, surge nuestra propuesta de que se cree una Comisión de participación social, donde el Consejo de Gobierno pueda establecer acuerdos, informaciones previas, posteriores, etc., con los representantes sociales y con los gestores de los servicios que se van a transferir al hilo de las nuevas competencias.

Y esto me gustaría que no se resolviera con un plumazo jurídico, o con una salida de carácter legal, sino que se adopte como una decisión de carácter político, y que sea entendida como una propuesta de carácter político que permita, en primer lugar, superar la carencia que el Consejo de Gobierno ha introducido en el control de las transferencias al no hacer una Comisión Mixta plural, representativa de todos los Grupos y, en segundo lugar, que permita que la autonomía, que las competencias sean un elemento de sentimiento colectivo, de sentimiento común de los cántabros haciendo, en primer lugar, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos afectos por esa competencia, haciéndoles partícipes del control de la recepción de la competencia.

Nosotros entendemos que esto es una medida absolutamente importante que puede paliar estas carencias, que puede dar vigor a la comprensión de nuestra autonomía ante sectores importantísimos, y que es un reto al que el Consejo de Gobierno está emplazado después de haber tenido una creación de la Comisión Mixta absolutamente defectuosa, incluso al margen de lo que ha hecho el Grupo Popular en otras Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

A esta proposición no de ley se ha presentado

una enmienda por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, rogando al firmante tenga la bondad de ocupar la tribuna para su defensa.

Lo hace D. José Ramón Saiz Fernández, en nombre del Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Tras la exposición del portavoz de Izquierda Unida sobre la proposición no de ley que ha presentado en torno a la creación de una Comisión de Seguimiento y Control del proceso de transferencias de competencias y otros extremos, dado el pluralismo que hay en la Cámara, nos parece una iniciativa positiva y de interés.

Creo que estamos ante un reto importante, como es el de ampliar el contenido competencial del Estatuto de Autonomía. Ese contenido competencial tiene, evidentemente, serias dificultades; serias dificultades si queremos que las nuevas transferencias no provoquen más déficit a la Comunidad Autónoma. Y mucho nos tememos, porque en esto de la negociación hay a o b, y si no se admite esta postura hay que asumir la que nos imponen, que esas transferencias, sobre todo la del INSERSO, la de Universidades y otras importantes en cuantificación económica, se van a asumir con importantes déficits para la Comunidad Autónoma.

Recientemente el Gobierno de Castilla y León, que está próximo, ha valorado en dos mil millones de pesetas, dos mil millones de pesetas, el déficit de la competencia del INSERSO, en coste de personal laboral. Y nosotros tenemos unos costes de personal laboral superiores a los de Castilla y León.

Creemos que esta Comisión puede ser importante, pero mucho nos tememos, y desde luego nosotros vamos a hacer un seguimiento completo y efectivo de las transferencias, que éstas se van a asumir con importantes déficits para la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y no es porque nosotros seamos diferentes a los demás, es que el resto de las Comunidades Autónomas, y he explicitado el caso concreto de Castilla, su reciente asunción de la competencia del INSERSO que conlleva 2.000 empleados más para la Comunidad Autónoma, 2.000 funcionarios más, va a generar un gasto adicional, pactado en tres años entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos, de 2.000 millones de pesetas a elevar en los salarios de los funcionarios en un período de tres años. Y ese es un hecho que se va a producir aquí. Por tanto, que no nos digan que es que vamos a asumir las transferencias desde actitudes más firmes. Vamos a asumir las transferencias como nos las va a dar Madrid y, en concreto la del INSERSO, con un importante déficit en cuanto a la homogeneización de los sueldos de los empleados públicos. Y así ocurrirá con las Universidades y con otras competencias.

En resumidas cuentas, nosotros a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida,

queremos que las dos propuestas de resolución que ellos presentan, se complete con el compromiso del Gobierno de que esas reuniones, con participación de agentes sociales y de gestión implicados en las nuevas competencias, se haga siempre antes de la convocatoria de las Comisiones Mixtas de transferencias, porque sino la participación es prácticamente absurda y meramente protocolaria, y queremos que sea una participación efectiva.

Por tanto, nosotros solicitamos al Grupo de Izquierda Unida que nos admita esta enmienda para completa las propuestas de resolución que ha presentado en su proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Estamos en fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo no creo que haya en esta Cámara alguien que niegue la importancia y la transcendencia que tienen las transferencias que están pendientes para la Comunidad Autónoma. Yo tampoco creo que nadie esté, así como así, en desacuerdo con la exposición de motivos que realiza Izquierda Unida en la proposición no de ley. Todo el mundo comparte, está clarísimo, el que las transferencias pendientes se realicen de una manera rigurosa, transparente, seria, incluso que no constituya para el futuro ningún tipo de rémora económica para la acción del gobierno. Todos estamos de acuerdo.

Pero yo creo que aquí se olvida algo, y se olvida algo esencial que está claro que todos los portavoces de esta Cámara y todos los miembros de la Mesa aprobaron el día 19 de septiembre y que lo voy a tener que recordar: fue la creación de una Comisión parlamentaria no permanente de transferencias. Y ante este hecho, que aquí parece ser que se quiere olvidar, yo me tengo que hacer una serie de preguntas, como son: ¿esta proposición no de ley actual, orilla la Comisión que ya hemos creado en el Parlamento?, ¿la deja a un lado?, ¿vacía de contenido totalmente a la Comisión parlamentaria?, ¿qué es lo que va a tratar esa Comisión parlamentaria?, ¿significa esto que nosotros vamos a deshacer los acuerdos que ya teníamos hechos previamente en la Mesa y en la Junta de Portavoces, por unanimidad?, ¿por qué además ahora se nos propone remitirlo todo a la Comisión de desarrollo estatutario? ¿por qué no se dijo antes, cuando estábamos proponiendo la creación de la Comisión?, ¿no es bastante una Comisión, o necesitamos varias Comisiones?, ¿es necesario que superpongamos funciones continuamente?, ¿quizá, pensemos un poco, no sería mejor que los agentes sociales venga, acudan, a la Comisión de transferencias que ya existe constituida en esta Cámara y traten allí sus problemas, con los

parlamentarios?. Porque no vaya a ser, señores, que lo que suceda sea lo contrario de lo que pretendemos, que sería perdernos en discusiones estériles, en una Comisión, en otra Comisión, y al final resulta que nadie sepamos sobre qué y cómo negociar las transferencias.

Por estas razones, evidentemente, lamento tener que rechazar la proposición no de ley de Izquierda Unida y la enmienda que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Julio Neira Jiménez tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, Consejera, Consejeros.

Mi Grupo Parlamentario Socialista está sustancialmente de acuerdo con la mayor parte de los argumentos de la exposición de motivos de esta proposición no de ley. Estamos totalmente de acuerdo con que el próximo traspaso de competencias de la administración central a la Diputación Regional es un asunto de la máxima importancia para la región, tanto porque va a implicar una gran transformación de la administración regional, doblando, por ejemplo, su número de funcionarios e incrementando muy notablemente la dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, como por la propia naturaleza de las competencias a transferir (la Universidad, la educación en sus tramos anteriores a la Universidad, el INSERSO, la ejecución de la legislación laboral, etc.). Asuntos que son de gran trascendencia en la vida cotidiana de los ciudadanos y del conjunto de toda la sociedad.

Hasta tal punto le concedemos importancia, que es uno de los asuntos que creemos que deben estar al margen de la directa confrontación partidista. Uno de los asuntos básicos de la construcción de la Cantabria de futuro, sobre los que he ofrecido al Consejo de Gobierno, y a todas las fuerzas políticas, la voluntad de diálogo de nuestro Grupo, para llegar a un acuerdo político regional que sume el mayor consenso posible. Aunque usted, señor Presidente, no me entienda, como he visto por la prensa, no importa; yo insisto en la necesidad de que busquemos el mayor acuerdo posible para estos temas. Eso, lógicamente, significa que estamos totalmente de acuerdo en que se debe contar con el máximo grado de participación y de control del conjunto del entramado social en el proceso de negociación de las transferencias.

Compartimos, igualmente, la idea de que el traspaso de competencias es un tema económicamente crucial para Cantabria, que debe negociarse con mucho cuidado, con un profundo conocimiento de la realidad de las competencias que se van a asumir, para evitar que produzca un

incremento del déficit público regional que obligue a un indeseado endeudamiento, una reducción del servicio a prestar o una minusvaloración de los equipamientos e infraestructuras necesarias para el ejercicio de la competencia.

Compartimos, pues, totalmente la filosofía que contiene la proposición no de ley. Sin embargo, no compartimos la instrumentación concreta que se propone, y por eso no vamos a apoyarla. Paso a explicar el porqué.

El viernes pasado se ha constituido en esta Cámara la Comisión no permanente de control y análisis del proceso del traspaso de competencias. En ella estamos presentes todos los grupos políticos, con el voto ponderado en función del resultado de la voluntad electoral de la sociedad de Cantabria. Y en un sistema de democracia parlamentaria como el nuestro, los Grupos Parlamentarios tenemos la legítima representación política de los ciudadanos, del entramado social. Nuestra voz en esa Comisión ha de ser la de los sectores sociales que representamos, y no sería conveniente, sino muy perturbador para el funcionamiento de las instituciones el poner en tela de juicio la capacidad de los Grupos de ejercer esa representatividad.

Creada esta Comisión específica, ante ella debe informar directamente el Consejo de Gobierno de las negociaciones, y no como defiende la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. Directa y previamente a los acuerdos de traspaso, debe informar el Consejo de Gobierno, para que pueda realizarse el seguimiento del proceso.

El Consejo de Gobierno debe contar, en efecto, con el asesoramiento y la opinión de los sindicatos representativos en la función pública, y de los gestores de los servicios públicos que se transfieren, para que la postura negociadora del Consejo de Gobierno parta del mejor conocimiento posible de la realidad, de sus posibles carencias y de sus necesidades. Y esa conveniencia está ya establecida en el artículo 14 del Real Decreto 1152/82, de 28 de mayo, que regula las normas para el traspaso de las competencias y el funcionamiento de la Comisión Mixta de transferencias.

En nuestra opinión, el Gobierno debe hacerlo, pero no sólo para este asunto, sino que debe ser práctica habitual en todos los ordenes su relación fluida con los sectores sociales, los agentes económicos o laborales directamente implicados en la gestión de los servicios públicos, sin necesidad de crear Comisiones institucionalizadas.

Pero no sólo el Gobierno. Del mismo modo, los Grupos Parlamentarios trabajamos habitualmente en contacto muy directo con los sectores de la sociedad implicados en los asuntos que se debaten en esta Cámara. Estoy seguro de que todos compartimos esta necesidad, también en lo que se refiere al seguimiento del proceso de transferencias, sin que sea

preciso para ello crear Comisiones específicas.

Por todo esto, constituida la Comisión no permanente del control y análisis del traspaso de competencias, en la que tendrá debido cauce la representación de la sociedad de Cantabria en el seguimiento del proceso, a través de los Grupos Parlamentarios y a través de la presencia de los agentes sociales, si la Comisión así lo estima conveniente, no consideramos necesaria la creación de otra Comisión para el mismo asunto.

Nuestro Grupo, pues, no apoyará la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, miembros del Consejo de Gobierno.

Yo creo que realmente, y conozco también un poco al portavoz del Grupo que ha hecho esta proposición no de ley, usted mismo se da cuenta que esta proposición no de ley en su argumentación no la ha defendido con demasiada fuerza, porque sabe que esta proposición no de ley en estos momentos no tiene ninguna efectividad que se apruebe por esta Cámara. Lo que ocurre es que esta proposición no de ley en su día, fue presentada, creo, y lo puedo mirar, el día 13 de septiembre aproximadamente, y el día 12 de septiembre los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular habíamos presentado una solicitud a la Mesa para que sea crease una Comisión sobre transferencias en esta Cámara. Es obvio que, una vez creada esta Comisión de transferencias en esta Cámara y que ya digo, y repito y creo, y tenemos que dejar claro aquí entre todos que la Comisión de transferencias no solamente es para que el Consejo de Gobierno informe a esta Cámara del tema de las transferencias, yo creo que todos estamos comprometidos en la creación de esta Comisión de transferencias, en que funcione como una Comisión más de esta Asamblea Regional, con la única exclusividad de que tratará temas de transferencias, pero tiene la misma posibilidad de solicitar comparecencias de representantes de las instituciones como tiene cualquier otra Comisión en esta Cámara. Por lo tanto, la Comisión de transferencias únicamente con el tema de intentar más agilización en el funcionamiento de esta Comisión, solicitamos que tuviese un voto ponderado y que estuviésemos únicamente un representante por cada miembro del Grupo Parlamentario que en ella constituimos.

La exposición de motivos está claro que la compartimos absolutamente todos, y por eso que compartimos esa exposición de motivos, se aprobó la Comisión de transferencias y se le ha dado la importancia que tienen estas transferencias para Cantabria con la creación de una Comisión específica

para el tema de transferencias, no permanente, y recogida en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que tendrá el vigor esta Comisión mientras se siga desarrollando las transferencias principalmente que en estos momentos están en estudio, análisis y negociación, recogidas en la Ley Orgánica del 24 de marzo de 1994 y recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

Por lo tanto, esta Comisión tenemos que hacerla ágil los miembros de esta Cámara. Y tenemos que hacerla ágil por un sólo objetivo: con el objetivo de intentar no solamente controlar al Consejo de Gobierno, sino de informar al Consejo de Gobierno, apoyar al Consejo de Gobierno. Porque yo creo que tenemos que buscar entre todos el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y de todos los grupos políticos de Cantabria, para que las transferencias vengan de la mejor manera posible dotadas, con el fin de que en un futuro estas transferencias, cualquiera que sea el Gobierno que rija los destinos de esta Comunidad Autónoma, las pueda desarrollar con eficacia, con eficiencia y, en definitiva, con una calidad de servicios que se merecen los ciudadanos de Cantabria a la hora de aplicar transferencias tan fundamentales, como es el tema de la educación o el tema del INSERSO, por poner dos ejemplos fundamentales.

En esta proposición no de ley si se aprobase como está presentada, incluso con la enmienda que presenta el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, es decir, hemos creado una Comisión en esta Asamblea no permanente, el viernes, para que se informe, se asesore, etc., del Consejo de Gobierno y de instituciones, agentes sociales, gestores, que consideremos oportunos y, sin embargo, por esta proposición no de ley donde tiene que informar el Consejo de Gobierno es en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario. Yo creo que no tiene objeto ninguno el tema este.

Así como tampoco tiene objeto ninguno, y yo creo que ustedes no lo han redactado bien o no querían esta filosofía cuando ustedes la presentaron, que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a crear una Comisión de seguimiento y control del proceso de transferencias en la que se integren los agentes sociales y de gestión implicados en el servicio que se transfiera. O sea, ¿ustedes pretenden que se institucionalice una Comisión de seguimiento y control por parte de todos los agentes sociales y de gestión de cada una de las materias objeto de traspaso a esta Comunidad Autónoma, de las 32 materias incluidas en la ley 24 de marzo de 1.994?. Yo creo que en su ánimo estaba más el intentar que el Consejo de Gobierno dialogase y tuviese en cuenta a la hora de negociar con los agentes sociales y con los gestores de los diferentes ámbitos de las transferencias. Pero el Consejo de Gobierno, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular tiene suficientemente claro que la actitud de este nuevo Consejo de Gobierno, desde su toma de posesión, ha sido el permanente diálogo y negociación con todos los agentes sociales y con todos los

gestores de instituciones que van a ser objeto de las transferencias en los próximos meses. Y en ese camino y en ese discurrir de las negociaciones desde el diálogo permanente, estoy plenamente convencido, y mi Grupo Parlamentario está plenamente convencido, de que el Consejo de Gobierno no va a dudar un momento en dialogar, negociar, con los agentes sociales y con los gestores para que las transferencias se hagan de la mejor manera para esta Comunidad Autónoma.

Como también estoy totalmente convencido, y finalizo, señor Presidente, con que el Consejo de Gobierno tampoco va a regatear esfuerzos en colaborar con la Comisión de transferencias que se ha constituido en esta Cámara Regional, con el fin de conseguir lo que el propio Consejo de Gobierno ha declarado ya en anteriores ocasiones antes de llegar a esta Cámara, que estas transferencias vengan lo suficientemente bien firmadas y con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y con el consenso de toda la sociedad de Cantabria, para que estas transferencias sean una garantía de futuro para cualquier Gobierno que rija los destinos de Cantabria, y sean una garantía de futuro de servicio para los ciudadanos, a los que les tenemos que aplicar estas transferencias firmadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor Rodríguez Argüeso.

Finalmente, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; con el fin de que nos indique si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo de la UPCA, y fijar muy brevemente su definitiva posición.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor representante de la UPCA su valoración positiva de la iniciativa, y anunciar que nosotros asumimos la enmienda de adición que incorpora al texto, porque pensamos que refuerza la idea de nuestra proposición no de ley.

Una vez dicho esto, expresar primero una reflexión. Yo creo que hoy asistimos a una nueva escenificación del pacto autonómico, donde en un tema central de construcción del Estado, el Partido Socialista y la derecha se ponen de acuerdo para impedir, por ejemplo, la igualdad de competencias de Cantabria con relación a otras Comunidades Autónomas. Yo creo que ese es un hecho consumado y las argumentaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio, señores Diputados.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:.. y las argumentaciones que se plantean están absolutamente claras. Es decir, aquí se ha vuelto a plantear una nueva visión estrecha de la construcción autonómica,

meramente institucional, por arriba, popular, sin dar participación social, con argumentos que desde mi punto de vista, en primer lugar, no han entendido la proposición no de ley.

Aquí nadie ha propuesto una proposición no de ley y voy a ser contundente, señor Rodríguez, para que vea que sí que estoy convencido con la propuesta nadie ha planteado aquí una Comisión parlamentaria con participación de los agentes sociales. Lo que estamos planteando es que se cree un órgano estable, una Comisión estable de diálogo, del control, del seguimiento de las transferencias, de la recepción de las transferencias, del Gobierno con los agentes sociales, que es diferente a la actividad parlamentaria que tiene su propia lógica. Lo que hemos planteado es eso. Y aclaro al señor representante del Partido socialista, que no hay ningún cruce, no hay ninguna interferencia, porque el Parlamento, como legislativo, tiene su propia actuación, y el Gobierno, como ejecutivo, tiene su propia actuación y tiene también sus propios mecanismos de interlocución social que lógicamente no pueden ser en los ámbitos parlamentarios, que es donde se expresa la soberanía popular, sino que tiene que ser en otros ámbitos, mediante Comisiones más o menos estables que analicen toda esta cuestión.

Pero, en definitiva, yo creo que ha habido una coincidencia de una parte importantísima de esta Cámara en negar la participación social en este asunto. Pensamos que esto va a ser un error gravísimo, que es la continuación de una constitución de la Comisión Mixta absolutamente monocolor, que no responde a lo que está ocurriendo en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, y que, desde luego, no responde a lo que expresa el señor representante del Partido Popular con relación a la vocación de este Gobierno de diálogo permanente con los agentes sociales. Ese diálogo permanente con los agentes sociales no se está dando en esta región, y lamento profundamente tenerlo que decir. El día 9 se produce la primera reunión del Consejo de Gobierno con los agentes sociales, con los más representativos, con los sindicatos de clase, y ya llevamos más de una semana, o una semana, los presupuestos presentados en esta Cámara. No ha habido diálogo previo. Y este diálogo previo se pretende ocultar, negar, también, en otro elemento transcendental, fundamental, para la estructuración futura de la Comunidad Autónoma, como es la recepción de las competencias. Me parece que ustedes han dado un mal paso hoy, y lamento que hayan tenido los apoyos que han tenido, porque me parece que es echarle un cable importante al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso, tiene palabra.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Sí, señor Presidente.

Simplemente para aclarar, muy brevemente, un asunto. Y es que se ha afirmado rotundamente que este Consejo de Gobierno no tiene vocación de diálogo con los agentes económicos y sociales; y yo quiero negar rotundamente esa afirmación que se ha hecho.

Este Gobierno, se ha reunido con los representantes de las centrales sindicales más importantes; este Gobierno, se ha reunido con los representantes de las centrales empresariales, y se ha planteado un marco de actuación respecto de ellos. Y tantos unos como otros, saben que estamos emplazados a seguir un proceso de concertación, de diálogo, como quiera usted llamarlo. Lo saben perfectamente.

Simplemente era para aclarar eso, señor Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más intervenciones...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. No son alusiones; ha sido una aclaración, señor Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Brevemente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdóneme, perdóneme. Tenga la bondad de dejar el micrófono. Vamos a someter a votación...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Es para concretar lo que yo he expuesto, señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento, señor Berriolope. Yo creo que lo ha concretado muy bien. El señor Presidente también ha contestado pertinentemente. Distinto es que lo guste o no lo que ha dicho, pero ese es un tema que ya no debo de juzgar.

Vamos a someter a votación -decíamos- la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, incorporada en toda su extensión la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Por lo tanto, se somete a votación la proposición no de ley, incorporada la enmienda a que antes hemos hecho referencia.

¿Votos a favor?. -Señor Secretario, por favor, tome nota-. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Muchas gracias, señor Secretario.

EL SECRETARIO (Sr. Guerrero López): El resultado es el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 10.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda, pues, rechazada la proposición no de ley nº 6, relativa a la creación de una Comisión de seguimiento y control del proceso de transferencias de competencias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por 10 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Pasamos seguidamente al punto tercero.

Señor Secretario, dése lectura.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto tercero del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley nº 10, relativa a emisión de los informativos territoriales de TVE en Cantabria, mediante traducción en lenguaje de signos y subtítulos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez... -perdón, perdón, es que en estos momentos bajan varios Diputados y la confusión es fácil-. Perdón. Tiene la palabra la Sra. Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy estamos en esta tribuna para manifestar nuestro apoyo al colectivo de sordos de Cantabria; en consonancia con la atención que este Grupo Parlamentario quiere manifestar sobre aquellos colectivos que siendo diferentes en su cultura e identidad propia, son iguales a otros ciudadanos en derechos y deberes.

Según Kall y Woolf, los sentimientos hacia la comunidad de sordos están basados en el acceso compartido a la información y en las creencias compartidas. Así, una obra de teatro, una escultura, una pintura, o cualquier otra creación de un sordo no es diferente de la de un oyente, y comunica su creatividad de igual manera.

Un sordo, asimismo, trabaja con satisfacción en el mundo de los oyentes, y utiliza en su trabajo y en el contacto con ellos el lenguaje oral. Un lenguaje oral que prácticamente todos los sordos consideran imprescindibles aprender.

Es, sin embargo, el lenguaje de signos la lengua natural de las personas sordas. Por ello, el no oyente vive grandes dificultades para relacionarse socialmente, para conocer la realidad a través de la información oral y escrita. De ahí surge la necesidad de conectar con el grupo de sordos, de incorporarse a la comunidad de sordos. Por desgracia, en muchas ocasiones los oyentes somos impacientes y faltos de comprensión y tolerancia.

El teléfono, la televisión, son medios de comunicación e información que atraen poderosamente al sordo; y si pudiéramos hacérselos viables, romperíamos, evidentemente, una gran barrera. Si se hace todo lo posible para romper o para derribar las barreras de movilidad arquitectónicas de otras minusvalías, no se debe olvidar las barreras de comunicación de los sordos. La televisión, cuya introducción maravilló y esperanzó a los no oyentes aún sólo con ver sus imágenes, con el tiempo se convirtió solamente en eso, en imágenes, en imágenes mudas que intentaban los sordos o los no oyentes buscar sentido o a las que intentaban buscar sentido. Esto unido a que en la mayoría de los países occidentales hay emisiones especiales de televisión para sordos, en lenguaje gestual o con subtítulos, desató una lícita envidia entre los sordos españoles.

Así, concretamente, en televisión, allá por el año 1977, apareció un programa emitido los domingos, creo que era de diez a diez y media de la mañana, dedicado a los sordos; se llamaba: "Habíamos"-curiosa palabra-. Y ofrecía los sucesos más destacados de la semana y, a la vez, trataba de llegar a los oyentes, los escasos oyentes que estaban levantados a esa hora de la mañana, y los que estaban viendo la televisión aún levantados de los oyentes, el concepto o lo que era la comunidad de sordos, sus posibilidades y sus limitaciones. Hasta que un buen día, concretamente en octubre de 1983, sin previo aviso, dejó de emitirse.

Posteriormente, en el avance informativo, de 17,55 a 18 horas, aparece junto a la locutora habitual otra que traduce en gestual las noticias. Valga decir al respecto del programa en cuestión que los propios sordos, a través de sus asociaciones, lo consideraban el más ridículo, absurdo y delirante espacio informativo para sordos, y eso sí, por supuesto, el único. Porque no vale cualquier información, ni cualquier intérprete de lenguaje de signos; las noticias deben ser seleccionadas al nivel comprensivo general de los sordos. Si se hace mal, es mejor no hacerlo.

Hoy, el teletexto, ha atenuado el problema de la información para los no oyentes que domine el lenguaje verbal y escrito, pero para la mayoría es insustituible el gestual. Así, según Pinedo Peidró, Presidente de la Confederación Nacional de Sordos de España, en un hogar de sordomudos, la noticia de una Tercera Guerra Mundial, anunciada por radio y televisión, les pillaría totalmente desprevenidos; es más, se enterarían probablemente 24 horas después de haber sucedido. Por la prensa escrita, por supuesto.

Son los propios sordos los que en sus Congresos y a través de sus conclusiones, de las conclusiones de sus Congresos, los que recomiendan la subtitulación de todos los programas televisivos para oyentes, o la realización en cada país de programas de televisión especiales para sordos; programas que deben ser realizados y dirigidos por sordos. Así quedó señalado en las conclusiones de la Comisión de Comunicación del "X Congreso de la Federación Mundial de Sordos", celebrado en Helsinki

en 1987.

Aunque lo que les estoy diciendo, no fuere escuchado o tenido en consideración; nuestra Constitución, en el artículo 9, y el Estatuto de Autonomía de Cantabria en su artículo 5.2, encomiendan a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación a todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. Y para mayor abundamiento, el artículo 49 del propio Texto Constitucional, ordena a los poderes públicos realizar una política de integración de los disminuidos físicos o sensoriales mediante una atención especializada, y amparandoles especialmente para el disfrute de los derechos de que son titulares; entre ellos, el derecho a recibir información, singularmente a través de los medios públicos.

Por tanto, Televisión Española, de titularidad pública, destinada a prestar un servicio e información a los ciudadanos, deberá asegurar la máxima difusión posible de sus emisiones y eliminar las barreras que dificulten la comunicación a colectivos; tales como, en este caso, las personas con discapacidad auditiva, facilitando la información con traducción simultánea en lenguaje de signos y subtítulos.

Señoras y señores Diputados, espero haberles convencido para que voten a favor de esta proposición no de ley. Si la votan favorablemente, estarán decididamente trabajando para una sociedad más igualitaria y justa, en el Año Internacional de la Tolerancia.

Si me permiten; y si los sordos, si hay alguno presente, no me pone muchas críticas; me voy a despedir en el lenguaje de los signos. Les voy a pedir el voto en el lenguaje de los signos. No lo hago muy bien, pero ya me disculparán -me voy a poner aquí para que me vea todo el mundo-.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señora Diputada.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas. Una, por parte del Grupo Parlamentario la Unión para el Progreso de Cantabria; y otra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Saiz Fernández. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Me voy a dirigir a la portavoz del Grupo

Popular que ha intervenido ahora, y al conjunto del Grupo Popular, para decirles lo siguiente. Miren ustedes, yo no voy a decir en esta proposición no de ley que se ha perdido el tiempo; no lo voy a decir. Pero sí que el tiempo gastado en redactar esta proposición no de ley, se ha gastado -valga la redundancia- erróneamente, que no inútilmente.

Algunos, ciertamente, no somos Licenciados en Derecho; y cuando algunas personas del Gobierno dicen: vamos a darles una lección en Derecho Administrativo, pues lo asumimos con humildad, con sensatez y serenidad. Pero no siendo Licenciados en Derecho, verán que ustedes han cometido unos errores tan tremendos en esta proposición no de ley que nosotros hemos querido evitar con nuestra enmienda. Y fíjense cómo, en un mismo pleno, se constatan sus deficiencias que antes reprochaban a este Portavoz; a pesar de que hemos tenido un mano a mano creo que bastante saludable sobre la descentralización política.

Porque voy a decir lo siguiente. Perder el tiempo es no hacer, por parte del Grupo Parlamentario que represento, esta enmienda; y decir después en el pleno: miren ustedes, se han equivocado, no se puede aprobar esta proposición no de ley. Eso sería perder el tiempo. Es decir, nosotros nos callamos, venimos a este pleno; y demostramos al Grupo Popular cómo en los términos en que está expresada la resolución de la proposición no de ley, no se puede aprobar.

Y voy a decir por qué. Porque podemos tener deficiencias, algunos portavoces, en temas de suficiente calado sobre lo que es la descentralización política y otros asuntos de un Estatuto de Autonomía. Pero lo que no se pueden tener son deficiencias sobre una propuesta de resolución que no respeta la legislación vigente en Cantabria.

Y voy a decir por qué. Desde el punto de vista jurídico e institucional, no es oportuno; y diría algo más, no es tolerable. No es tolerable que un Gobierno inste a Televisión Española. Es decir, ¿no estamos con que los órganos ejecutivos tienen que diferenciarse de los medios de comunicación de titularidad pública y no provocar ingerencias en los mismos?. ¿Entonces, cómo un Gobierno se va a dirigir directamente a Televisión para instar a que tomen una serie de decisiones?. Eso, jurídicamente, es inviable.

¿Y por qué es inviable?. Porque desde el año 1984, existe una Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria; que dice claramente: que una de las obligaciones de ese Consejo Asesor de RTVE es formular recomendaciones al Delegado Territorial de Radiotelevisión; pero evitando la ingerencia de cualquier Gobierno, de cualquier poder Ejecutivo en torno a los medios de comunicación de titularidad pública. Esta es una cuestión, en democracia parlamentaria, tan clara que no admite discusión alguna. Por lo tanto, la resolución que el Grupo Parlamentario Popular expresa para esta proposición no de ley es inviable.

Pero es que contiene más errores, esta proposición no de ley. Por ejemplo, dice que instar a Televisión Española, e introduce una figura que no existe en la Ley del Consejo Asesor, que es la de Delegación Territorial de Radiotelevisión Española. Es decir, lo que permite el Consejo Asesor de Radiotelevisión es formular recomendaciones al Delegado Territorial de Radiotelevisión, no de Televisión Española, que ese cargo no existe, sino al Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria. Por tanto, primero, no existe Delegación Territorial sino Delegado Territorial y, segunda, no es específicamente de Televisión Española sino de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Estas consideraciones hacen inviable jurídicamente la aprobación de la citada proposición no de ley en los términos expuestos por el Grupo Parlamentario Popular, razón por lo cual hemos presentado una enmienda que se ajusta a la legislación y, por tanto, miren ustedes cómo en el trascurso de un pleno yo he aceptado humildemente sus críticas de que no tengo conocimientos del Derecho, sobre un tema tan complejo como el Estatuto de Autonomía y la descentralización política, y sin embargo ustedes en una proposición no de ley tan sencilla y tan clara y con legislación determinada en Cantabria, como es el Consejo Asesor de RTVE, pues empiezan desde el Gobierno a la Televisión a tomar una serie de medidas, cuando esa es una ingerencia de un poder ejecutivo en un medio público de comunicación y, segundo, confunden Delegado Territorial con Delegación Territorial, Delegación Territorial de Televisión Española con Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene su turno para defender la enmienda presentada a esta proposición no de ley.

Lo hace en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García Ortíz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señores miembros del Consejo de Gobierno.

La verdad es que a los Socialistas, nos agrada ver los esfuerzos importantes que hace el Partido Popular por romper ese principio de ideas conservadoras; aquello de que la igualdad es el freno justamente de la eficacia y del progreso económico. Por lo tanto, nos parece muy bien, Sra. Diputada, que su Partido haga esfuerzos importantes por romper esos esquemas. En ese sentido, yo la felicito, porque además me complace mucho más que sea una compañera Diputada, una mujer, la que se manifieste en esta Cámara a favor de la igualdad.

Me parecería oportuno, sin embargo, que

ustedes tomasen en consideración la enmienda que les ha presentado el Grupo la Unión para el Progreso de Cantabria. Porque, lo contrario, es cierto que daría una visión quizá demasiado autoritarista, o quizá demasiado de ingerencia, en lo que es la autonomía de un medio de comunicación pública; que, por cierto, sus representantes nacionales siempre dicen defender tanto. Sería bueno que reconsiderasen su posición sobre esa enmienda.

Después de felicitarles el gesto que tienen para favorecer la igualdad y la integración de los discapacitados, creo poder decir también que su iniciativa es bastante respetable. Pero nos da la impresión que será escasamente satisfactoria para los protagonistas de ella; es decir, para los sordos; si no intentamos mejorarla. Porque suponemos, Sras. y Sres. Diputados, que la iniciativa del PP tiene una razón; es decir, la clave de su éxito, en términos de ser aceptada por los sordos, radicará en proporcionar un nivel aceptable de satisfacción en la vida de estos disminuidos, y que además ustedes buscarán, sin duda, con ello que sea percibida de manera inmediata por los sordos.

Pues bien; si es así, el derecho a la información y a la comunicación al que ustedes apelan en su iniciativa, quedaría resuelto a la mitad, si sólo aprobamos la propuesta que el Partido Popular nos realiza. Ustedes hablan de ambos derechos en su iniciativa, pero sólo dan solución a uno de ellos, el de la información pública: lenguaje de signos y subtítulos en Telecantabria. Hágase. Para ello, cuentan con nuestro apoyo, porque es razonable y oportuno.

Pero hablan también de la comunicación, y a ello no le dan ninguna solución. Permítannos, con nuestra enmienda, intentar corregir ese olvido y dar respuesta al derecho a la comunicación entre sordos y con los sordos. Instalemos teléfonos de texto al colectivo de sordos de Cantabria. Eso es gobernar para producir placer y alegría funcional a los más débiles. Gasten dinero público para generar igualdad e integración de los discapacitados por sordera. No se queden en lo fácil. Pedirle a Telecantabria que emita con subtítulos o con lenguaje de signos sus informativos, está bien; pero hace falta ir más allá. Es preciso que muestren su compromiso con los sordos, estando dispuestos a invertir dinero público en su integración. Lo otro no cuesta dinero, el compromiso firme con los sordos cuesta dinero público. Que el Gobierno Regional ponga en marcha un programa de adquisición e instalación de teléfonos de texto para los sordos de Cantabria. Y háganlo, además, aprovechando todos los convenios que la Administración Central establece y favorece la integración de estos disminuidos.

Demos, por lo tanto, respuestas de esta iniciativa respetable del Partido Popular a dos derechos fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos: el derecho a la comunicación y el derecho a la información. La propuesta del Partido Popular resolvería el derecho a la información, no así el derecho a la comunicación de los sordos.

Por lo tanto, no se queden en dar una sola solución al problema, intentemos buscar las dos que plantea su propuesta. Aceptando nuestra enmienda trabajaremos, sin duda, mejor y beneficiaremos más al colectivo de sordos de Cantabria. A eso les animo, a que acepten la enmienda, porque sin duda su iniciativa quedaría mucho más completa en este sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario del Izquierda Unida. Lo hace en nombre de Izquierda Unida su representante, D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputados, Señores Diputados.

Nosotros estamos, desde luego, sustancialmente de acuerdo con esta proposición no de ley, y esperamos que las diferencias en cuanto a los problemas formales y de procedimiento que ha planteado la Unión para el Progreso de Cantabria no sean obstáculo para que lo que es la intención de todos, apoyar la integración de los colectivos de sordos, pues se lleve a cabo.

Nosotros pensamos también que la enmienda del Partido Socialista es oportuna, aunque quizás no sea adecuada al espíritu que traduce la proposición no de ley, puesto que nosotros entendemos que de la misma forma que podría haberse presentado esta enmienda, que apoyaremos de todas formas, podría también haberse planteado algo más ambicioso y que se saldría, como digo, de esta iniciativa tan concreta referida a los medios de comunicación, como es un programa integral de discriminación positiva hacia estos colectivos que atendiesen no sólo al campo de la información y la comunicación, sino también al de su integración laboral, al de su inserción social en los términos más amplios que podamos entender, y en el terreno de lo que puedan ser sus actividades recreativas, sus posibilidades de formación, sus capacidades de promoción, etc. etc.

Por tanto, repito, espero que las consideraciones que ha hecho la Unión para el Progreso de Cantabria no invaliden esta propuesta no de ley y, como digo, apoyaremos tanto la propuesta como la enmienda que el Partido Socialista ha presentado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Carrera González.

Finalmente, Grupo Parlamentario Regionalista en fijación de posiciones.

D. Antonio Vara tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Sí, señor Presidente.

Muchas gracias. Señores Diputados.

Podríamos hacer aquí ahora mismo unas florituras sobre el lenguaje. Fíjense ustedes si empezamos a hablar de la facultad humana de comunicarse, de la inherencia connatural, del sistema de signos, del lenguaje. Pero no voy a hablar nada de eso, para no cansarles. Solamente decirles que el sonido sencillamente es la unidad material, fónica, cústica, básica, de la lengua, y que es precisamente lo que les falta a los discapacitados de los que estamos hablando. Por esta razón, el Grupo Regionalista va a aceptar la enmienda que propone la UPCA, por considerarla que va más acorde con el espíritu y con la letra de la Ley 1/1984, exactamente con su párrafo tercero en la exposición de motivos, o también con los apartados 2 b) y 2 f) de la misma Ley. Pero vamos a rechazar la enmienda del Grupo Socialista, y la vamos a rechazar no porque no sea buena, sino porque si no tiene conocimiento el Grupo Socialista, en estos momentos está a punto de firmarse un convenio entre el Ministerio y la ONCE sobre este tipo de teléfonos que van a ser facilitados a los discapacitados sordos.

Gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular, y lo va a hacer su portavoz, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga, que tiene facultad para ello, si acepta o no las enmiendas presentadas, para posteriormente someter a votación lo que la portavoz nos indique.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En contestación a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, mire usted, Sr. Saiz, si lo que viene es a echar broncas, pues échelas, aguantamos lo que sea. Si usted tiene problemas de entendimiento respecto a que antes le han votado en contra una proposición de ley; pero mire usted, no me la eche a mí; o no le eche la culpa a otras cuestiones que, efectivamente, mire usted, tendrán problemas de forma, no lo dudo, es más, le vamos a votar favorablemente su enmienda de sustitución, efectivamente. Pero, mire usted, es que parece que en esto se nos va la vida.

Yo creo que en política social, Sr. Saiz, lo importante es el fondo, no la forma. Eso es lo importante, eso es lo que vale. Lo que vale, es la ayuda que podamos dar a los colectivos que lo necesiten, los colectivos con necesidades especiales. Eso es lo importante. Si me ha entendido; espero que sí.

Mire usted, yo soy Licenciada en Derecho; perdone usted. Con eso me excuso de que, bueno, que algún momento haya tenido un error porque seguramente lo habré tenido yo; me voy a echar la

culpa. Echeme usted las culpas a mí personalmente y no eche usted la culpa al Grupo Parlamentario; si lo entiende, que creo que sí.

Entonces, le vamos a votar favorablemente su enmienda porque consideramos que, efectivamente, la forma que usted propone es la correcta.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; votamos en contra. Yo voy a explicar porqué, y creo que lo va a entender perfectamente. Miren, antes de financiar cualquier iniciativa, será necesario contar con los beneficiarios de la prestación; en este caso, la Asociación de Sordos de Santander y Cantabria, que es concretamente la que más iniciativas a este respecto tiene.

En este orden de cosas, hay prácticamente firmado entre dicha Asociación, la ONCE y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, un convenio para la cofinanciación en la compra de 50 fax; concretamente -creo- si no me he informado mal, marca Toshiba, con señal luminosa para sordos; y, efectivamente, por un valor calculado -creo- de unas 92.000 pesetas por fax.

¿Por qué el fax?. Pues, mire usted, es una propuesta que ellos mismos hacen, la misma Asociación. ¿Por qué utilizar el fax?. Una de las razones, para no extenderme mucho, es que la mayoría de los organismos, instituciones o entidades con las que podría ser necesario comunicar, tienen fax; caso de Valdecilla, caso de la policía, etc. Entonces, no se crea usted que es que el teléfono con texto, concretamente el "telescri" o el "minitel" o cualquiera que se quiera utilizar, tiene un coste más alto y en algunos casos sólo serviría para comunicar o comunicarse entre personas no oyentes, entre personas con discapacidades auditivas, incluso hay quien dice que para los poslocutivos concretamente estos teléfonos tienen algunas dificultades. Es una opinión de las propias Asociaciones. Por eso, por estas razones que le expongo y no en la creencia de no dotar estos colectivos, que le aseguro a usted que vamos a trabajar y a luchar por ellos, todos, todos los que quieran entrar en esa igualdad de todos los ciudadanos, en derechos y deberes y también en respeto de las culturas singulares. Por eso les vamos a votar en contra esta enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por lo tanto, señora Diputada, se entiende perfectamente que se ha admitido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario la Unión para el Progreso de Cantabria y no se ha admitido la enmienda Socialista.

Señora Portavoz, por favor; Sra. Pérez-Oleaga, la preguntaba...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone. Tengan la bondad de sentarse los dos, luego ya hablaremos de la petición de palabra.

Decía, a la señora Diputada, que se ha admitido entonces por parte de Usted la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario la Unión para el Progreso de Cantabria; por lo que se incorpora naturalmente al texto. Y no se admite la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

Parece ser que el Sr. Saiz tenía deseos de hablar; ¿para qué?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Por alusiones, o concreción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Unicamente, lo que sí le ha preguntado la Sra. Portavoz, es: si la entendía usted bien. Es la pregunta que le ha hecho dos veces, me parece haber entendido.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí, como no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Unicamente, señalar lo siguiente; yo creo que las cosas cuando se presentan en la Cámara, pues hay que hacerlas bien. Y yo no he imputado a su Señoría ningún error personal de su Señoría, sino del Grupo Parlamentario que ha presentado y ha estado firmado la proposición no de ley por el portavoz del Grupo Parlamentario.

Mire usted, mayor capacidad constructiva en esta proposición no de ley, es imposible, porque el Grupo que represento ha podido callarse, no presentar ninguna enmienda y perder el tiempo, entre comillas, saliendo a la tribuna y decir: la resolución que ustedes proponen es inviable jurídicamente. Y hemos hecho lo contrario, hemos presentado una enmienda, ustedes nos la han aceptado, no por generosidad, sino porque es la única forma de aprobar esta proposición no de ley

Por último, también le quiero señalar una cuestión a su Señoría, que creo que tienen un mensaje distinto por cada uno de los temas que traen a esta Cámara. En el primer tema de la Cámara, todo eran errores en la proposición de ley; ahora ustedes no asumen los que han tenido en ésta. Y aquí, o para todos o para ninguno.

Nada mas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Señora Pérez-Oleaga tiene la palabra, para terminar ya.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Mire usted, yo solamente le he dicho que asumo personalmente los errores en la redacción de la proposición no de ley. No haga usted de esto un mundo, porque es que, vamos, usted hace un mundo de cualquier pequeña cosa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente, es capacidad del Presidente del Cámara dar la palabra a los señores o señoras Diputados por cuestiones por corrección; y es lo que le pido yo a Usted, un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente, es facultad mía concedérselo. ¿Lo pregunta ahora o quiere hacer uso de la palabra?. ¿En razón de qué?

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Corregir la apreciación que se ha hecho de la enmienda presentada por mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted un minuto.

Naturalmente, la Sra. Pérez-Oleaga tendrá al final la palabra, si lo desea.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sin duda. Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Diputada del Partido Popular. A mí, me parece estupendo que ustedes adopten la medida desde el Gobierno, en colaboración con la OCI y las Asociaciones, de medidas técnicas que éstos quieran aportar para su propia comunicación. Pero yo le quiero recordar que en noviembre de 1.994 su Partido, el Partido Popular, exigía al Gobierno de la nación un convenio con la Federación de Padres y Amigos de los Sordos y la Confederación Nacional de Sordos, justamente para instalar teléfonos de texto por eficacia, porque así lo consideraban y lo solicitaban las Asociaciones de Sordos. A mí lo que me parece es que si el PP a nivel nacional solicita esto por eficacia, aquí por lo menos debieran de estar, por lo menos, en sintonía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En todo caso, finaliza la proponente. Señora Pérez-Oleaga, tiene la palabra.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Señora Diputada. Efectivamente, es probable que mi Partido a nivel nacional haya pedido al Gobierno de la nación

la ayuda o la financiación de teléfonos con texto. Seguramente el Gobierno de la nación contaba con mayores recursos de los que cuenta esta Comunidad para dotar, seguramente. De todas maneras, no se preocupe usted que habrá un estudio de la necesidad de teléfonos de texto. En esto momento lo que hay, es lo que hay, y el convenio que se va a firmar, es lo que hay, y creo que es lo que debemos de aprobar en estos momentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Votos a favor de la proposición no de ley?...

Señor Consejero, lo siento pero el debate ha finalizado. Se va a someter a votación, así se ha dicho ya.

Se somete a votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?. Se aprueba por unanimidad.

Los Sres. Consejeros tienen posibilidad siempre de hablar; naturalmente, dentro del debate, no al final.

Gracias.

Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Señor Secretario.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley nº 11, relativa al plan de abandono de la producción lechera para el ejercicio de 1995, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, rogaría silencio antes de que comience a intervenir el representante o la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Rosa Inés García Ortiz. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados, señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Hace escasos días conseguimos convencer a la mayoría de la Cámara para que Cantabria con sus presupuestos de 1995 entrase en el programa de abandono de la producción láctea puesto en marcha por el Gobierno Central, cofinanciado al 50 por ciento.

El objetivo fue claro: que ni un sólo kilo de cuota asignada en Cantabria y no producida saliese de nuestra región; es decir, que toda la cuota muerta sea comprada por la Administración Regional y se redistribuya después entre los ganaderos que exigen más cuota para hacer rentables sus explotaciones.

Pero entonces no obtuvimos la unanimidad en este Parlamento; sólo el apoyo de Izquierda Unida y la UPCA consiguió aprobar la propuesta Socialista de incluir en los Presupuestos del 95 una partida para dicho programa.

Esta proposición no de ley que hoy presento me da la oportunidad de intentar de nuevo con el apoyo del Partido Popular para que aprueben hoy esta proposición y rechazaron en los Presupuestos. Hoy intentamos convencerles a todos ustedes de que aquel acuerdo económico exige obtener hoy en la Cámara un acuerdo político. Sería positivo, por lo tanto, dejásemos barreras partidistas en algo que parece que estamos de acuerdo, por las declaraciones que ustedes nos hacen.

Todos ustedes conocen que en esta Región existen numerosas explotaciones ganaderas produciendo leche, que por su reducida dimensión y por la avanzada edad de sus titulares, tienen pocas posibilidades de futuro. Este tipo de explotaciones suelen ser las que no llegan a producir la cuota asignada. A veces comercializan aún leche caliente. Esto es un grave problema para la calidad general de la leche. Me asombraban los datos del Ministerio, en agosto de 1995, que indicaban que todavía mil ganaderos cántabros comercializaban entonces leche caliente.

En Cantabria, sin embargo, y en paralelo con lo anterior, hay explotaciones de tamaño medio donde el titular es más joven y que, sin embargo, tienen una lechera insuficiente. Para estos ganaderos disponer de más cuota significa viabilidad de futuro por la explotación y, sin duda, mayor rentabilidad y competitividad para la explotación que dirigen.

Por ello, es preciso y urgente que el Gobierno de Cantabria, además de atender el mandato del Parlamento de Cantabria aprobado en el presupuesto de 1995, ponga en marcha este plan, adecue la normativa que se precisa, para fijar, primero, los criterios de compra de cuota no producida y, segundo, los criterios para la posterior redistribución de la cuota así liberada. Todo ello debe hacerse con urgencia, por la fecha que estamos de 1995.

Aunque todos sabemos, y si no lo sabemos ya yo creo que es bueno recordarlo, que formalmente existen reservas regionales de cuota, lo importante en la legislación comunitaria. De hecho, la cuota liberada o así liberada por la administración regional pasaría a suponer una especie de reserva de cuota regional que se distribuiría después con los criterios fijados por nuestra Comunidad Autónoma.

¿Qué criterios cree el Grupo Socialista para guiar la liberación de estas cuotas? En el juicio de nuestro Grupo, en principio pagar la cuota producida que se pretenda liberar a 40 pesetas. Ya sabemos que el precio del mercado lo está pagando a 35/40 pesetas. Pero yo creo, mi Grupo considera que la calidad de la leche de Cantabria exige que el kilo de cuota liberada no producida, debe tener

máximo que ofrece hoy el precio del mercado, a 40 pesetas/kilo. Elegir también la explotación de menor a mayor. Dirigirse especialmente a los ganaderos afectados por dificultades específicas que no hacen viable la actividad; dirigirse, también, por la manifiesta inviabilidad de la explotación de manera económica; y, también, teniendo en cuenta la edad del titular, de mayor a menor.

A estos criterios generales que, sin duda, conocerán ustedes porque son apoyados por el Ministerio de Agricultura, Cantabria debiera proponer criterios adicionales, los cuales son, prioritariamente: que tanto para el abandono de la cuota, como para la posterior reasignación, se cuente con la participación de la Mesa Regional Agraria.

¿Qué objetivos finales perseguimos con este programa de abandono de producción láctea?. El primero tiene que ser intentar incorporar a los jóvenes a la actividad, y el segundo, estar después en condiciones de exigir más toneladas de cuota láctea para Cantabria. Hay que saber negociar para intentar que Cantabria llegue a las 500.000 toneladas de cuota láctea.

La legitimidad para exigir esto, señoras y señores Diputados, la dará, sin duda, la capacidad de producir la cuota asignada que tiene nuestra Comunidad. Sólo así tendremos legitimidad para exigir más cuota. Por eso hay que evitar un sólo Kilo de cuota muerta. Por eso no pueden perderse hacia la reserva nacional las casi 15.000 toneladas de cuota no producidas en la campaña 93-94. Por eso hay que poner en marcha con urgencia, sin perder ni un minuto, el programa de 1.995.

Hay que estudiar seriamente, también, las circunstancias que provocan que algunas explotaciones no produzcan la cuota que se les asigna. Y esas circunstancias hay que tenerlas en cuenta, sin duda, para después proceder a la reasignación de la cuota que se compra.

Por recordarles algo, los últimos datos sobre la producción final agraria en nuestra región demuestran que el 80% provienen de la ganadería vacuna, sobre todo, productora de leche. Y es de este 80%, casi el 52% es obtenido por leche y el 28% de la carne y el ganado. Son datos, por lo tanto, que sirven para seguir afirmando que no podemos perder ni un kilo de cuota en Cantabria.

Pero si los criterios anteriores son para mi Grupo ineludibles para liberar cuota, a juicio del Grupo Socialista existen también criterios imprescindibles para reasignar la cuota después. Además de perseguir fines estructurales, hay que potenciar la incorporación de los jóvenes a la actividad por primera vez. A este respecto, mi Grupo ya les adelanta que apoyaríamos un criterio adicional más desde Cantabria para este programa, y es: que el 25% de la cuota liberada se destine a jóvenes que se incorporan a la producción de leche por primera vez; que los beneficiarios hayan cumplido 20 años y que acrediten formación

profesional adecuada para gestionar la explotación, y una experiencia de un año, al menos, en una explotación lechera.

En definitiva, señoras y señores Diputados, se trataría en este programa pagar bien la cuota al ganadero que abandona, a 40 pesetas/kilo, y reasignar mejor después esa cuota entre ganaderos que exigen más cuota para hacer rentables sus explotaciones. Se trataría en este programa de contar con la participación de la Mesa Regional Agraria para fijar los criterios adicionales que corresponden a Cantabria. Se trataría en el programa de producir en Cantabria hasta el último kilo de cuota asignada, para poder exigir en Bruselas que Cantabria llegue a las 500.000 toneladas de cuota láctea.

Señoras y señores Diputados, el acuerdo económico que ayer, por mayoría, obtuvimos al debatir los presupuestos de 1.995, exige ahora el acuerdo político de hoy. Si el acuerdo económico en los presupuestos del 95 fue sólo posible por mayoría, en esta ocasión me atrevo a solicitar que la unanimidad se de en este acuerdo político.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señora Diputada.

A esta proposición no de ley, hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa, D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Miembros del Consejo de Gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley presentada ante esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista, y después de escuchar la intervención de su portavoz para la defensa de la proposición no de ley, estoy claramente convencido de que no sabe muy bien qué proposición no de ley ha presentado. Porque la proposición no de ley, dice escuetamente la propuesta de resolución: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a acogerse al plan de abandono de la producción lechera, cofinanciado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1.995".

Usted ha dicho: quiero que se ponga el precio de la leche a 40 pesetas, porque ese es el precio de mercado, quiero que ustedes lo hagan rápido. Pero, bueno, si éste es un proyecto y un programa que se va a desarrollar por Decreto del Gobierno Nacional. Este es un proyecto; el que usted insta a acogerse, está cofinanciado por las Comunidades Autónomas, pero es un proyecto del Gobierno nacional que va a salir regulado por Decreto nacional. Y lo que hace la Comunidad Autónoma; las que quieren acogerse a ellos, es acogerse a la cofinanciación del Decreto

elaborado por el Gobierno nacional. Y si se acogen a esa cofinanciación, luego tendrán derecho a que el 95% de la cuota liberada por ese Decreto vuelva a la Comunidad Autónoma.

Pero ustedes -se lo explique el otro día también en el tema de los Presupuestos y se lo vuelvo a explicar ahora- dicen que nos tenemos que acoger al Plan. Si es que ya se ha acogido el Gobierno Regional. Es que el Gobierno Regional, con fecha 28 de septiembre de 1995, se reúne con el Ministerio de Agricultura y con todas las Comunidades Autónomas, y luego solicita la información de las Organizaciones Agrarias, y acuerdan distribuir para Cantabria, en función de su cuota regional, el 9%. Y sobre ese 9% se tiene que poner el dinero; entre la Administración nacional el 50% y la Administración autonómica el otro 50%.

Y el Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Ganadería, a través de la Consejería de Ganadería, en esa reunión, dice: Cantabria se acoge al Plan Nacional de abandono de la producción láctea, y cofinancia este Plan que va a elaborar y que va a sacar a través de Decreto el Gobierno nacional.

¿Y cómo lo va a financiar?. Llegan a un acuerdo las Comunidades Autónomas y los Gobiernos regionales, y dicen: como en el 95 la mayor parte de las Comunidades Autónomas no tienen en sus Presupuestos este Plan de abandono para poderlo cofinanciar; el Gobierno nacional transfiere la cantidad de 45 millones de pesetas que corresponderían al año 95, si es que el Decreto lo saca en tiempo, si es que saca en tiempo el Gobierno nacional, que todavía no se ha sacado y se ha remitido al Consejo de Gobierno de Cantabria para que se analice lo que tienen preparado en borrador, transferiría el Gobierno nacional los 45 millones que corresponden a las Comunidades Autónomas para el año 95. Y para el año 96, pondrían el doble las Comunidades Autónomas. Por eso les dije, y les repito ahora; y ya no es que les repita, sino que está registrado en esta Cámara; que el Consejo de Gobierno, en los Presupuestos de 1996, trae los 90 millones de pesetas; los que tiene que poner, si se quiere acoger a este Plan.

Por lo tanto, esta es una iniciativa que sabiendo ustedes perfectamente, a través de su Gobierno nacional, que la Consejería de Ganadería se ha comprometido en Madrid para acogerse a este Plan; ustedes dicen que instan al Consejo de Gobierno, no, no, si ya ha acordado con el Gobierno nacional acogerse a este Plan. Lo único que falta es que el Gobierno nacional saque el Decreto y publique el Decreto. Eso es lo único que falta de este Plan, no falta nada más.

El Consejo de Gobierno, no tiene que hacer ninguna otra actitud; nada más que una vez que saque el tema, firmar un convenio ajeno a este Plan, ajeno en la dinámica de su publicación, en el cual deben de garantizar cómo se redistribuye la cuota. Eso es lo que falta de firmar en el convenio, cómo se va a redistribuir la cuota que se abandone a través de este

Plan. Incluso, en estos momentos, la Administración nacional ha mandado un documento a Administraciones regionales, en el que les dice: cu su opinión en el reparto de las cuotas, si h criterios nacionales o criterios regionales.

Entonces, ¿cuál es la propuesta?. Po también usted está hablando de que no se p perder ni un litro de cuota muerta para Cantabria repito, la cuota muerta no tiene porqué beneficiars este Plan, porque hay muchos ganaderos que tie una cuota que no la producen pero no se van a ac al abandono, porque se habrá redistribuido igual er zonas altas de Cantabria que no tienen capaci productora, a lo mejor, de 20.000 litros, y e ganaderos van a seguir produciendo leche. Pero e año queda una cuota muerta a lo mejor de 5.0 porque no han tenido capacidad de tener una v más para producir esa leche, y eso no significa que beneficie por esto.

¿Usted quiere que no se pierda ni un litro cuota muerta en Cantabria?. Apoye la enmienda i Grupo Parlamentario Popular, que dice: en prim lugar, la Asamblea Regional de Cantabria se adhiere Consejo de Gobierno por haberse acogido a este Pla Porque se ha acogido ya, de acuerdo con el Minister de Agricultura; y sólo falta que saiga publicado e Decreto, que es un Decreto que saldrá en el Bolet Oficial del Estado y, por lo tanto, ya viene en e Decreto hasta cómo se tiene que cofinanciar. Porqu la Comunidad Autónoma ya ha dicho a Administración nacional que se va a acoger.

Pero los criterios, vamos a ver aquí realment quién quiere criterios para que no se pierdan cuotas e Cantabria, cuotas muertas. ¿Sabe usted lo que se hac con las cuotas muertas de los ganaderos que no l producen en dos años?. Van a la reserva nacional!

¿Sabe lo que decimos nosotros?. Que no. Y no diga usted que la legislación europea no permite que haya cuotas regionales; sí, cuotas regionales. ¿Usted no sabe que Navarra financió un plan de abandono con su dinero, con una cuota regional, y lo redistribuye ella?. ¿Quién lo ha dicho eso?. Lo que pasa es que el Gobierno nacional, y en un artículo que incluye en el propio Decreto, dice que las cuotas nacionales las maneja él y las reparte él en función al artículo 146 de la Constitución, que dice: que tiene que planificar la economía general de España. No señor.

Lo que decimos, nosotros, es que los criterios de reparto de la cuota que sea cofinanciada con dinero de Cantabria, se hagan desde Cantabria; con criterios de negociación en la Mesa Regional Agraria, para que se beneficie de verdad la estructuración del sector lácteo en Cantabria. Y lo que decimos es que esa cuota regional no esté en una bolsita en la cuota nacional, sino que venga a Cantabria a repartirse por la Administración Regional, de acuerdo con las Organizaciones Agrarias, industrias, etc., en esa Mesa Regional Agraria. Claro que se puede hacer cuota regional. Lo que pasa es que el Gobierno nacional, de

momento, toda la legislación que hace, la hace para su reparto a nivel nacional.

¿Queremos cuota en Cantabria, cuota regional de Cantabria?. ¿Queremos que luego la cuota muerta de aquellos ganaderos que no la produzcan en dos años, no vaya a la reserva nacional y sí vaya a la reserva regional?. Por lo tanto, no digamos que con este Plan de abandono vamos a impedir que se pierda la cuota muerta. Porque un ganadero no se pueda acoger a un Plan de abandono en una parte de su cuota, tiene que acogerse al Plan de abandono en toda la cuota que tiene otorgada. Por lo tanto, digamos que los criterios de reparto se haga desde la Administración Regional, y haga ese reparto la Administración Regional.

Y no utilicen; y les pido, por favor, políticamente cada uno considera lo que debe hacer; no utilicen el cinismo político en el aspecto de presentar en esta Cámara una proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno el día 12 de octubre; cuando el 28 de septiembre, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de su Consejería de Ganadería, dice en una Mesa en Madrid que se va a acoger al Plan.

Entonces, les habrán dicho a ustedes desde Madrid: ha estado aquí el representante de Ganadería de Cantabria y ha dicho que se va a acoger al Plan. Y ustedes vienen a la Cámara, y dicen: voy a presentar una iniciativa para que el Consejo de Gobierno se acoge al Plan. ¡Que no, hombre!. Seamos más serios.

Hagan ustedes iniciativas, que las apoyaremos todos, en impulsar al Consejo de Gobierno a que tome actitudes que a veces no las toman; y entonces, si se toman desde esta Cámara, se les hace al Consejo de Gobierno tomar una actitud política. Pero una vez que decide en una Mesa en Madrid que va a acogerse, no vengan ustedes después diciendo aquí que el Consejo de Gobierno se va a acoger.

Yo les digo: no utilicen este tipo de proposiciones no de ley en esta Cámara, no las utilicen. Y no diga públicamente que ustedes, con los 40 millones de pesetas, permiten que se acojan al plan de abandono, que es mentira. Miente usted a la opinión pública y miente a esta Cámara.

Por lo tanto, no siga en esta dinámica, porque a verdad al final siempre sale. Y hasta su propio Ministerio tendría que mandarle una nota, diciendo: diga usted, que yo en Madrid he negociado con el representante de Cantabria que se van a acoger a ese plan.

Le pido que acepte las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, en aras a lo que usted defiende la mayoría de lo que ha dicho; es decir, defensa de la cuota regional, defensa de la cuota muerta y, en definitiva, distribución en función a los criterios que interesan en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Rodríguez Argüeso.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Martín Berriolope, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario, va a votar a favor de la proposición no de ley del Grupo socialista y va a votar a favor de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. Entiende que ambas cuestiones resuelven un problema, que es el problema de la cuota muerta, y simplemente plantear alguna reflexión al hilo del debate que aquí se está planteando.

En primer lugar, nosotros consideramos que es importantísimo la recuperación para Cantabria de las cuotas muertas; y que es importantísimo en un Plan donde esta Región con un sector agrario que practica el monocultivo de la leche, no se puede permitir el lujo de que ni un sólo litro salga de la Región. Y esto, desde nuestro punto de vista, tiene algunos problemas de carácter técnico, que yo creo que habrá que solventar y que habría que instar al Consejo de Gobierno a que los resolviera de la forma más adecuada posible.

Porque, efectivamente, el tema de las cuotas muertas, el tema del Plan de abandono, está sujeto a un Real Decreto que se tiene que publicar, por parte del Ministerio, que va a estar previamente pactado, consensuado, con las Comunidades Autónomas que quieran acogerse a él.

El problema que se plantea, desde nuestro punto de vista, es que esa cuota va a ir a parar a una reserva nacional, donde luego vamos a tener una participación. Yo creo que en el caso de Cantabria, insistiendo en la idea del monocultivo de la leche, eso es un elemento absolutamente perjudicial que habría que intentar evitar mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno con la Administración del Estado. Teniendo en cuenta que, como decía el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hay Comunidades Autónomas que ya tienen una reserva de cuota; no solamente Navarra, sino que el País Vasco también lo tiene regulado. Es decir, esas dos Administraciones compran cuota y luego la redistribuye. Ahí es donde quería llegar yo, que para mí es el elemento fundamental.

Porque yo creo que en el debate que se ha planteado, por parte del portavoz del Grupo que sostiene al Gobierno, no se ha entrado en algunas de las propuestas que yo considero fundamentales. Porque, insisto, la primera idea es que Cantabria no pierda un litro, ni un kilo de leche; y, en segundo lugar, el criterio es: cómo se reparte eso. Porque a lo que vamos es a una concentración productiva, donde las grandes explotaciones pueden salir beneficiadas de una cuota que no resolvería el problema de la ganadería en Cantabria hoy que es el problema.

cómo situamos toda una serie de explotaciones en el umbral de la rentabilidad y cómo regeneramos el tejido productivo del campo incorporando jóvenes.

A mí me parece que una de las propuestas que planteaba verbalmente la portavoz del Grupo Socialista es una propuesta interesante; en el sentido de dedicar un 25% de la cuota a jóvenes en torno a los 20 años -me parece que planteaba-. Me parece que sería importante regular que otra parte de la cuota debiera de ir a menores de 45 años. Que la cuota se compre siempre a mayores de 60 años sin descendencia. Incorporar esos hábitos de criterios, que son difícilmente; que habrá que buscar cómo se encaja legalmente. Ver una propuesta que se ha hecho con relación al tema de la formación profesional; es decir, si estamos hablando de gente que se quiere incorporar nueva, habrá que instrumentar planes de formación profesional en jóvenes para que se incorporen con el rigor técnico suficiente para afrontar una explotación con criterios de rentabilidad.

No nos parece mal el tema de que se fije un precio para el tema de la cuota, intentando regular legalmente también el que se evite que haya una especulación en torno al tema de las cuotas. Regular legalmente el que se impida una explotación; porque ese excedente, desde nuestro punto de vista, debiera de estar dirigido fundamentalmente a la explotación familiar agraria, que sería la gente que menores condiciones tendría para poder competir en ese marco de inflación de la cuota.

Y otro elemento central, que meses anteriores el Grupo proponente de esta Ley no aceptó, y que ahora lo presenta, y de lo cual me alegro enormemente; es que se considere como vital la participación de la Mesa Agraria Regional en toda la definición de la política láctea.

Por lo tanto, acabo como he empezado, diciendo que nosotros opinamos que esta es una medida importante; que dependiendo de un Real Decreto del Estado, habrá que intentar regularlo para que la Comunidad Autónoma ese Plan de abandono no suponga bajar la capacidad productiva de la región, y que vamos a votar tanto la proposición no de ley, como la enmienda número 2 que presentaba el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Continuando las intervenciones, le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre el señor Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Me encuentro, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, con la proposición no de ley del

Grupo Parlamentario Socialista, donde se dice: que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a acogerse al Plan de Abandono de la producción lechera, cofinanciado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para el ejercicio del 95. En Santander, el 2 de octubre de 1.995.

Sin embargo, tengo un documento donde ya el 28 de septiembre de 1995, el Consejo de Gobierno se acoge a ese Plan de Abandono de la producción lechera, cofinanciado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Hoy se ha hablado aquí mucho de oportunismos políticos, de cosas por el estilo; y me parece a mí que el Consejo de Gobierno va a tener que guardar en secreto y en una caja fuerte las decisiones que adopte, porque si no al día siguiente tenemos una proposición no de ley en la Cámara. Y esto, pues no puede ser así.

¿Por qué no aprobamos los 40 millones del Presupuesto de 1995 para el abandono de la producción lechera?. Pues sencillamente porque todavía no se ha publicado el Decreto sobre el abandono de la producción lechera. ¿Qué va a suceder ahora?. Pues que en el 96 se pagará lo del 95 y 96, y para eso hay en los presupuestos ya 90 millones de pesetas.

Y voy a decir la postura que guarde el Grupo Parlamentario Regionalista en cada uno de los puntos que ha explicado el Grupo Parlamentario Socialista.

Nivel de cofinanciación. Consideramos correcto el 50 por ciento que se propone.

Montante presupuestario. El Estado aporta 500 millones de pesetas al año, durante 7 años, que son 3.500 millones de pesetas; la Comunidad Autónoma, 45 millones, que corresponden al 9%, que son 315 millones de pesetas. Estamos también de acuerdo el Grupo Parlamentario Regionalista.

Fecha de abandono obligatoria. El Gobierno central propone el 31 de diciembre de 1.995. Nosotros proponemos que sea cuando finalice la campaña 95-96.

Indemnización. La consideramos correcta entre esas 35/40 pesetas/kilogramo, que es lo que en estos momentos se paga en el mercado.

Cantidad de cuota a comprar. La cantidad global de cuota a liberar con los fondos estatales para nuestra Comunidad Autónoma, estaría en torno al 9%, lo que representaría entre 7.875 y 9.000 toneladas. Esta cantidad se vería incrementada por una cantidad igual por la participación del Gobierno cántabro, con lo que daría un total de 15.750 toneladas o 18.000. Teniendo en cuenta que en Cantabria existen 10.031 ganaderos y que hay transferencias directas entre unos ganaderos y otros, pues en 1.995/96 nos quedará un total de unos 9.000 ganaderos que,

lógicamente, verán incrementados sus ingresos.

Los criterios para elegir a los solicitantes. Pues se consideran correctos por el Grupo Parlamentario Regionalista; los vemos correctos.

Reasignación de las cuotas liberadas. Aquí estamos totalmente de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Popular; es decir, es la Comunidad de Cantabria quien tiene que redistribuir ese ahorro de la cuota lechera que se va a indemnizar, es la Comunidad Cantabra. Y les voy a decir más, señores del Grupo Socialista: si ustedes aprueban esa enmienda del Grupo Popular, entonces el Grupo Regionalista aprobará el proyecto de ley que ustedes presentan, si no, pues nos abstendremos.

Y vemos un hecho fundamental que también ha recalcado la portavoz del Grupo Socialista, y lo vemos correcto: el porcentaje del 20% dedicado a la incorporación de jóvenes a la actividad por primera vez, lo consideramos suficientemente amplio y lo aceptamos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado

Intervención, si así se desea, el representante del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías.

En este tema tan importante, como es todo lo que concierne a la leche; sea cuota lechera, sea producción de leche, sea ganaderos de leche, etc.; por mucho que digamos y por mucho que repitamos, yo lo he oído muchas veces, las alternativas: ¿Dónde están las alternativas?. Yo quisiera verlas, en grandes proporciones, para que se pueda sustituir una parte importante de la cabaña ganadera de leche por otra cosa en Cantabria. Yo, de verdad les digo que esa alternativa no existe. En pequeñas proporciones, podrá haber; y de hecho hay algunos ganaderos que se desvían y buscan algunos caminos alternativos, pero desgraciadamente en esta región son muy pocos.

Por eso tenemos que apostar por nuestra vocación lechera y tenemos que luchar para que Cantabria, que no ha tenido una cuota como hubiéramos deseado, ni ninguna otra región de España que yo sepa, la pueda tener en el futuro.

Entonces, nosotros, de entrada decimos que todo lo que sea incrementar la producción o la capacidad de producción que ya existe, todo lo que sea incrementar la cuota; es decir, la autorización de producción de leche en Cantabria, siempre lo haremos en una pequeña cantidad, sea en una

cantidad mayor.

Ciertamente, lo que estamos debatiendo hoy es una cantidad bien pequeña. Y digo bien pequeña, porque; y estoy hablando también de memoria, porque sabemos lo que se dice por los medios de difusión; porque nosotros oficialmente no sabemos nada. Ahora mismo, el Sr. Fernández Revollo, ha leído un documento; yo me lo creo -lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular, no tengo ninguna duda, le conozco hace muchos años y sé que no tiene costumbre de mentir; y si alguna vez miente, será porque se equivoca no porque lo haga voluntariamente. Por lo tanto, quiero entender que lo que ha dicho es cierto, y yo me lo creo al cien por cien. Pero que no sabemos nada oficialmente, se está dando vueltas. La Portavoz del Grupo Socialista lo sabrá quizás, porque el Gobierno Central posiblemente le haya informado; pero nosotros sabemos lo que han dicho los medios de difusión, ni más ni menos: que si 80.000 toneladas en siete años, que si 35-40 pesetas kilo, que si no sé qué y no se cuál. Pero 80.000 toneladas, entendemos que es a nivel nacional. Y eso supone para Cantabria, 8.000, ó 9.000 toneladas, no sé si esa cifra.

Recientemente, en la primavera pasada, en esta primavera del año 95, se ha redistribuido unas cantidades entre ganaderos de toda España relativa a un cese que hubo poco antes, en el otoño del año pasado, del año 94, sufragado por el Gobierno; y a Cantabria le tocaron 26.000 toneladas, y los ganaderos se han quedado pues con un hambre impresionante, porque pedían 190.000.

Entonces, quiero decirles que es una cantidad muy pequeña; 80.000 toneladas a nivel nacional, para mí es una cantidad muy pequeña. Pero bienvenida sea. Si son 8.000 más para Cantabria, pues todo lo que sea sumar es bueno. Nosotros, lo que queremos es sumar; y por eso apoyamos todas las iniciativas que se presenten en este tema.

Pero yo quisiera pedirle, a la Diputada portavoz del Grupo Socialista, que en este tema, en esta cuestión, creo que están discutiendo cosas que a mí me sorprenden. Porque Su Señoría dice: que el Consejo de Gobierno se acoja a un Plan que por lo visto va a sacar el Gobierno; que ya me alegro saber que no lo ha sacado, porque ya digo que no nos enteramos de lo que hay por ahí. Según el portavoz del Grupo Popular, va a salir un Real Decreto o una Orden del Ministerio, por lo menos algo de eso tiene que salir. Y una vez que salga, sabremos a qué atenernos. Pero dice que se acoja; pide que el Consejo de Gobierno se acoja a ese Plan. Y el portavoz del Grupo Popular, y más concretamente el Portavoz del Grupo Regionalista, con un documento en la mano, dice que ya se ha acogido. Luego, ya está resuelto el tema.

Es decir, el Grupo Socialista pide: que el Consejo de Gobierno se acoja a un Plan que va a sacar el Gobierno; y ya ha habido una reunión, por lo que le he querido entender al Portavoz del Grupo Popular, ha sido a nivel de Consejeros con el Ministro y han llegado a un acuerdo. Y entonces han llegado a un

acuerdo las restantes Autonomías, no solamente la de Cantabria. Luego, yo, le pediría que le acepten la enmienda.

Porque luego tienen un segundo párrafo; que yo pues me alegro mucho de verle ahí, en esa propuesta del Grupo Popular, ya que coincide exactamente con un Decreto que sacó el Consejo de Gobierno de Cantabria, el 20 de Diciembre de 1991, para pagar con dinero de Cantabria el abandono de producción de leche en montaña y redistribuirlo en Cantabria, pagarlo al cien por cien, y nos lo impugnó el Gobierno. Y dos años y medio después ha sacado un Real Decreto que dice exactamente lo que nosotros decíamos dos años y medio antes; y todavía está impugnado ese Decreto, no se porque todavía está en el Tribunal Constitucional. Yo creo que está allí porque no quieren darnos la razón, y no tienen más remedio que darla.

Porque hemos hablado de reservas en España. Hay más, Sr. Fernández Revollo; no solamente es el País Vasco y Navarra; también Andalucía tiene su reserva, por 50.000 toneladas, desde hace un par de años, y además para resolver un problema de una empresa que no quiero decir aquí. O sea, que eso en la Comunidad Económica Europea se admite; lo dice la legislación; nosotros quisimos acogernos a ello y se nos dijo que no. Pero eso se admite, en la propia legislación europea; y ahora en la española también, desde hace dos años para acá, que en el año 1991 no se quiso hacer. Pero también tenemos un poco de culpa nosotros; porque cuando salió el Real Decreto 1.888/91, que regula el tema de las cuotas lecheras, en ese momento yo hablé con varios Consejeros, para decirles: no podemos permitir que el Gobierno juegue con las cuotas, se lleve a la reserva nacional y no tengamos las Comunidades Autónomas nada que decir en el tema de la leche.

¿Cómo la Comunidad de Cantabria no va a tener nada que decir en el tema de la leche? -yo no lo entendía-. Y nadie quiso impugnar este Real Decreto, solamente lo impugnamos nosotros; y también está admitido a trámite por el Tribunal Constitucional y no se ha resuelto todavía. Espero que nos den la razón también. Porque el Estatuto de Autonomía nos da atribuciones, cómo no, en la medida de que el Gobierno tiene que regular; desde más arriba, qué duda cabe, pero nos da competencias. Al quitarlas este Real Decreto 1.888/91; al quitarnos esas competencias que nos da el Estatuto, nosotros lo impugnamos. Y al final, después, la Comunidad de Cataluña, también. Tampoco está resuelto ese tema.

Pero el segundo párrafo de la enmienda que presenta el Grupo Popular, pues coincide exactamente con lo que decíamos nosotros; es decir, cuando haya dinero de Cantabria por medio, toda aquella leche que se abandone en Cantabria, que revierta en Cantabria. Porque, lamentablemente, la última vez, cuando les he dicho que habían pedido 190.000 toneladas y nos dieron 26.000, ó 26 millones de kilos, bien es cierto que el abandono previo que se había producido en Cantabria era tres veces más. Lo cual quiere decir que

ahí perdimos leche, perdimos cuota; porque nuestros ganaderos se acogieron al Plan de abandono y luego al redistribuirlo el Gobierno, no lo hizo como nosotros queríamos y, por lo tanto, perdimos cuota. Por lo tanto, nosotros, todo lo que sea aumento de cuota lo apoyamos.

Apoyamos, por tanto, la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista. Pero a mí me gustaría, y se lo pido por favor, que si acepta la enmienda del Grupo Popular, vamos más lejos; por el primer párrafo de la enmienda del Grupo Popular dice que eso que a usted le preocupa ya está resuelto. Vamos a ir con el segundo párrafo, para que toda la leche que se deje de producir en Cantabria, revierta en Cantabria.

Y ya termino porque se me ha acabado el tiempo; muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Diciendo que a pesar de todo, yo sigo insistiendo, sigo en mis trece, de que eso es muy poco a nivel nacional, es muy poco. Y, por tanto, nosotros y ya lo anunciamos recientemente en una Comisión de Agricultura, en el mes de septiembre; tenemos una proposición no de ley redactada, que espero me la apoye con el apoyo de Sus Señorías, para pedir una cuota para España y para Cantabria. Eso lo vamos a presentar aquí, porque creemos que es la única manera. Nos estamos moviendo en pequeñas cantidades; 8.000 toneladas para Cantabria no resuelve el problema. Mejor es 8.000 más que 8.000 menos, de acuerdo. Pero tenemos que ir a algo más. Tenemos que ir a tener una cuota en España suficiente. Lo mismo que Francia tiene 25 millones de toneladas ó Alemania tiene 27. Ya sabemos que son países mayores que nosotros, pero nosotros tenemos 5 millones; y hay una diferencia entre 5 millones y 25 ó 27 millones, la hay muy grande. Quiero decir que a los franceses y los alemanes les dieron una cuota acorde con la situación de aquel momento, y a los españoles nos dieron lo que quisieron. Y esto nosotros lo vamos a presentar esta misma semana, ya lo hemos anunciado, y esperamos contar con el apoyo de Sus Señorías.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

Finalmente, interviene la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; con el fin de que nos manifieste si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, así como la definitiva y última fijación de posiciones.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Me estoy preguntando desde el pleno en el que se discutió la enmienda del Grupo Socialista a los Presupuestos para el programa de abandono de producción láctea: por qué se pondrá así el Portavoz del Partido Popular. Me estoy preguntando: qué le ocurrirá al Sr. Rodríguez, para necesitar gritar tanto

ante algo en lo que parece que hay bastante acuerdo. ¡Claro!, yo no quiero creer que su posición responda pues a simple vanidad al no haber adoptado el PP esta iniciativa en esta legislatura; tampoco quisiera creer que responda a que el Partido Popular fue derrotado en su intención de que no se aprobase la enmienda del Grupo Socialista para este programa. Como no quiero creer que responda a eso, creo que la actitud del Portavoz del Grupo Popular responde a la falta de conocimiento que le deja sin argumentos, sin algunos argumentos. Es necesario leer más y mejor para hablar con propiedad sobre estas cosas.

Desde el principio en este debate hemos conocido y apoyado, porque así se lo dijimos en la primera intervención, que el Gobierno Cantabria se acoja a este programa en 1996. A eso se refiere el Portavoz Popular, señor de la Hara, en el primer punto de su enmienda, cuando dice: que apoyemos la decisión del Consejo de Gobierno de acogerse a este programa. Desde el principio, en el debate de Presupuestos, dijimos que apoyábamos esa decisión del Consejo de Gobierno para 1996; pero que el Grupo Socialista quería que se invirtiese el doble. Es decir, que el programa se pusiera en marcha en los Presupuestos de 1995. Por eso presentamos la enmienda.

Pero, además, queremos decir que si el Consejo de Gobierno sólo se acoge en el 96, con esos 90 millones, 45 y 45; nosotros decimos que se invierta el doble. Por eso no podemos aceptar la primera parte de la enmienda del Grupo Popular. Porque aceptar la primera parte de la enmienda del Grupo Popular, sería tanto como que la UPCA, Izquierda Unida y el PSOE se contradijese con la enmienda que aprobó a los Presupuestos de 1995. En la redacción de la enmienda del Partido Popular está sin duda la trampa.

Sin embargo, sí aceptamos la segunda parte de su enmienda de sustitución, si usted la convierte en enmienda de adición. La segunda parte del texto de su enmienda, ya le digo que la aceptamos desde ahora, cambiándola y denominándola: enmienda de adición. Porque, sin duda, mejora nuestra proposición no de ley; ya que en ello incluimos el que la reasignación de las cuotas debe siempre hacerse de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Mesa Regional Agraria.

Pero les decía que se debe leer más y mejor; porque repasando deprisa el documento que ha leído el Sr. Revollo, que sin duda se lo habrá dado el señor Gancedo, deben ver ustedes que las propias líneas generales de disposición de estos programas cofinanciados; pues el Gobierno Central, el Ministerio de Agricultura, ya dice: que todas las cuotas liberadas con cargo al Plan de Abandono cofinanciado se reasignarán en la Comunidad Autónoma en donde se hayan liberado. Es decir, ya está aceptado hace mucho tiempo por el Ministerio de Agricultura que las cuotas se reasignan en la Comunidad de origen de dichas cuotas.

Cuando se habla de que no sabemos qué proposición presentamos; el Grupo Socialista cuando hace propuestas, se refiere, ni más ni menos, también a parte de las líneas generales de ese programa establecido por el Gobierno Central. Cuando dice, en su página dos -si quiere le paso luego el documento-: que las Comunidades Autónomas que participen en la cofinanciación, pueden proponer criterios adicionales.

Y lo que yo le estoy diciendo al Gobierno, en este caso; es que al margen de respetar los criterios generales establecidos por el Ministerio de Agricultura, tenga de verdad una sintonía regionalista, piense de verdad en Cantabria, y como Región expongan criterios adicionales que favorezcan y enriquezcan los criterios generales del Gobierno Central.

Por establecer criterios adicionales; la Comunidad de Navarra, puede hoy tener una especie de reserva regional, que no reserva regional formal ni legalmente establecida, para después redistribuir la cuota en su Comunidad. Y porque ya se ha acogido a estos planes de abandono antes del ejercicio económico del que estamos hablando nosotros; ya se han acogido mucho antes. En Cantabria no se ha hecho; estamos a tiempo de resolver ese problema, hagámoslo ahora, aunque sea más tarde.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo, cuando establezcamos criterios para intentar llevar a cabo en este programa; es: que la potestad que nos da las líneas generales del Gobierno Central de llevar a cabo criterios adicionales, las defienda nuestro Consejero a la hora de establecer las conversaciones con el Ministerio. Estamos diciendo que defienda, por ejemplo, que de la cuota liberada, el 25 por ciento se reserve para los jóvenes que llevan a cabo la primera actividad lechera; estamos diciendo que la cuota que se libere, se pague como mínimo a 40 pesetas/kilo; estamos diciendo que con capacidad regionalista, el Consejo de Gobierno de Cantabria defienda de verdad esta Comunidad y marque los criterios adicionales que le da potestad las líneas generales del Gobierno. Porque podemos poner criterios adicionales; eso es lo que estamos diciendo, para mejorar esta proposición.

Vamos a aceptar, si usted admite esta transaccional, como enmienda de adición, la segunda parte de su enmienda a nuestro texto; pero no así la primera parte, porque sería tanto como decir aquí hoy la Portavoz Socialista de que está en contra de haber aprobado la enmienda de 40 millones, que aprobamos los Sres. de la UPCA, Izquierda Unida y nosotros, hace escasos días.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señora Diputada.

La pregunta hecha por la señora Diputada...
Señor Rodríguez, desde el escaño por favor.

Sr. Rodríguez, desde el escaño. Ya ha finalizado la intervención; solamente es para que usted

matice, si acepta o no acepta, aunque naturalmente la correspondencia de la aceptación o no es de la señora Diputada al ser el proponente. Pero, no obstante, puede usted intervenir para concretar la cuestión de la enmienda.

Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar por dos razones. Primero, porque se me ha pedido que convierta en adicional el segundo punto; y voy a contestar al mismo. Segundo, porque yo creo que ha utilizado unos argumentos de falta hacia este Diputado; pues ha dicho claramente que mis argumentaciones deben de haber sido en mi tono por vanidad y, entre otras cosas, porque yo no tengo conocimiento, ha dicho ¿no?,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por eso tiene usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Tengo la palabra por dos motivos.

En primer lugar, no cabe duda, Sra. Diputada, que me falta mucho en esta vida por adquirir conocimientos, porque soy joven; a otros les falta menos. Y espero seguir aprendiendo mucho.

En cuanto a la vanidad; no, Sra. Diputada. Le he dicho que este programa ha sido acogido ya por el Consejo de Gobierno, el Partido Popular y el Partido Regionalista, antes de presentar esta iniciativa.

Y cuando usted dice que si quiere me enseña los documentos que tiene; me está diciendo que tiene los documentos del Ministerio de Agricultura, en el que dice que hubo la reunión el día 28 de septiembre, y que el Consejo de Gobierno de Cantabria se acogió y se va a acoger al programa de abandono para 1995/1996, etc. Es decir, lo tiene usted... -¿Ah, no?-. Lo que pasa es que usted lo ha dicho. Si Usted admite la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular, se contradice con lo que aprobó en presupuestos; y usted no puede hacer eso. ¿Cómo se va a contradecir ante un tema que no tenía ningún motivo para meterlo en Presupuesto, cuando sabe usted que en este documento de Madrid dice el Ministerio de Agricultura que lo del 95 lo pone él, y las Comunidades Autónomas ponen el doble?. A Cantabria sólo le corresponde el 9 por ciento, en el 96, para financiar 45 en el año 195 y 45 en el 96.

Pero, mire, como ha llegado tarde, el Consejo de Gobierno se había acogido al tema. Pero lo importante es que esta Comunidad Autónoma se acoga a este Plan, y ya se ha acogido el Consejo de Gobierno; no nos importa que usted siga reiterando que insta al Consejo de Gobierno, porque no sirve para nada, ya ha llegado al acuerdo con la Administración Central...

Señor Diputado, por favor, vaya finalizando.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Por lo tanto admitimos meter la segunda enmienda como adicional y votaremos a favor de la propuesta de resolución sabiendo que el instar eso, usted sabe que se equivoca en los Presupuestos y se ha equivocado ahora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se va a someter a votación la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda incorporada presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aceptada por el proponente.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto siguiente, que es el quinto.

Señor Secretario.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto número quinto: Debate y votación de la proposición de ley, nº 13, relativa a la privatización de las factorías que componen el grupo Sidenor, y otros extremos referidos a la factoría de Reinosa, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Tiene la palabra, para la defensa de esta proposición no de ley, el representante del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias señor Presidente. Señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno.

Al comienzo de la década de los noventa, los principales fabricantes nacionales de aceros especiales eran Acenor y Forjas y Aceros de Reinosa. Acenor contaba con plantas de producción en Basauri, Hernani, Larrondo, Iodio y Vitoria. Forjas y Aceros de Reinosa, en su factoría de Reinosa, tenía dos principales líneas de producción y eran: la fábrica de piezas fundidas y forjadas y la fábrica de productos laminados, esta última con una capacidad de producción de 100.000 toneladas métricas/año.

La capacidad total de producción de aceros especiales de las dos empresas citadas superaba la cuota del mercado nacional e internacional, tanto por la competencia internacional existente, como por la política de restricción de la producción que la Comunidad Económica Europea exigía de sus países.

miembros por causa del sobredimensionamiento producido.

La solución al problema de la supercapacidad de producción del binomio Acenor-Foarsa no dependía únicamente de los acuerdos que entre ambas sociedades se pudiesen alcanzar, sino de la posible armonización de tal acuerdo con los planes de restricción de producción de aceros especiales que la Comunidad Económica Europea tenía en estudio a comienzos de la década de los noventa.

Evidentemente, esperar instrucciones finales de la Comunidad Económica Europea para estas empresas, era prolongar una situación insostenible, desde los puntos de vista social, laboral y económico. Y tales instrucciones finales se adivinaban lejanas por cuanto la solución en estudio dentro de la Comunidad Económica Europea, quedaba mediatizada a los particulares puntos de vista de algunos países miembros.

España decidió afrontar esta situación buscando la mejor solución a su problema para, en el momento oportuno, discutir dicha solución o cada una de las partes de ella con la Comunidad Económica Europea. Como primer paso, en 1.991 se constituyó jurídicamente un holding presidido por un órgano ejecutivo de gestión que, bajo la supervisión del Ministerio de Industria y Energía, estudiaría de inmediato el planteamiento, desarrollo y organización de la producción conjunta y, como fin mediato, la fusión de ambas empresas. Este holding recibió el nombre de Sidenor y quedó tutelado por el Instituto Nacional de Industria y por el Instituto de Crédito Oficial, como propietarios al 50 por ciento.

Desde la creación de Sidenor se planteó como primer y urgente objetivo la elaboración de un plan estratégico que condujese a la reordenación de la producción conjunta Acenor-Foarsa, de forma que no mas tarde de finales de 1.995 se contase con unas instalaciones tecnológicamente avanzadas, cuya capacidad de producción en calidad y coste se ajustase a las necesidades del mercado y cuyos resultados de explotación representasen una mantenida línea de rentabilidad.

Este plan estratégico que para el fin propuesto incluía, además de las medidas industriales, las correspondientes de tipo social, laboral, comercial y económico-financiero, fue aprobado por el consejo de Sidenor en octubre de 1.991. A partir de este momento, se fueron aplicando las medidas contenidas en el plan, las cuales, a la vez, eran presentadas y discutidas con la Comunidad Económica Europea. El plan en su totalidad fue aprobado por la Comunidad Económica Europea a finales de 1.993.

Los objetivos fijados en el plan prácticamente se han cumplido en sus aspectos industriales y laborales, habiéndose llevado a cabo las siguientes realizaciones:

fábricas de Basauri, Reinosa y Vitoria, habiéndose producido progresiva y paulatinamente el cierre de las fábricas de Iodio y Hernani.

Segunda.- Adecuar la capacidad de producción de Sidenor a las necesidades del mercado, dando utilidad a unas instalaciones que anteriormente se encontraban infrautilizadas.

Tercera.- Inversiones selectivas en maquinaria y medios de producción, tendentes a mejorar la productividad, la calidad y los costes de fabricación.

Cuarta.- Readecuación de la plantilla total conjunta, de acuerdo con los nuevos medios de producción y las funciones asignadas a las fábricas.

Quinta.- Reorganización del área comercial para unificar acciones y aumentar las ventas. Aquí hay que hacer constar que tanto Acenor como Foarsa tenían sus propias redes comerciales en el exterior.

Sexta.- Saneamiento patrimonial de ambas sociedades.

Séptima.- Integración de las dos empresas en un único esquema industrial estructurado por áreas de negocios. Se crearon cuatro divisiones industriales o áreas de negocio, que se organizaron en formas de gerencia: aceros especiales, acero inoxidable, forja, fundición y estampación, esta última regida por Forjanor que aglutina a las empresas Forjas de Villalva, en Madrid, y Forjas de Basauri, en Vizcaya.

Cuenta, asimismo, Sidenor con cuatro filiales no industriales, cuyas actividades son: investigación y desarrollo, a través de Sidenor y Masdei; informática, regida por Ingenor; ingeniería de bienes de equipo, representada fundamentalmente por Sidernaval, en la que Sidenor participa al 50% con la sociedad alemana Manden Banks Dumak; comercialización de productos siderúrgicos, donde Sidenor cuenta con organizaciones de ventas en España de los principales países consumidores de tales productos. Para las ventas nacionales, además de sus propios equipos comerciales, gerencia comercial de aceros Eva, que posee almacenes por todo el territorio nacional. Para las ventas en el mercado exterior, Sidenor dispone de cinco empresas filiales: en Alemania, Sidenor Edestal; en Estados Unidos, Ciabensa; en Francia, Sidenor Aceros Especiales; en Italia, Sidenor Aceros Especiales, y en el Reino Unido, Sidenor Unite Kinton.

Además de las filiales citadas, Sidenor posee delegaciones y representaciones exclusivas, participadas accionarialmente en Portugal, Benelux y Suecia.

Lo expuesto por este Diputado es prueba del gran esfuerzo desarrollado por la Administración Central en beneficio del grupo Sidenor, que en apenas tres años ha cumplido con unos ambiciosos objetivos, en pro del sector siderúrgico, del mercado a consolidar y de la competencia a batir, disponiendo, como

producir beneficio. Todo lo cual, ha supuesto al erario público un desembolso del orden de los 80.000 millones de pesetas.

Ante la decisión del Gobierno de la nación de privatizar Sidenor, en el marco de unas negociaciones que, según fuentes sindicales, han sido llevadas con oscurantismo, resulta lógico que los trabajadores de la factoría de Reinosa se muestren recelosos con la empresa candidata a la compra de Sidenor, Digeco-Roda, y que rechacen como consecuencia el plan presentado.

De otra parte, y ante la imposibilidad en un futuro de mantener las ayudas públicas a las empresas siderúrgicas por la expresa prohibición de la Comunidad Europea, debe de evitarse que el sector público, como motor que dinamiza la política industrial de España, desaparezca totalmente de Sidenor, el cual debería ser complementado con un capital privado y autonómico, máxime después de los sacrificios realizados y a la vista de la rentabilidad de la siderurgia pública.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario, a través de esta proposición no de ley, desea que la factoría de Reinosa, cariñosamente denominada en nuestra región La Naval, no sea entregada e integrada en una empresa privada que no garantice los puestos de trabajo y su futuro industrial, lo cual posiblemente no sucedería si permaneciese en una empresa de titularidad pública, tanto nacional como regional, para que con el ardor y el esfuerzo de todos, reafirme el futuro que bien se merece, por su limpio y sacrificado historial, de 77 años de actividad industrial en la capital campurriana.

Antes de finalizar mi intervención, quiero hacerles la siguiente reflexión política: esta es una iniciativa parlamentaria de la Unión para el Progreso de Cantabria, por lo tanto es nuestra, pero es nuestro Grupo quien les pide que sea también de todos ustedes. Desde ese ánimo, escucharé a los portavoces en la defensa de sus enmiendas, y de esta manera enriquecer las resoluciones con un ánimo y objetivo final: que responda a las inquietudes manifestadas por los trabajadores, ciudadanos e instituciones de Campóo. Tengan la seguridad de que finalmente ese es el resultado que deseamos para nuestra proposición no de ley, que se somete a la consideración de esta Asamblea Regional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

A esta proposición no de ley, han presentado enmiendas los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, tiene su tiempo para defender las presentadas, el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo hace en su nombre D. Manuel Garrido. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En las últimas semanas el problema de Sidenor ha tenido en nuestra Comunidad Autónoma una tensión política excesiva, a mi criterio. No es mi intención en esta intervención avivar dicha tensión política, a pesar de haber existido lamentables declaraciones, presuntamente calumniosas, contra miembros del Gobierno de España. Pero no voy a entrar ahí. Yo creo que el debate debe de estar en la preocupación de todos sobre el futuro de este grupo siderúrgico, y muy concretamente sobre el futuro de la factoría de Reinosa.

A este respecto, nosotros incluso hemos estado valorando que seríamos partidarios de la privatización del grupo Sidenor si existirían garantías de futuro para dicho grupo y muy concretamente para la factoría de Reinosa. Pero, evidentemente, de un estudio, a nuestro entender, riguroso del problema nos encontramos con una serie de circunstancias, que incluso algunas de ellas ha apuntado el portavoz de grupo proponente.

Desde hace unos años ha existido un compromiso del Gobierno de España con la Comunidad Económica Europea, con la Unión Europea, en donde se ha permitido financiar pérdidas al grupo siderúrgico Sidenor, en base fundamentalmente al compromiso del Gobierno de España de privatizar este grupo.

¿Por qué?. Porque de todos es conocido que de acuerdo con la Normativa Comunitaria, los Estados miembros en el sector siderúrgico tienen automáticamente prohibido cualquier tipo de subvención de los sectores industriales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Señor Diputado.

Rogaría, a los señores presentes, tengan la amabilidad de no hacer ninguna clase de manifestación, porque en tal caso me vería obligado de desalojarles. Comprendo muy bien la situación en que están ustedes, su preocupación incluso, porqué no decirlo; hasta la tensión que viven; pero tengan ustedes la amabilidad de mantener silencio durante las intervenciones. Gracias.

Siga Usted, Señor Diputado.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mi intención en la intervención es argumentar nuestros criterios. Espero el respeto de todos, a menos en los criterios. La discrepancia, toda absolutamente toda.

Digo y afirmo, y el que no quiera entenderlo es que no quiere entender cuáles son las obligaciones de un país miembro en la Unión Europea, para bueno y para lo malo, que la Unión Europea no va a tolerar ayudas públicas al sector siderúrgico. Y es

ector ha tenido ayudas, como ha dicho el portavoz de UPCA, del orden de los 80.000 millones de pesetas en los últimos años. Y este sector en el año 93 y 94, concretamente este grupo Sidenor, ha tenido la autorización de destinar subvenciones concretas provenientes de la Unión Europea desde los presupuestos de la nación, con el compromiso de resolver definitivamente el problema de la titularidad pública, porque no va a ser posible seguir financiando económicamente a un sector siderúrgico integrado en la Unión Europea.

La normativa comunitaria no permite, insisto, ayudas adicionales a Sidenor en el futuro, y nos encontramos con un sector que tiene ciclos económicos, a veces de beneficios, a veces de pérdidas. Y nos encontramos, si analizamos el problema, que desgraciadamente el grupo Sidenor no está suficientemente penetrado en los mercados internacionales que den garantía de futuro, de beneficios y de viabilidad a la empresa, si sigue existiendo la titularidad pública, por las carencias del propio grupo. Cuaiquier análisis que se haga sobre el grupo Sidenor, en primer lugar, todo el mundo que quiera hacerlo con rigor, admitiría el hecho: uno, que el tamaño es pequeño dentro del mercado internacional; segundo, que tiene una carencia de distribución comercial importante en las redes de comercialización de sus productos. Y es imprescindible la base fundamental de un sector privado que tenga un mayor volumen y que tenga las posibilidades de penetración en los canales de distribución. Esto es lo que estamos diciendo. Lo decimos en el Gobierno de la nación, lo decimos en la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo decimos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Y esta es nuestra coherencia, con todo lo que supone ir, posiblemente, en contra de una dinámica de otros grupos políticos que, incomprensiblemente y en función, incluso, de incompatibilidades ideológicas, se anta, yo no sé si para simplemente un fogueo absoluto contra el Partido que está gobernando este país, porque no entendemos determinadas cosas.

No entendemos que el Grupo Popular y el grupo de Izquierda Unida defiendan en la Comunidad Autónoma de Cantabria que siga el grupo Sidenor con titularidad pública, y en cambio en el País Vasco que diga todo lo contrario, que diga todo lo contrario, incluso recientemente. La oposición en el País Vasco, es decir, el Partido Popular, Izquierda Unida y Unión Alavesa, pedirán al Parlamento Vasco que apoye al grupo siderúrgico vasco para comprar Sidenor, en una proposición no de ley tramitada en la Cámara recientemente, en una proposición de ley firmada por el portavoz del Grupo Popular, por el portavoz del grupo de Izquierda Unida y por el portavoz del Grupo Unión Alavesa. Esto nos hace pensar si el debate de algunos partidos políticos es solamente en base, fundamentalmente, a apoyar una opción de compra que incluso los sindicatos de esta Comunidad Autónoma y el propio Comité de Empresa califican como mucho peor de la que preseleccionado el Gobierno de la nación.

Yo pido simplemente coherencia a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en torno a este debate, coherencia en torno a este debate. Y la coherencia pasa porque no se puede estar trabajando en el País Vasco a favor de una empresa privada, que rechaza el comité de empresa de la factoría de Reinosa, y venir a este debate en contra y cegados exclusivamente en contra del Partido Socialista, pidiendo otro tipo de resoluciones en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Garrido.

Por favor, silencio.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Martín Berriolope, para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente, Señoras y señores Diputados.

Casualmente, tengo en mis manos la intervención del representante de Izquierda Unida, en el Parlamento Vasco, el pasado viernes, en el Pleno de la Comisión de Industria. Tengo también la moción a la que hacía alusión -creo- el Sr. Garrido; que desde luego no dice absolutamente nada de eso, y pongo a disposición de los Sres. Parlamentarios la documentación.

Pero empezando por la intervención del representante de Izquierda Unida, en el Parlamento Vasco, el pasado viernes, en la Comisión de Industria -insisto-; este compañero, decía: "A la vista de las informaciones recibidas directamente del señor Consejero ...", -dice- "que todo el proceso de privatización del subsector de aceros especiales, no tiene ningún planteamiento industrial estatal, sino más bien su venta al mejor postor, a quienes mejores amigos tengan". -Y continúa en otro párrafo- "De todos ustedes es conocida la postura de Izquierda Unida -Ezkerbatua-, en todo este proceso de privatizaciones; nunca lo hemos aplaudido, y mucho menos ahora cuando incluso tiene perspectivas de beneficio. Siempre hemos considerado la importancia que para la industria tiene que un sector público fuerte actúe como motor e incentivador del sector privado y garantice un desarrollo sostenido de una parte importantísima de nuestra economía". Esta ha sido la intervención del representante de Izquierda Unida, el pasado viernes en el Parlamento Vasco.

Yo creo que el señor representante del Grupo Socialista puede acceder a las actas de esta sesión, y verá y comprobará que lo que estoy diciendo es verdad.

Por lo tanto, en lo que se refiere a Izquierda Unida, ninguna incoherencia. Porque la resolución hace referencia a un documento aprobado por unanimidad,

en el Parlamento Vasco, en enero de 1991, con el voto a favor del Partido Socialista; y donde se expresa en idénticos términos: no se puede hacer por los aceros especiales, si previamente no hay un plan industrial que garantice el empleo, que garantice la penetración en los mercados, la innovación tecnológica, etc. etc. Y esta resolución que se presentaba conjuntamente con otros Partidos de la Cámara hasta el pasado viernes, hace mención a ese documento del año 91. Tengo la documentación a disposición de las señoras y señores Diputados.

Entrando en materia, porque yo consideraba que era importante deshacer algunas cosas que se han vertido en esta tribuna; que si no son mentira, por lo menos no son verdad; antes de proceder a exponer, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida valora positivamente la iniciativa del Grupo Parlamentario de la UPCA, tomada con relación al tema de Sidenor. Pero que entiende que la problemática que atraviesa esta Factoría, por la incidencia económica y social y laboral que puede tener en la Región, exigiría una redacción más completa, donde se incorporaran otros aspectos relacionados con la factoría. Y, por lo tanto, nosotros hemos presentado tres enmiendas a ese texto; que yo quisiera hacer luego una corrección, porque en la numeración no son correctas, porque se ha traspapelado un papel y yo creo que se puede corregir con posterioridad, ¿no?

La primera enmienda que nosotros decimos de sustitución del punto número 2 completo, no sería así; sino que sería el primer punto, sería de sustitución del primer punto. Y hace referencia fundamentalmente a que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Gobierno de la nación a no proceder a la privatización de Sidenor; a mantener su carácter público; y a que esto se haga sin menoscabo de otro tipo de acuerdos que se pudieran establecer con otro tipo de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, pero siempre que se tratara de mantener el carácter público de la empresa. Porque comparto una opinión, que es la del señor Garrido, con relación a la dimensión; yo pienso que en el mundo de la economía moderna, la interrelación de los mercados exige grupos competitivos fuertes, y nosotros no somos tan salvajes de plantear que Sidenor no pueda llegar a acuerdos con otro tipo de empresas que le ayuden a penetrar mucho mejor en el mercado de los aceros especiales, de las piezas mecanizadas, etc. etc. Por lo tanto, nuestra enmienda pretende combinar esas dos cuestiones, pero siempre desde la garantía de mayoría de gestión y administración con carácter público.

Y lo hacemos, fundamentalmente, por dos razones: por una razón estratégica de carácter nacional y patriótico, y por una cautela en defensa de los intereses de los trabajadores. No podemos seguir teniendo una industrialización donde todas las grandes empresas son multinacionales; y luego ocurren casos como los que se están produciendo con Guillette, con la Volkswagen en Seat, con la Setra en Castro Urdiales, con toda una serie de cuestiones, donde la industria nacional va a parar a manos de empresas transnacionales, multinacionales, con centros de

decisión fuera del Estado español, que ponen a trabajadores, a comarcas enteras, a sectores económicos enteros, al albur de los intereses comerciales, de los intereses económicos, legítimos por otra parte, que un grupo pueda tener. Nos parece que esta es una cuestión de carácter nacional, tenemos que tener una empresa nacional y un sector público que actúe como dinamizador de la economía privada, como decía el compañero del País Vasco

Por lo tanto, ésta sería la primera enmienda sobre todo, la hacemos teniendo en cuenta que los españoles hemos invertido 80.052 millones de pesetas en este grupo, que hemos hecho el esfuerzo de reducir el 31 por ciento de su capacidad productiva, y hemos reducido en 600.000 toneladas la facturación del conjunto del grupo.

La segunda enmienda, hace referencia al cumplimiento primero de las leyes que desde el propio Estado se han hecho: la Ley de Industria; la Ley de Enajenaciones de Participaciones Públicas; y el propio acuerdo de Sidenor establecido a través del propio marco del metal, donde las instituciones dependientes del Ministerio de Industria, léase el propio marco fundamentalmente y la Agencia Industrial, tenían un marco de negociación con los sindicatos, que concretamente en el Plan de Sidenor, en el apartado 2 decía: con respecto a la modificación de la estructura y de la titularidad de la empresa, que ésta sería previa información y consulta a los representantes de los trabajadores en todos aquellos supuestos de modificación de la estructura y titularidad de la empresa, sea cual sea la forma en que esta se concrete. Y pone: segregación, cursión, absorción, venta, etc.

Nuestra segunda propuesta, lo que pretendemos es que antes de que se tome ninguna decisión con relación al tema de Sidenor, tiene que haber una Mesa de Negociación con participación de los agentes sociales, donde se expongan clarísimamente los planes industriales, los planes laborales, la estructura económica, la estructura tecnológica, la estructura de futuro de esa empresa.

La tercera enmienda, hace referencia a un elemento que a nosotros nos parece básico. Y nosotros, nos parece que la estructura industrial de este país, por lo menos la estructura industrial pública tiene una dependencia única del Estado. Y nos parece que las Comunidades Autónomas, en casos como el que ahora abordamos, en caso como el de Sidenor tienen también la obligación de comprometerse; no solamente con apoyos verbales, sino que se tiene que comprometer con una participación activa, que no puede ser de otra manera que entrando en sus órganos de gestión. Y esto se hace solamente de una forma, que es entrando en sus Consejos de Administración. Por lo tanto, la tercera enmienda que planteamos es que se tomen las medidas de carácter legal, jurídico y económico que permitan que la Diputación Regional de Cantabria tenga una participación en el capital de Sidenor. Nosotros pensamos que esta es una propuesta importantísima; porque nos permite tener

acceso, primero, a una información privilegiada desde la Autonomía, y a tener un cierto control y todo el peso político que podamos aportar al mantenimiento de una empresa que siendo Estatal, es vital para los intereses generales de Cantabria, para nuestra economía y para el empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Consejero de Industria; D. José Ramón Álvarez Redondo, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Ningún otro tema ha ocupado el tiempo de este Consejo de Gobierno tanto como el tema de Sidenor. El 16 de septiembre, sábado, tomamos la decisión de dar una rueda de prensa porque entendíamos que había factores que causaban una grave preocupación sobre la privatización de Sidenor. En aquella rueda de prensa ya dijimos que el camino iba a ser duro. Concretamente dijimos que nos sentíamos un poco como David frente a Goliat, nos sentíamos un poco ante una gran cuestión que se avecinaba. Y no solamente fue eso, sino que el 21 de septiembre apareció el primer comunicado, la primera declaración oficial del Gobierno de Cantabria sobre Sidenor. En aquella época nos parecía un poquito extraño que el Consejo tuviéramos una gran preocupación y ningún otro agente social manifestara o compartiera esta misma preocupación.

Permítanme brevemente que les lea alguna conclusión de este comunica. Allí se decía, hablo del 21 de septiembre, que por lo trascendido, en ninguna de las tres ofertas se derivaba un plan industrial que garantizara el mantenimiento de la producción y del número de puestos de trabajo. También se decía que el Consejo de Gobierno está dispuesto a colaborar sosegadamente en la búsqueda de las mejores soluciones para el problema, pero luchará contra cualquier privatización precipitada e irreflexiva que acabe por perjudicar gravemente el nivel de riqueza y empleo en Cantabria.

Siguiendo con este nivel de coherencia, el 10 de octubre se produce otra rueda de prensa, donde se insiste en este nivel de preocupación, y finalmente, el 2 de noviembre, por primera vez en la historia de este Gobierno, aparece otro comunicado sobre el tema de Sidenor, donde se dice al Gobierno de la nación que actúe con más cordura en el proceso de privatización de Sidenor y renuncie a dicha privatización.

En definitiva, celebro y aplaudo que recientemente se hayan multiplicado las declaraciones sobre Sidenor, pero también tengo que decir que por las fechas que conocemos estamos ya en la recta final. Si no me equivoco, esta semana, hasta el lunes, hasta el martes que viene, es el último plazo para

mesa. Por eso quiero decir que en este tema hemos sido claros, tenaces y sin doblez. Admito que con un ardor verbal y un discurso acalorado que nos ha traído la incomprensión y ofensiva de algunos sectores.

Pero la cuestión no es esa. La cuestión es la privatización de Sidenor. Hoy se trae aquí una proposición no de ley, y yo me pregunto quién quiere privatizar Sidenor. ¿Es el Consejo de Gobierno?, ¿es esta Asamblea quien quiere privatizar Sidenor?. Me parece que no, me parece que no. Creo que es el Gobierno central, el Gobierno socialista, quien quiere privatizar Sidenor. Eso tiene que quedar muy claro. Por eso el problema, el problema no son las declaraciones, el problema es que hay una privatización, a nuestro juicio, errónea, permitasenos ese derecho a discrepar.

Ante esta privatización existen tres posturas. La primera postura es la del Gobierno de Cantabria que se opone a esta privatización. La segunda postura es la del Gobierno Vasco, quizás desde el viernes, del Parlamento Vasco, excepto algún Partido, que apoya la privatización y defiende que esta se adjudique a grupo siderúrgico vasco GSB. La tercera postura es la del Gobierno central, el Gobierno socialista, apoyado por el Partido Socialista, que defiende la privatización de Sidenor y la adjudicación a la oferta de Digeco-Roda. Estas tres posturas deben quedar muy claras y cada cual debe asumir sus responsabilidades.

Por eso nadie entiende en Cantabria estas prisas por privatizar Sidenor. Y la única responsabilidad del Gobierno de Cantabria, y quiero aprovechar la ocasión para remarcarlo, no es el único Gobierno que lo dice, ha sido una privatización muy despectiva con los Gobiernos autonómicos, no ha existido ninguna negociación estandarizada, normalizada, con los Gobiernos autonómicos, y la única responsabilidad de este Gobierno es defender los mil puestos de trabajo de Reinosa, no hay otro compromiso, lo mismo que se defienden los intereses de la región en general, y de la comarca de Reinosa en particular. En consecuencia, tengan la seguridad los trabajadores de Reinosa, los trabajadores de Sidenor y los ciudadanos de Reinosa y de Cantabria en general, que este Gobierno, el Consejero que les habla, continuarán con la defensa de estos intereses.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Continuando las intervenciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, haciéndolo en su nombre D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, miembros del Consejo de Gobierno.

En este punto del orden del día de este pleno, debatimos una proposición no de ley con un gran trasfondo político, social y económico para nuestra región. Un gran trasfondo porque así como hemos

aprobado, discutido o enmendado varias proposiciones no de ley anteriores, que son muy importantes para Cantabria, creo que esta por el momento oportuno en el que se discute en esta Cámara, es de suma importancia. Posiblemente nos podemos encontrar que aprobemos una proposición no de ley en esta Cámara regional y la semana que viene esta solicitud desde la Cámara regional de que no se privatice Sidenor, como se quiere hacer, no lo veamos o no lo podamos disfrutar en el sentido de que la decisión del Gobierno nacional sea diferente a lo que esta Cámara apruebe. Pero seguimos confiando en que el respeto a las instituciones autonómicas, principalmente a los Gobiernos regionales que sean afectados, impidan que el Consejo de Gobierno nacional privatice de esta forma un grupo tan importante, como es para el tema siderúrgico Sidenor, y un grupo tan importante y de vital importancia como es para Cantabria y para la comarca de Campóo su empresa ubicada en Reinosa. Tiene importancia para Reinosa tanto social como económica, porque ya no solamente son los mil puestos de trabajos directos que afectan a esta empresa, son también las miles de familias que directa o indirectamente viven en la comarca campurriana de la conocida como Naval de Reinosa.

Pero ¿por qué esta Asamblea Regional se tiene que oponer a la privatización, y nos debemos de oponer claramente a la privatización?. Porque cualquier privatización de un tema tan importante, no solamente para la Comunidad de Cantabria, sino también para España, tiene que ser una privatización sosegada, transparente, negociada y, en definitiva, tiene que ser, si se quiere privatizar un sector tan importante, de tantos miles de puestos de trabajo, de tantos problemas sociales y económicos que pueden afectar si esa privatización no va bien, tiene que ser un tema de Estado, y un tema de Estado que sea consensuado por el Estado.

Yo escucho decir aquí que resulta que hay que privatizarlo porque después no se pueden dar ayudas públicas. El señor Ministro de Industria, el señor Aranzadi, dijo cuando era Ministro que el sector siderúrgico español era y tenía que ser público por el tema estratégico para España dentro de los aceros. Y, por lo tanto, el tema hoy parece que ha cambiado de Ministro, parece que ya no tiene importancia estratégica para España el tema siderúrgico.

¿Pero por qué se quiere llevar a cabo una privatización de Sidenor si el plan industrial que se firma por parte de la dirección de Sidenor, el Gobierno nacional, el comité de empresa, dice que se firma hasta el 31 de diciembre de 1.995?. ¿Por qué sin finalizar ese plan industrial por el que se comprometen todos esos sectores para poner en funcionamiento Sidenor, resulta que antes de analizar seriamente sentados el plan industrial de futuro para Sidenor y luego tomar las decisiones que mejor convengan a este grupo, se quiere privatizar antes de finalizar ese plan y de antes de analizar ese plan y de diseñar un plan de futuro?. Pero ¿por qué se quiere privatizar?. Porque realmente en estos momentos es el peor momento para poder privatizar Sidenor. Primer punto:

porque no se ha contado con los Gobiernos autonómicos; segundo punto, porque no se ha contado con los trabajadores de Sidenor; y el tercer punto porque resulta que a 21 de septiembre, la Comunidad Autónoma ni los propios trabajadores conocían las ofertas que estaban encima del Ministerio de Industria para planificar la futura privatización de Sidenor.

Pero, claro, nos dice el Grupo Parlamentario Socialista que aquí tenemos que asumir cada uno responsabilidades que tenemos, que hay que privatizar Sidenor, y he oído públicamente a algún representante del Grupo Parlamentario Socialista, que la privatización garantiza el futuro y el empleo de la fábrica de Reinosa. En primer lugar, ningún plan de privatización, una vez que se privatice más del 50% una empresa, garantiza ni los planes de producción, ni el plan de empleo, ni tampoco la dependencia de la propia empresa en Sidenor que es donde está el futuro.

El tema fundamental es que en el punto número 2 de la proposición no de ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, que se presentó en octubre, que resulta que no decían que se privatizase, el que no se privatizase como resultado del surgido y los conocimientos que hemos cogido todos en las últimas fechas, dada la tramitación que estaba haciendo de la privatización, lo único que solicitaba esa proposición no de ley, que hoy enmendada y que vamos a aprobar en función a lo que hemos hablado esta mañana, decía que había que pedir información, etc.

Pero hay una cosa curiosa que no se ha hablado aquí, porque el representante del Grupo Parlamentario Socialista no ha salido a defender las enmiendas que ha presentado ante la Cámara, en el punto número 2, cuando esta proposición no decía que había que privatizar Reinosa, decía que "al ser factoría de Sidenor, en Reinosa, elemento básico de economía de la comarca de Campóo y, por extensión, uno de los puntales de la economía industrial de nuestra Comunidad, se insta al Consejo de Gobierno para que proceda a la búsqueda de soluciones, tanto económicas como industriales, que sirvan para evitar la precipitada privatización y, como consecuencia, repercusiones sociales que afectarían a las plantillas cántabras". Y la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ante esta Cámara, dice "que se quiten a partir de que sirvan para evitar la precipitada privatización y, como consecuencia, las repercusiones sociales que afectarían a las plantillas cántabras". Y dice: "que se incorporen tanto económicas como industriales, que garanticen los puestos de trabajo y el futuro de la factoría de Reinosa, con un plan industrial riguroso y consensuado con los sindicatos".

Es decir, en su enmienda dice que cuando se privatice Sidenor, se consensue un plan industrial con la empresa que sea la adjudicataria de Sidenor, y que negocie el Gobierno regional un plan de futuro con los sindicatos y con la empresa. Y están diciendo, por otro

parte, que la privatización garantiza los puestos de trabajo, y aquí nos dicen en su enmienda que sea el Gobierno Regional el que negocie con los sindicatos de después de la privatización, para garantizar los puestos de trabajo.

Por eso nos da mucho miedo al Grupo Parlamentario Popular que se lleve a cabo esa privatización. El Grupo Parlamentario Popular dice muy alto y muy fuerte, y convencido de la realidad, que una privatización para un tema estratégico para España y estratégico para Cantabria, debe ser consecuencia de un pacto de Estado, entre los agentes sociales, políticos y económicos de este país, y también entre los agentes sociales, económicos y políticos de esta región. El que no lo quiera hacer así, es que no quiere privatizar una empresa de tanta importancia con aras a tener un futuro claro en nuestra región y en España.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Regionalista.

El señor Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad personal, de mi Grupo Parlamentario y de mi Partido, con los trabajadores de Sidenor. Esa inquietud laboral, esa inquietud en su vida, que puede afectar hasta su propia subsistencia, es compartida plenamente por el Partido Regionalista.

El Partido Regionalista se opone a la privatización de Sidenor. Y se opone por unas razones no tan técnicas por las esgrimidas aquí por algunos representantes políticos, sino que se opone fundamentalmente, y en primer lugar, por el oscurantismo que ha rodeado todo este proceso. Oscurantismo que llega hasta el punto de que el comité de empresa ha tenido que enterarse por fuera de cuáles eran las ofertas de compra, de cuáles eran las condiciones, y no están todavía muy seguros si serán lo que ellos tienen reflejado en su escrito.

Hablaba esta mañana alguien de que había de todo, podía haber oscurantismo y podía haber de todo, menos precipitación. ¿Cómo no va a haber precipitación, si el 31 de diciembre acaba el plan industrial para reelaborar otro nuevo; y ya ahora con precipitación, y yo diría hasta con alevosía, se está intentando vender y privatizar esa empresa?. ¿Cómo se podemos decir que no hay precipitación?. ¿Cómo se puede decir que no hay oscurantismo?. ¿Dónde hay un plan industrial diseñado para la continuidad de la empresa?. ¿Dónde hay una información al Comité de Empresa clara y contundente, de decir: señores, de... Que estamos juzgando

De ahí surgen las sospechas mías y las sospechas de mi Grupo Parlamentario. ¿Por qué se quiere privatizar Sidenor?. ¿Qué razones impulsan a la Administración Central a privatizar Sidenor?. Quiero saberlo. ¿Qué motivos oscuros pueden surgir ahí?. ¿Dónde están las explicaciones que se deben dar?. Es que me estoy recordando de Magefesa; donde un empresario vasco, un tal Arrumbide, arruinó Magefesa. Y es una zona que me concierne, y es una zona que me afecta fundamentalmente.

¿No es sospechoso también que cuando por primera vez va a tener esta empresa 3.000 millones de beneficio, se intente privatizar inmediatamente?. Yo digo: ¿las empresas privadas son tontas?. ¿es que van a comprar una empresa en quiebra para darse ellos en quiebra?. Es decir, siendo pública, a la quiebra; siendo privada, grandes beneficios. La única solución para los trabajadores.

Yo veo, y también sospecho, que la actuación del Partido Socialista Obrero Español, a nivel del Estado, ha dejado muchísimo que desear en esto de las privatizaciones. Todos conocemos los resultados de muchas privatizaciones. Y, por lo tanto, es otra de las razones para oponernos.

Y hay otra razón, que ha dado el señor Garrido, para nosotros oponernos muchísimo más; que es que Izquierda Unida, que como se ha demostrado es falso, en el País Vasco lleva una política y aquí otra; que el PP allí lleva una política y aquí otra; y otros Partidos que no están allí llevamos la misma. Pues es para reafirmarme en la autonomía de esos Partidos; que ante los intereses de su región, aunque sean contrarios a los intereses de otra Región, votan de acorde con su ideología y con sus intereses para defender esta región.

Voy a hacerle un recuerdo, señor Garrido. Es que yo no tengo la habilidad de pedir en último término para concreción, para aclarar un asunto; con lo cual ustedes consumen aquí turnos que da gusto, y yo el otro día no lo quise hacer. Pero lo único que le pido es que cuando cite mis palabras, las cite enteras.

En el Diario de Sesiones, consta, efectivamente, que yo dije: que la Comunidad Autónoma no tiene competencias en industria; y me tachó de Hormaecheista, que eso decía Hormaechea. Pero puse allí coma -y consta en el Diario de Sesiones-, pero esto no elude la responsabilidad del Gobierno regional en industria"; cosa que no citó. No usemos las palabras subrepticamente; si citamos, citémosnos en todo.

Yo, hasta ahora, en esta Cámara, he tenido y he mantenido un tono dialogante, acorde con las instrucciones del Presidente del Consejo de Gobierno, que dice: vamos a cambiar el talante. Nunca he ofendido a nadie, ni he dicho palabras ofensivas a nadie, ni lo voy a hacer, no lo voy a hacer nunca. Lo único que pido es que cuando diga una cosa, se me cite auténticamente tal como lo he dicho.

Por último, pues ¡qué decir!; compartir la declaración del Consejo de Gobierno sobre Sidenor. Pero quiero tener un recuerdo especial para el Consejero de Industria, que yo creo que ha sido acusado burdamente y que estoy de acuerdo con todas las manifestaciones de fondo realizadas tanto por el Consejo de Gobierno como por el Consejero de Industria.

Muchas gracias. (Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Por favor, abstenganse y tengan la bondad de continuar exactamente igual que están haciéndolo hasta ahora, para que siga el debate en la línea adecuada.

Tiene en estos momentos la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; con el fin de que nos indique si acepta o no las enmiendas, cuáles de ellas, en qué circunstancias.

Tiene la palabra, D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, después de haber escuchado la intervención de todos los Grupos enmendantes, vamos a manifestar nuestra postura y, desde luego, queremos agradecer a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que han apoyado nuestra proposición no de ley, fundamentalmente su exposición de motivos. Tengan ustedes presente que nosotros la presentamos el 7 de octubre, es decir, hace un mes, y lógicamente pues hay una serie de puntos que se han quedado desfasados. Por lo tanto, vamos a indicar nosotros cuál es nuestra propuesta.

En el punto 1 de la resolución, aceptamos como primera resolución la enmienda número 1 de Izquierda Unida, cuyo contenido es el siguiente: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a plantear ante el Gobierno de la Nación el rechazo a la privatización del Grupo Sidenor y, en consecuencia, al mantenimiento de la titularidad pública del Grupo y a la paralización del proceso de venta de la compañía, todo ello sin menoscabo de los acuerdos futuros que, a través de la negociación, se puedan producir con otras empresas, sean públicas o privadas. En todo caso, los presuntos acuerdos lo serían con el objetivo de garantizar la viabilidad futura y el pleno empleo de la compañía.

Punto número dos de la resolución. Aceptamos desde un planteamiento integrador, la enmienda número 2 de Izquierda Unida, que sustituye al punto número 2 de la proposición no de ley de nuestro Grupo. Su texto es el siguiente: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a emplazar al Gobierno de la Nación y a los actuales

gestores del grupo Sidenor a que constituyan Mesa de Negociación con la representación sindical de la empresa para el diseño consensuado de una estrategia de futuro en los ámbitos industrial, comercial, tecnológico y de empleo del grupo Sidenor singularmente, de la factoría de Reinoso.

Punto número tres. Se mantiene la misma resolución, es decir, que la propone el Grupo de UI y que dice lo siguiente: Que en la Comisión de Industria de la Asamblea Regional se forme una Subcomisión de seguimiento sobre la problemática que afecta a la citada factoría de Reinoso, con el fin de controlar y complementar las medidas gestoras y negociadoras emprendidas por el Ejecutivo.

Punto número cuatro. Aceptamos la enmienda número 2 del Grupo Popular y PRC, en función de que se retire el término "en igualdad de condiciones" quedando redactada como sigue: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que exija del Gobierno de la Nación la participación del Comité de Empresa y del Gobierno Regional en cualquier plan industrial o medida que afecte al futuro de la factoría de Reinoso integrada en el Grupo de Sidenor.

Punto número cinco. Incorporamos la enmienda número 3 del Grupo de Izquierda Unida, que aunque su objetivo coincide con el punto número 2 de nuestra proposición no de ley, sin embargo la enmienda de Izquierda Unida es más concreta y refuerza nuestro planteamiento inicial. El texto es el siguiente: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a comprometerse con la empresa Sidenor mediante la participación de la Diputación Regional de Cantabria en los órganos de gestión y administración de esa empresa, para lo que tendrá que adoptar las medidas políticas, legales y económicas pertinentes.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado.

Creo que esta Presidencia ha recogido con exactitud sus puntualizaciones; pero, no obstante, me permito repetirlo a efectos de una precisa concreción.

En cuanto al punto primero de la propuesta de resolución, se acepta la enmienda número 1 de Izquierda Unida en todo su texto. En cuanto al punto segundo, se acepta la enmienda número 2 de Izquierda Unida en todo su texto. El tercer punto será exactamente igual que el que tiene textualmente esta proposición no de ley. El punto cuarto será la propuesta número 2 del Grupo Popular y Grupo Regionalista; y, finalmente, el punto quinto será una adición del apartado número 3 de Izquierda Unida. ¿Es así?

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Perdón, señor Presidente. Pero una salvedad, que había que retirar el término "en igualdad de condiciones".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿De dónde?

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: De la enmienda número 2 del Grupo Popular y Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿En qué punto es, por favor?. ¿Me lo quiere repetir, por favor?.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: En el punto número 4, aceptamos la enmienda número 2 del Grupo Popular y PRC; retirándose el término: "en igualdad de condiciones".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perfectamente. Muchas gracias.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: De igual forma, le quiero indicar, señor Presidente, que el texto concerniente a la exposición de motivos queda tal cual.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda igual. Perfectamente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor, Presidente, si me permite tomar el uso de la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Garrido, tenga la bondad de sentarse un momento.

Entonces, ante esta precisión de que se han incorporado estas enmiendas; esta Presidencia, considera pertinente un nuevo turno de intervenciones, si así lo desean, por los Grupos. Con un máximo, insisto, un máximo de dos minutos por cada Grupo.

La fijación de posiciones, sería entonces al revés que hemos hecho anteriormente.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante de Izquierda Unida.

Su representante, Sr. Martín Berrío. Insisto y repito, por favor, que serán dos minutos como máximo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer al señor portavoz de la UPCA el que haya asumido las tres enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario presentaba; y quiero agradecerle no tanto en nombre de mi Grupo como en nombre de los trabajadores de la factoría de Reinosa, de la Naval. Porque yo creo que en nuestra propuesta se condensan bastantes de los anhelos y de las esperanzas de esos trabajadores en este momento.

Por lo tanto, y dada la premura de tiempo, reafirmarme que el mantenimiento del carácter público

de la gestión de Sidenor es hoy, y mientras nadie demuestre lo contrario, un aspecto sustancial, central, de garantía de futuro de la factoría de Forjas y Aceros; y que, por lo tanto, la propuesta que se somete a votación, es una propuesta que responde perfectamente a esos anhelos.

Con relación a cosas que se han dicho anteriormente, aclarar algunas cuestiones. Primero, con el tema de las subvenciones a la siderurgia, por parte de la Comisión Europea, por parte de la Unión Europea; decir que aquí habría mucho que hablar, porque, por ejemplo, yo tengo una respuesta del Ministro de Industria, donde hablando de Sidenor, hablando de los atrasos y tal, dice: únicamente se ha producido hasta la fecha la venta a la iniciativa privada de la planta del Arrondo, circunstancia que estaba prevista en el plan de convertividad de Sidenor y obligada en la decisión de Comisiones Europeas, del 12 de abril de 1994. Está hablando específicamente de eso; aunque efectivamente, globalmente, en el futuro podría estar integrado.

Pero es que hay un tema mucho más interesante; y es que dice: el aspecto que más ha retrasado la ejecución del plan de Sidenor, ha sido el libramiento de ayudas para el saneamiento financiero y asunción de costes sociales. Esto es debido a que la decisión de la Comisión sobre la actualización de las ayudas contenidas en el mismo, no se ha producido hasta abril de 1994. Es decir, con un retraso de dos años. Por lo tanto, la Comisión Europea yo creo que bien puede abrir un nuevo plazo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Señor Presidente.

Con las enmiendas introducidas y aceptadas que mejoran el texto, el Partido Regionalista votará a favor de ese texto propuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Madariaga de la Campa, si lo desea.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Simplemente para indicar que he escuchado las distintas sensibilidades de los Grupos Parlamentarios con sus enmiendas. Nuestra propuesta, lo único que ha pretendido es buscar el mayor consenso posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Don Manuel Garrido. Por el mismo tiempo que los anteriores. Muchas gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

En principio, se ha vertido de que ha sido un proceso con prisas, con precipitación y con oscuridad. Este proceso se inicia a primeros de año; en julio, tiene lugar las tres ofertas seleccionadas. A lo largo de ese tiempo, se ha conectado con más de 200 empresas del mercado internacional siderúrgico. Ni el Grupo Parlamentario Popular ni el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, han llevado este tema al Congreso de los Diputados; este es un tema del Gobierno de la Nación. ¿Por qué no han llevado ustedes este tema al Congreso de los Diputados? ¿por qué?. ¿Es que sus Grupos allí no se atreven a hablar de la privatización sí, o la privatización no?.

Ateniéndome a las enmiendas. La enmienda número 1 de Izquierda Unida. Se habla: rechazo de la privatización, mantenimiento de titularidad pública, sin menoscabo de acuerdos futuros con otras empresas, incluso privadas. Esto es una contradicción, bajo nuestro punto de vista, una contradicción.

Nosotros, no obstante, queremos dejar claro que nuestra preocupación fundamental es que exista un plan industrial para el Grupo Sidenor que garantice el futuro de la factoría de Reinosa. Eso nosotros creemos que se debe de hacer y se puede hacer desde la titularidad privada, toda vez que desde la titularidad pública es imposible. Por esa razón, no por otra razón; porque es imposible tener viabilidad este sector siderúrgico, este grupo siderúrgico, y muy concretamente la parte más débil del grupo Sidenor, que es la factoría de Reinosa. Una factoría que tiene el 50 por ciento de la plantilla y solamente tiene el 25 por ciento de la facturación del grupo. Una factoría que tiene precisamente el producto más difícil...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Garrido, debe finalizar, por favor.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por estas razones; porque no estamos de acuerdo, en principio, con las incongruencias que advertimos en toda la proposición no de ley; nosotros nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Garrido.

Por favor, señores, va a finalizar enseguida la sesión; ha ido la sesión como es debido. Yo rogaría, por favor, se abstengan de cualquier manifestación.

Tienen la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Rodríguez Argüeso, por el mismo tiempo de dos minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias, señor Presidente.

Únicamente decir que aceptamos la retirada de: "en igualdad de condiciones", como ha solicitado el portavoz de Unión para el Progreso de Cantabria.

El Grupo Parlamentario Popular, ha dicho su intervención inicial que lo más importante para el tema de Sidenor es el consenso; y que el Grupo Parlamentario Popular, va a votar a favor de la proposición no de ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, y de las enmiendas aceptadas por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Porque nosotros quisiéramos que también hubiesen incorporado las otras tres enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular porque, desde nuestro punto de vista, sí se puede definir esta Asamblea Regional de Cantabria en esta Asamblea rechaza la privatización de Sidenor desde nuestro punto de vista, también, para que haya malas interpretaciones, y quiero decir claramente, las dos propuestas presentadas -las dos otras dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, instábase al Consejo de Gobierno para que se dirigiese al Ministerio de Industria, con el fin de que se paralizase el desmantelamiento de los departamentos de gestión comercial de la factoría de Reinosa; y que, a la vez también se instase al Ministerio de Industria para se devolviese a la factoría de Reinosa los departamentos de gestión y comercial que se llevaron a la factoría de Basauri. No han sido aceptadas nuestras enmiendas; pero lo que no cabe duda es para nosotros es mucho más importante Sidenor nuestras enmiendas, si con el consenso conseguir paralizar la privatización. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular vota a favor de esta proposición de resolución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más intervenciones, se somete a votación del Pleno de la Asamblea, la proposición no de ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria con las incorporaciones de las enmiendas aceptadas.

¿Votos a favor?. -Señor Secretario, tórrenote- ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado. -Silencio, por favor-.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López):
El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 29; en contra, ninguno; abstenciones, 10.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Lue da, pues, aprobada la proposición no de ley, por
 9 votos a favor, cero votos en contra y 10
 abstenciones.

Siguiente punto del orden del día... (Hay una
 intervención, que no se oye)...

Por favor, no ha lugar a ninguna intervención.
 Por favor, no se puede hablar Lo siento mucho. Por
 favor, Señor, tenga la bondad de callarse. Por favor,
 no puede hacer uso de la palabra, Señor. Muchas
 gracias. Adiós.

Señores, continuamos con la sesión plenaria.

Siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, dése cuenta. Punto número

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto
 número 6 del orden del día del presente pleno:
Interpelación nº 2, relativa a criterios del Consejo de
 Gobierno para la gestión de recursos hídricos en
 Cantabria y otros extremos, presentada por D. Emilio
 Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda
 Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Tiene la palabra D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias señor
 Presidente. Señoras y señores Diputados.

La interpelación que presentamos, tiene,
 indudablemente, una importancia capital en la gestión
 de los recursos, en un momento en el que nos
 encontramos ante una de las mayores sequías del
 siglo; y de hecho ahí están los datos del mes de
 octubre, que constatan que desde 1912 no se habían
 producido tan escasas precipitaciones como las que
 ahora en este mes de octubre pasado se han
 producido, en 1995.

Algo que se agrava especialmente, cuando
 además este mes y este año vienen a acumular un
 período de sequía que casi alcanza ya a la última
 década y que, por tanto, y aunque parezca paradójico
 en la España húmeda y en una región como ésta, en la
 que parecía que este problema no iba a llegar nunca;
 pues sin embargo nos sitúa ante problemas que ya
 están aflorando claramente, con todos los conflictos
 sociales, económicos, medioambientales, que puede
 traer una gestión de los recursos hídricos inadecuada.

Y más allá incluso de constatar esta realidad,
 y nosotros creemos que cada vez hay que situar más
 las iniciativas políticas en el tiempo largo y en la
 proyección más allá de lo inmediato; no podemos
 olvidar tampoco fenómenos, también constatados y
 admitidos por el mundo científico, como es el efecto
 invernadero y como es la tendencia progresiva a la
 aridez en amplias zonas del planeta, incluyendo éstas,

como la que nosotros nos encontramos, que se sitúa
 en una frontera biogeográfica clara y que en un plazo
 que sitúan a mediados del siglo que viene, sería de las
 primeras en padecer este fenómeno; y, por tanto, en
 desencadenar la serie de problemas, si no ponemos ya
 remedio, que iba a traer consigo una disminución de
 las precipitaciones y de las reservas de recursos
 hídricos en esta región.

Con ese horizonte que es desgraciadamente
 raro en las actuaciones políticas, el horizonte del largo
 plazo y el horizonte de la prevención, y que creemos
 nosotros es una de las grandes aportaciones de los
 movimientos Verdes a la estela política de este
 tiempo, planteamos con esta interpelación la
 necesidad de reflexionar profundamente sobre lo que
 hasta ahora han sido las propuestas y las soluciones
 que se han pretendido dar al abastecimiento de agua,
 para usos tanto domésticos, como industriales,
 agrarios, recreativos, etc.

Una reflexión que vaya más allá de lo que
 habitualmente ha ocurrido hasta ahora, que es creer
 que los recursos son ilimitados y que el crecimiento,
 es decir, la satisfacción de la demanda, en este caso
 de agua, puede crecer también de forma ilimitada. Esta
 falacia es la que está llevando, desgraciadamente, a un
 grave deterioro de las condiciones ambientales en el
 mundo, y en la medida en que se está produciendo
 también en esta región.

Es decir, nosotros planteamos que ya es hora;
 y espero concretarlo más allá de la interpelación, en
 una moción más precisa; que ya es hora de incidir en
 la demanda y no en la oferta, como tradicionalmente
 se hacía. Que suponía que haciendo embalses, uno
 aquí, mañana otro allá, aquí en este río, al año
 siguiente en el de más allá, pues se garantizaba el
 abastecimiento de la Región, o del lugar que fuera; y
 que una vez que la demanda hubiese sobrepasado la
 capacidad de oferta de esas presas, por ejemplo, pues
 con hacer otra, se iba a satisfacer, y así en una espiral
 interminable.

Desgraciadamente, este planteamiento
 tecnocrático y puramente de ingeniería hidráulica que
 se ha llevado a cabo en este país, es lo que ha
 provocado -ya lo vemos en numerosos lugares de
 España- gravísimos impactos ambientales, que además
 no han resuelto. Habrán aplazado momentánea y
 coyunturalmente el problema, pero no han resuelto y
 garantizado lo que es el mantenimiento del agua como
 un recurso renovable, en calidad y en cantidad, como
 para no sobrepasar lo que es el umbral de su
 regeneración y el mantenimiento de los equilibrios
 hídricos necesarios para que ese recurso siga siendo
 decisivo en el desarrollo económico y en la
 satisfacción de las necesidades más elementales.

Y esa incidencia, que debe situarse sobre la
 demanda y no poner el énfasis exclusivamente en la
 oferta, nosotros creemos que debe formar parte ya no
 sólo de un grupo de trabajo, como se ha apuntado en
 algunas declaraciones, sino ya en la elaboración de un
 plan específico de racionalización del consumo del

agua y de la búsqueda de la mayor eficiencia y del ahorro en su utilización.

Y aquí, indudablemente, pues surgen iniciativas relativas al coste del agua. Es decir, el agua es un recurso básico, no es un recurso en el que deba confundirse el valor con el precio, porque tiene ahora un infinito valor respecto al muy reducido precio que en el mercado pues tiene el agua y que, por tanto, en ese terreno nosotros creemos que debe ya iniciarse un proceso de adecuación del coste real a su valor. No en términos crematísticos, sino en términos sociales, en términos ambientales.

Que debe incidirse también penalizando el sobreconsumo; el sobreconsumo, tanto doméstico como industrial, y penalizando, por tanto, aquellas empresas que a partir de un determinado horizonte despilfarran ese recurso. Que se difundan tecnologías de eficiencia y ahorro, también, en todas las escalas, tanto domésticas como industriales. La Sniace en sus procesos productivos gasta ahora mismo pues siete u ocho veces más que lo que una factoría mínimamente moderna podría gastar en la elaboración de sus productos.

Que se tienda, desde luego, a incidir en las redes de distribución. Los datos del MOPTMA de hace unos días nos hablan de pérdidas de hasta el 40% en la red de distribución. ¿Tiene este Gobierno, por ejemplo, cuantificado qué es lo que se pierde entre la toma de los abastecimientos y lo que llega al consumidor?. Sería interesante saberlo, porque, repito, las pérdidas en las redes de distribución son enormes.

Hay que poner el énfasis también, pensamos, en el saneamiento integral, tal como aquí se plantea, pero con el horizonte de su reutilización para fines industriales. Y en este capítulo, por ejemplo, creemos que la reutilización de las aguas residuales de la ciudad de Santander, y de Camargo y El Astillero, en una estación depuradora en Raos para el polígono industrial que allí, en estos municipios existe, pues indudablemente que restaría la presión que existe sobre la presa del Pas como solución última o como solución más factible, como también se ha dicho, para satisfacer las necesidades de esta comarca, de la bahía de Santander.

Creemos también que, efectivamente, el trasvase Ebro-Besaya es una fórmula no única, por estar sujeta a oscilaciones en cuanto a las diferencias que pueda haber entre la cuenca del Ebro y esta región, pero sí como una alternativa complementaria que en determinados momentos, junto a las otras iniciativas, pues pueda hacer frente a la satisfacción de estas necesidades.

De igual forma, creemos que las labores de restauración hidrológico-forestal deben tener en cuenta lo que está produciendo una merma de los recursos hídricos, las indiscriminadas y masivas repoblaciones de eucaliptos y pinos que se está realizando en esta región desde hace 30 años.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compost Perdón. Señor Diputado. Ruego vaya finalizando primera intervención en la interpelación. Gracias

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Un segur

En conjunto, una serie de medidas de carácter preventivo que aseguren la calidad y la cantidad de recursos hídricos, y que eviten la realización de costosas obras de infraestructuras, con todos sus impactos ambientales, paisajísticos, económicos, socio-culturales, en este caso sobre unas comarcas ya suficientemente castigadas históricamente, como podrían ser los valles del Pisuerga.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compost Muchas gracias, señor Diputado.

Consejo de Gobierno. Lo hace el Sr. Consejero de Obras Públicas y Vicepresidente del Consejo de Gobierno. D. Miguel Angel Revilla Roiz. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente Señores Diputados.

Señor Carrera, espero que mi intervención evite a usted el tener que presentar la subsiguiente moción típica de las interpelaciones. Todas esas inquietudes que usted nos plantea aquí, son las mismas inquietudes que comparte el Consejo de Gobierno que ha compartido hace escasas fechas: lo que originó que exactamente el día 7 de septiembre de este año, el Consejo de Gobierno acordase la realización de lo que denominamos: análisis de soluciones para satisfacer las necesidades de recursos hídricos en Cantabria.

Este estudio, como base para tomar luego decisiones políticas precisas, ante un problema de enorme trascendencia para el futuro de Cantabria, decisiones que deberán estar guiadas por los siguientes criterios.

En primer lugar, un criterio de disponer de agua en calidad y cantidad suficiente según las necesidades derivadas de la organización territorial garantizando la disponibilidad de recursos que permitan un desarrollo equilibrado de Cantabria. Asegurar que el objetivo anterior se consiga con el menor impacto posible para el medio ambiente, y manteniendo niveles de caudal adecuados para garantizar la calidad ecológica natural de nuestros ríos.

Los citados trabajos comprenderán, al menos, las siguientes fases. Primero, análisis de la información existente, especialmente la utilizada en la elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca norte. Segundo, análisis de estudios realizados para determinar la disponibilidad de recursos hídricos subterráneos. Tercero, valoración técnica de los estudios analizados y propuesta, en su caso, de estudios complementarios.

uarto, revisión y definición de criterios de calidad y necesidad de recursos, en función de objetivos de desarrollo regional, y criterios de ordenación territorial. Quinto, medidas de optimización del uso del agua; se vendrá recogido lo que usted plantea hoy, y que es en cierto modo desconocido, referente a todas las pérdidas de agua en las canalizaciones actuales. Sexto, análisis de implicaciones ambientales de las distintas opciones de captación y distribución. Séptimo, análisis técnico-económico de las alternativas y en relación con el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional. Y ocho, conclusiones.

El estudio, será realizado por el Centro de Investigación del Medio Ambiente; a través del cual se contará con la colaboración de expertos de la Universidad de Cantabria, a través de la Fundación Torres Quevedo, que ya están trabajando en estos análisis.

Se ha constituido, para ello, una Comisión de Seguimiento del Estudio; presidida por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y en la que son vocales: el Director Regional de Urbanismo y Vivienda, el Director Regional de Obras Hidráulicas y Puertos, el Director Regional de Medio Ambiente, el Director Regional de Montes y Medio Natural y el Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Yo creo que el hecho de que dicho estudio sea realizado por el Centro de Investigación del Medio Ambiente, CIMA, y por la Universidad de Cantabria; y la constitución de esta Comisión de Seguimiento, formada en su mayoría por personas relacionadas con el medio natural; demuestra la sensibilidad del Consejo de Gobierno sobre esta materia, que creo que satisfecerá a Su Señoría.

En consecuencia, Sr. Carrera, el estudio que se pretende realizar, es el estudio que va a servir de base para adoptar la solución más adecuada para el aprovechamiento racional de nuestros recursos hídricos.

Yo creo que con esto se satisface la inquietud que tiene, el Sr. Diputado; que el Consejo de Gobierno compartía desde el primer momento de su constitución. Y que nos llevó a que en fecha 7 de septiembre tomásemos en Consejo de Gobierno este acuerdo, para que todas las decisiones política que se vayan a adoptar en cuanto a la solución del problema, sean con bases absolutamente técnicas y contrastadas por personas que sepan de la materia y que valoren todas las implicaciones que tomar una decisión como la que usted puede en un momento determinado sospechar que se va a tomar, lo sea con todo rigor y teniendo en cuenta todos los análisis que se van a llevar a cabo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Carrera, si lo desea.

... Efectivamente.

me alegro enormemente que el señor Consejero haya concretado esas líneas de trabajo. Y el tiempo, desde luego, nos dirá hasta dónde pueden llegar y -yo diría- hasta dónde pueden resistir, la mediatización que determinados intereses; en este caso de las grandes empresas constructoras; pueden tener en el desarrollo de estos proyectos, que, como sabemos, no dudan, y experiencias tenemos en otros terrenos, en otras regiones, en realizar estudios científicos ambientales en estrecha relación con la necesidad de la obra.

El problema de Itoiz, por ejemplo, bien reciente; lo digo a título de comparación y sin ningún ánimo de polémica; quiere decir que estos intereses pesan enormemente en la toma de decisiones, pueden nublar o alterar el juicio racional y científico de los Diputados y del Consejo de Gobierno; y, por tanto, simplemente, a título de otras experiencias pasadas, ojalá aquí no tengan la más mínima cabida, más que en el terreno pues de la consulta técnica o del asesoramiento en ese aspecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Carrera.

Señor Consejero y Vicepresidente del Gobierno, si lo desea, puede intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente para decirle al señor Diputado que puede estar en la seguridad absoluta de que este Consejo de Gobierno no va a actuar en ningún caso por mediatizaciones de nada que no sea el interés de Cantabria y teniendo en cuenta el análisis que expertos van a hacer sobre esta materia. En ningún momento vamos a estar mediatizados por intereses ajenos a lo que nos incumbe en este caso, que es solucionar el problema hídrico de esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Los Grupos Parlamentarios, en fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

Señor de la Sierra, tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Simplemente decir que desde el Grupo Regionalista hemos visto con simpatía realmente la interpelación que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida. Es más, yo creo que nosotros la hubiéramos hecho, si hubiéramos estado en la oposición. Lógicamente, estando en el Consejo de Gobierno y teniendo esa inquietud, era evidente que esto se iba a afrontar con urgencia, y así ha sido.

Nosotros creemos que se ha tomado además el camino más adecuado, que es el análisis de la situación del problema. Yo no soy tan pesimista en el sentido de que luego no se vaya..., yo creo que si se

ha empezado por el análisis, luego vendrá el análisis de las posibles alternativas o soluciones. Veremos luego cuales son las posibilidades que tiene Cantabria y cuáles son las prioridades que se establecen y luego se tomarán las soluciones. Yo estoy convencido, además, que en la toma de soluciones no habrá ningún nublado en las mentes ni del Consejo de Gobierno ni de los Grupos de esta Cámara que lo apoyan, porque somos plenamente conscientes de que puede haber tormenta y, sin embargo, la aguantaremos como la estamos aguantando en otros terrenos. De manera que yo creo que podría estar tranquilo, que si este Consejo de Gobierno consigue sacar adelante los presupuestos y desarrollar su política, también la política de medio ambiente en ese sentido se llevará a cabo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor de la Sierra.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

Señor Madariaga de la Campa, tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, bueno, pues estamos a la espera de que se forme esta Comisión, tal como nos ha dicho el señor Consejero, Vicepresidente del Gobierno. Y yo quiero preguntarle, ¿funciona ya esa Comisión o va a funcionar?. Es lo que yo quiero saber, si ya funciona, vamos.

Y segundo, hay aquí tres cosas que yo quisiera a ver si me las puede aclarar. La primera, parece ser que la mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander y su entorno fue declarada pues como hace cuatro años y pico o cinco, obra de interés general, presupuestada en algo más de 8.000 millones de pesetas. Nosotros lo que queremos saber es qué hay sobre ese tema, si eso también está dentro de los criterios del Consejo de Gobierno.

Luego, en febrero de 1993, la Confederación Hidrográfica del Norte hizo un exhaustivo informe sobre las diversas alternativas para el abastecimiento de agua a Santander. Entonces, a ver si sobre esto nos puede indicar algo. Y luego sobre las pérdidas en las conducciones, creo que son bastante grandes; y de ahí la diferencia que existe entre lo facturado y lo consumido, sobre todo por los Ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. GIL DIAZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Sí; porque han hecho

referencia a la Comisión, si funciona o no, y como el Presidente, me creo obligado a dar la respues

Funciona de forma oficiosa por una razón tipo formal; y aún aquí la tengo que reconocer; que aún no tenemos presupuestos para dotarla de medios económicos necesarios. Dispondremos de en muy poco tiempo. Pero hemos avanzado reuniones que únicamente han tenido de oficial digamos, que esa parte, luego ya se const formalmente con la participación de todos técnicos. Pero se está trabajando.

De las otras preguntas que h evidentemente, todas las alternativas que se barajado, se estudian. Hay una ventaja, y es q Administración Central lo que ha declarado de in general es la solución del abastecimiento, sin preju una solución; y, por lo tanto, no cabe hablar en e momentos de alternativas, aunque -insisto- considerarán todas las que se han barajad fundamentalmente todos esos estudios que uste citado.

En cuanto a las pérdidas de la red de la a y simplemente para satisfacer la curiosidad Diputado, Sr. Carrera; yo profesionalmente conozco porque cuando hemos hecho planes saneamiento que afectan realmente a todos núcleos más importantes, para valorar los caudales vertido, como en muchas ocasiones es difícil h aforos directos, lo que se hace es contra consumos y aportaciones y hay una estimación casi siempre ronda las cifras que usted ha dicho superan.

Otro de los aspectos que conviene aclarar que Usted hablaba de reutilizar el agua resi depurada; y, en ese sentido, conviene precisar qu el caso de la industria, por una parte los consu industriales son de los que se están reduciendo. es un tema que afecte sólo al agua, sino que hay especie de desmaterialización de la producc acuciados unas veces por los precios de las mat primas, en este caso por los problemas ambient las modificaciones de los procesos tecnológicos e haciendo que cada vez se consuma menos agua unidad de producción, aunque haya excepcio lamentables como la que usted ha citado de empresa.

Y, por otra parte, la utilización de este e residual para fines industriales está muy condicio porqué tipo de uso industrial. Puede haber uso: consumo para proceso, que a veces son incluso exigentes en ciertos parámetros que los domésti puede haber usos de refrigeración, que todavía lo mucho más; y en el caso concreto de la bahía Santander, resulta que al revés de lo que sucede Besaya, las distintas industrias no son gran consumidoras de agua.

Yo me voy a permitir hacerle no advertencia que sonaría muy duro, pero sí recomendación. En su exposición de motivos, c

interpelación, hace una referencia a los posibles problemas ambientales de la ubicación de la purificadora de aguas residuales en San Román de la Ribera. Se está produciendo con frecuencia que las soluciones ambientalmente necesarias estén empezando con problemas de implantación, que en algunas ocasiones son lógicas y en otras no tanto; y, por lo tanto, creo que debemos de hacer todos un esfuerzo para no prejuzgar posibles problemas futuros. Cuando en su momento se plantee la ampliación de esa purificadora, que en principio está contemplado así en el Plan de Saneamiento Integral de la Bahía de Santander, se tramitará la correspondiente evaluación de impacto ambiental y ahí será el momento de valorar todos los posibles impactos ambientales. Creo que es un tema que debemos entre todos tratar de que no se resquebraje.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Realmente, a todos nos enriquece mucho la intervención del Sr. Gil, aunque no estaba prevista en el programa; por cuanto que el señor que iba a intervenir era el interpelado, que era el Consejo de Gobierno, y ya lo había hecho el señor Revilla. No obstante, gracias; pero, al mismo tiempo, insistir en que las interpellaciones solamente son contestadas por un Consejero. Gracias.

Seguimos con la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que habría que comenzar diciendo que estamos ante un problema importante de esta Comunidad Autónoma. La mitad de la Comunidad Autónoma, más de 200.000 habitantes, no tienen garantizado el abastecimiento de agua potable. Por tanto, estamos ante un problema importante que ha preocupado a esta Asamblea Regional desde su existencia; puesto que según las notas que yo tengo, esta es la tercera vez que tratamos el problema en esta Asamblea Regional.

La primera vez, lo tratamos en el año 1984. Las primeras elecciones autonómicas fueron en el 83; en el 84 tratamos el problema, y fue mi Grupo Parlamentario el que propuso que se hiciese un estudio para ver todas las alternativas que podían existir a la presa del Pas, que se hiciese ese estudio. Recuerdo que en ese debate, que fue una interpellación y una moción; la posición del Partido Popular fue en contra, porque el Ponente demostró en la Tribuna que se habían hecho ya todos los estudios suficientes para determinar la conveniencia de la presa del Pas. La

mayoritario en aquella ocasión le faltaron votos suficientes.

Y llama la atención, cuando se repasan los Diarios de Sesiones; llama la atención las posiciones de otros Grupos Parlamentarios. En el sentido de que mientras que el Grupo Popular en aquel tiempo tenía todos los estudios suficientes, y además los explicó francamente bien el Ponente en aquella ocasión; el Grupo Regionalista dijo que tenía todos los estudios también hechos, absolutamente todos, pero para rechazar la presa del Pas, tenía todos los estudios hechos el Grupo Regionalista relativos a las aguas subterráneas en la Comunidad Autónoma de Cantabria; y tenía todos los estudios hechos el Grupo Regionalista -ya digo- para las alternativas que había a la presa del Pas. Y el asunto es recurrente porque a pesar de que en el año 1984 se aprobó que se hiciese unos estudios, parece ser que los estudios no se hicieron.

Se volvió a tratar, por segunda, vez en el año 1987. Fue una proposición no de ley que presentó el CDS; diciendo que se hiciese un estudio, en el año 87, de las alternativas que había a la presa; y señalaba, concretamente, mi compañero Manuel Garrido, la alternativa del Pantano del Ebro. Y se aprobó entonces por unanimidad; se aprobó por unanimidad. Y hoy es la tercera vez que se ve.

Y desde el año 1984 hasta hoy, de todos los que estamos aquí; pues se da la circunstancia de que el que ha estado en todos los Consejos de Gobierno es el actual Consejero de Medio Ambiente, que estuvo en aquel Gobierno de 1984, que ha estado después en los Gobiernos del 87, en los Gobiernos del 90 y hasta hoy; es decir, ha estado en todos los Gobiernos. Y seguimos diciendo que se hagan estudios.

La verdad es que cuando se miran los antecedentes de este problema, se llega a que hace ya más de 100 años que los santanderinos se fijaron en el Pas para abastecer sus necesidades de agua, y que los estudios comenzaron hace 30 años.

Hace diez años discutimos, y seguimos proponiendo estudios; hace ocho años discutimos, seguimos proponiendo estudios; y hoy seguimos proponiendo estudios. Ante un problema que nos tiene en vilo, porque Santander es la ciudad del norte de España que no tiene satisfechas sus necesidades de agua, no tiene garantizadas el suministro de agua potable; Santander y la zona de la bahía.

Para complicar más las cosas; yo he leído estos días en la prensa una declaración del Consejero que no hace mucha relación a los estudios, ya nos propuso estos días el pantano del Ebro como solución para el abastecimiento de agua. Yo esto es lo que recibo a través de los medios de comunicación, esto es lo que recibimos a través de los medios de comunicación.

Los estudios desde luego hay que hacerlos para tomar una solución, o para tomar una decisión;

desde luego, hay que hacerlos. Pero la Administración Central, sea cual sea, está muy tranquila; tiene muchas obras hidráulicas que hacer en España, muchísimas. Y mientras nosotros sigamos deshojando la margarita, de si son galgos o son podencos, años y años haciendo estudios; la Administración Central no va a acometer la obra, porque es una competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asumida por la Administración Central en cuanto que la declara de interés general, pero corresponde decir a la Comunidad Autónoma la solución que se debe de tomar.

Es decir, lo que quiero decirles, en representación de mi Grupo, es que a ver si esta vez va en serio; a ver si esta vez realmente esos estudios se hacen, y se hace una valoración también de todos los estudios previos que se han hecho para tomar una solución. Porque, desde luego, hay que tomar una solución.

Hay que tomar una solución, porque los problemas hidráulicos desde luego condicionan no solamente el desarrollo urbano, sino todo el desarrollo industrial que a veces se quiere o se propone alrededor de la ciudad de Santander.

Si tuviésemos la suerte de algún desarrollo industrial importante cerca de la ciudad de Santander, no podría realizarse por falta de agua, no podría ejecutarse por falta de agua. Así de claro y así de sencillo. Y si tenemos la desgracia de tener una sequía excesivamente prolongada, por ejemplo hasta las Navidades, estaremos pidiendo urgentemente que se realice la obra que sea necesaria o que sea conveniente.

Por lo tanto, impulsamos al Consejo de Gobierno a terminar cuanto antes esos estudios; pero a tomar una solución definitiva, porque no podemos dentro de cuatro años volver a vernos aquí con un nuevo Consejo de Gobierno que nos vuelva a proponer de nuevo iniciar los estudios para ver las alternativas que hay al suministro de agua a Santander.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, fijación del Grupo Popular...

¿Señor Consejero?

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Palacio. Le tengo que aclarar una cosa, porque ha vuelto a incidir en una cuestión que yo la he visto en los medios de comunicación varias veces y no es cierta. Vamos a ver; Usted ha vuelto a decir hoy aquí que la declaración de interés general de la presa del Pas. No es cierto. La presa del Pas, no está declarada de interés general. Es que es importante el dejar claro que no es así. Lo que está declarado de interés general es el abastecimiento de agua a Santander, que es otra cuestión.

Y es más; el propio Director General de Hidráulicas, D. Adrián Baltarás -me parece que apellida- escribió una carta al Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Santander concretamente, el 28 de mayo del 92, donde dice la solución que se adopte deberá ser el fruto de una cuidadosa ponderación de los diferentes factores técnicos, económicos y ambientales que incidan en el asunto tan complejo. Es decir, el propio Director General abre el abanico a la ponderación y al estudio de esa solución.

Simplemente quería aclararle esto.

EL SR. GIL DIAZ: Señor Presidente
alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio funciones): Señor Gil, lo siento mucho pero no lugar a las alusiones en estos momentos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Señor Presidente
simplemente para una aclaración con el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio funciones): Un minuto tiene, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias,
Presidente.

Desde luego, efectivamente, la declaración de interés es al abastecimiento de agua a Santander que ocurre es que la Administración Central, en su declaración, en esos estudios previos que sí se han realizado, se presentan varias alternativas; y es la presa del Pas, la presa del Pisueña, etc. etc.

Pero, yo, con el permiso del Sr. Presidente simplemente le quiero recordar, Sr. Revilla, y sin ninguna acritud en este tema, sus propias palabras de hace doce años. "El Partido Regionalista conoce estudios suficientes como para poder decir taxativamente desde esta Tribuna, que esta presa no es necesaria. Tenemos estudios suficientes que demuestran la conveniencia del almacenaje de agua subterránea en nuestra Región, impresionante y que no hay ninguna razón para construir una presa en un valle tan maravilloso".

Yo creo que si usted hubiese sido algo más prudente, hace 14 años, no vendría hoy a proponer la realización de nuevos estudios para determinar una solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio funciones): Muchas gracias, señor Palacio.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente
Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio funciones): Señor Revilla, un minuto solamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver...

cómo va a ser eso una contradicción?. ¿Usted cree que los problemas, en el año 1983, son los problemas que tenemos ahora, en el año 1995, de agua?. Si hubiesen sido los mismos problemas; el Gobierno Socialista, a nivel del Estado, hubiese puesto soluciones en el año 1982 cuando llegó; que no pensaba que el agua era un problema y ahora el señor Berrell no habla de otra cosa, cuando han pasado una serie de años.

Seguimos manteniendo -y eso cualquiera lo sabe- que Cantabria en su subsuelo está llena de agua. Eso lo sabe cualquiera. 40 hectómetros, tira la Real Compañía Asturiana de Minas todos los años al Besaya; ¡¡fíjese!, sólo la Real Compañía Asturiana de Minas.

Pero no cabe duda que el problema, en 1983, no era para España el problema que tienen en 1995; y, sino, si los Socialistas se hubiesen dado cuenta de que este problema iba a venir, hubiesen actuado de otra manera y no hubiesen sometido a España a una sequía como la que tiene en estos momentos en todas las Regiones, por culpa de no haber tenido una previsión en el tema del agua. Algo que se está diciendo todos los días en los medios de comunicación. Y eso no quiere decir que estemos rectificando nada de lo que dijimos en el año 1983, respecto a la presa del Pas; nada. ¿Por qué España está seca?; porque ustedes, en el 82, no tenían ni idea de lo que iba a ocurrir en el año 1995. Y tienen a España, pues con la boca abierta; así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señor Revilla, por favor.

Gracias, señor Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vamos a continuar con el Pleno.

Falta la fijación del Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, señor Presidente.

Esta interpelación se ha ido desviando poco a poco. En principio, era una interpelación del Grupo de Izquierda Unida, que ha sido contestada por el Sr. Consejero de Obras Públicas en nombre del Gobierno; y después el Partido Socialista, ha derivado esto en una especie de intento de crítica hacia el Sr. Consejero de Medio Ambiente. Yo creo que amparándose... déjeme continuar- amparándose en la falta de posibilidad de respuesta del señor Consejero de Medio Ambiente.

Le citan una serie de cuestiones que ha dicho la prensa; que se conoce que lo han entendido mal, porque él no ha dicho nada de que la única respuesta o solución para el problema del agua iba a ser lo del pantano del Ebro, sino que él lo que continuamente ha mencionado de las soluciones es precisamente lo que el señor Revilla ha leído ante los micrófonos. Porque,

septiembre de 1995, adoptó el acuerdo que antes hemos leído, a propuesta del señor Consejero de Medio Ambiente. Y eso es su opinión; esa es su opinión que queda plasmada en el documento más fiel que puede reflejarse, como es el acta de un Consejo de Gobierno. Independientemente de la prensa. Porque, claro está, podemos sacar líneas entrecortadas o fuera de contexto, bien sea nosotros al leerlo, bien al interpretarlo, lo que fuere. El hecho cierto es que su pensamiento, el del señor Consejero y el del Gobierno, está definido clara y contundentemente en el acuerdo de 7 de septiembre de 1995.

Y hemos de decir que si a los señores interpelantes, como ha sido Izquierda Unida, que han sido los que han provocado este debate en esta sesión, les ha parecido correcto, en principio, este estudio que se va a hacer, esta Comisión que ya está funcionando y que si no funciona de forma oficial es porque todavía no hemos aprobado los Presupuestos de 1996; si al propio interpelante le parece correcta esta posición, me parece que todos tenemos que tener un ánimo de esperanza porque la solución puede llegar a través de esto.

Y me extraña sobremanera que nos haya dicho el portavoz del Partido Socialista que la Administración Central está muy tranquila. Pues estará muy tranquila porque será muy irresponsable, porque desde luego España entera tiene auténticos problemas de sequía y bastante mas graves de los que tiene Cantabria y, por tanto, debería estar bastante preocupada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra, si lo desea, para terminar el debate, el Consejo de Gobierno. De acuerdo con el Reglamento, siempre las interpelaciones las termina el Consejo de Gobierno.

Pasamos al punto número 7 del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Guerrero López): Punto número siete y último del orden del día: Interpelación nº 3, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo de la Ley 7/1990, de Ordenación del Territorio de Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista; en su sustitución, el señor D. Julio Neira. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Señor Presidente en funciones, Señorías, Consejera, Consejeros.

Como sus Señorías, siempre bien

documentadas, habrán podido observar; el texto de la interpelación que presenta nuestro Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno, sobre sus criterios acerca del desarrollo de la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria, es literalmente idéntico al de otra interpelación sobre el mismo asunto presentada por nuestro Grupo hace cuatro años. Interpelación que se vio en el Pleno exactamente, el 4 de noviembre de 1991. La razón es que resulta sustancialmente significativo que el texto de hace cuatro años mantenga hoy totalmente vigencia y actualidad, porque la situación de la Ordenación Territorial de Cantabria sigue exactamente en el mismo punto que hace cuatro años.

Y no voy ahora, aunque estaría totalmente justificado, hacer hincapié en que aquel Gobierno incapaz de ordenar territorialmente Cantabria, era un Gobierno del Partido Popular y sostenido por el Grupo Parlamentario Popular. No voy a hacerlo, porque éste es uno de esos asuntos fundamentales para el futuro de Cantabria; como el de la financiación o el traspaso de competencias; en los que yo le ofrezco, al Consejo de Gobierno y a todos los Partidos, diálogo, actitud positiva de cooperación y esfuerzo sincero por llegar a un acuerdo.

Yo insisto en ofrecer conversaciones para llegar a un acuerdo político regional sobre los temas básicos de la Comunidad; y deseamos un acuerdo político para el desarrollo de la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria. Un acuerdo como el que tuvo la propia Ley, que fue aprobada en esta Cámara por unanimidad de todos los Grupos.

Una Ley que es trascendental para la Región, y creo que todos estamos de acuerdo en ello; porque busca, ni más ni menos, la expresión espacial de la política económica, cultural, social y ecológica de la sociedad. Una Ley que, sin embargo -ustedes lo saben- no está teniendo ningún efecto. Está vacía de sentido hasta que no lleve a la práctica su instrumento clave para ser operativa: La aprobación de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio. Pues todavía carecemos de ellas. Sin ellas, no existirán tampoco los demás instrumentos, igualmente importantes, que prevé la Ley: las Directrices Comarcales, los Planes Directores Sectoriales y los Planes de Ordenación del Medio Natural.

Las Directrices Regionales, son, en suma, la primera piedra sobre la que iniciar el edificio normativo previsto en la Ley. Sin ella, la Ley queda en el aire, en el limbo de las bellas palabras inútiles.

Como en esta Cámara se ha tratado del asunto en varias ocasiones, no voy a repetir las especificaciones que marca el artículo 12 sobre el procedimiento para la aprobación de las Directrices Regionales. Resumo que ese artículo establece un plazo de 25 meses máximo para que el Consejo de Gobierno presente las Directrices Regionales mediante un proyecto de ley para su aprobación en la Asamblea. Este plazo se cumplió

En la interpelación y la moción subsiguiente de 1991; el entonces Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y hoy también enhorabuena, señor Gil, usted repite, aunque cambio de nombre en la Consejería- expuso, digamos Sr. Gil en aquel momento, el estado de la cuestión siguiente modo. Sintetizo: el avance de las Directrices Regionales está concluido; es un extensísimo documento de trabajo, con el diagnóstico de la situación regional; antes de ser hecho público pasará por el filtro de los expertos y se someterá a discusión interna en el Consejo de Gobierno; en breve se aprobará un Decreto de creación de la Comisión de Coordinación de Política Territorial que exige la L

El Consejero declaró entonces que para finales de 1992 se presentarían las Directrices Regionales a la Asamblea. Y anunció su compromiso de trabajar con demora en este tema. Era noviembre de 1991. Ninguna de sus previsiones se cumplió. Desde entonces han pasado 48 meses.

Señorías; y ya lamento que no esté presente el Presidente del Consejo de Gobierno en un tema de esta trascendencia; a fecha de hoy, han pasado noventa y tres días, ni 35, han pasado 65 meses, cinco años y noventa y tres días desde la vigencia de la Ley, y seguimos en la misma situación.

Aquel avance que estaba acabado en 1992 no ha sido aún hecho público; no ha sido creada la Comisión de Coordinación, no tenemos presentada a la Asamblea las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio. La Ley permanece inútil.

Y en su primera comparecencia, anunció la creación de una Comisión de Coordinación, el mismo Consejero de Medio Ambiente, el mismo Consejero que en el año 1991 alabó aquel extensísimo documento de trabajo anunciado que las directrices van a ser reelaboradas.

Al parecer, ya no sirve aquel magro avance que nadie ha conocido. Al parecer, los criterios sobre la Ordenación Territorial han cambiado; cambiar las personas, el resto de las personas del Gobierno. Es decir, que no se ha producido ninguno de los contrastes institucionales que establece la Ley. Tendríamos que poner también en esto el contador.

El manifiesto incumplimiento de la Ley de Ordenación del Territorio, a finales del año 91, y el entonces Consejero de Ecología; puede deducirse siguiendo una estricta deducción lógica, a: 1) Que el Consejero no informase fidedignamente a la Cámara de la realidad de la situación; lo cual, en principio, creo. 2) Que la capacidad de trabajo del Consejero efectivamente empleada, no fuera tanta como se comprometía; y, sinceramente, nada me hace pensar que esto sea verosímil. 3) Que pese a haber dicho que pensaba y haber dedicado al tema toda su voluntad y su trabajo, alguna autoridad superior a él, en su Partido o en el Gobierno, hicieran posible cumplir con el compromiso

En cualquiera de estos supuestos, ustedes comprenderán que la credibilidad de este Consejero sobre este tema, y en esta Cámara, está totalmente devaluada. Y le aseguro que no es una cuestión personal y que lo lamento profundamente.

Por eso tendría que ser el mismo Presidente del Consejo de Gobierno, que no ha tenido a bien quedarse a este punto del orden del día, como máximo responsable político del Consejo de Gobierno; el que hoy, desde esta tribuna, nos explique cuáles son sus criterios sobre el desarrollo de la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria. Porque debe de ser en persona, el Sr. Martínez, quien explique: cuándo piensa su Gobierno cumplir la Ley; cuándo va a presentar públicamente el avance de las Directrices Regionales; cuándo va a crear la Comisión de Coordinación de Política Territorial; cuándo va a presentar ante esta Cámara las Directrices Regionales; cómo y cuándo prevé su Gobierno realizar el desarrollo del resto de los instrumentos que establece la Ley.

Y les aseguro, Señorías, que nuestro Grupo aguarda esa respuesta, con la mejor de las disposiciones a colaborar en todo el proceso y con el firme deseo de no tener que volver nunca más a presentar la misma interpelación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo hace en su nombre, el Consejero de Medio Ambiente, D. José Luis Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, señor Presidente.

¿Usted cree que será un secreto en Cantabria que en mi último tiempo en el Gobierno Regional de Consejero estuvo marcado por francas discrepancias con quien entonces lo presidía y en unas circunstancias tremendamente difíciles?. ¿Usted cree que el ejercicio de dimitir es tan frecuente en España para que se haga de manera gratuita, dejando a un lado un montón de ilusiones, de trabajo y de esfuerzo previo?. ¿No es suficiente reconocimiento el que hice en Comisión de que realmente no estaba en absoluto satisfecho en lo que se refería a este tema y que de alguna manera la Consejería había sido Consejería de Medio Ambiente y no de Ordenación del Territorio?.

Usted ofrece un consenso, que yo también incluía aquí y que luego lo comentaré. ¿Si ese consenso es necesario ahora, usted cree que se podía producir en las circunstancias políticas que ha vivido Cantabria en aquellos tiempos?. En absoluto se daban unas circunstancias propias para entrar en un tema tan profundo y de tanta trascendencia para el futuro desarrollo regional, como tiene este tema.

Yo asumo la parte de responsabilidad que me toca, pero estoy mucho más de acuerdo con usted en la voluntad política, ni falta de

esfuerzo. Fueron muchas circunstancias. Usted ha citado un compromiso mío, enunciado breves meses antes de que presentara mi dimisión.

Y vamos al presente. Las directrices de Ordenación del Territorio son fundamentales, hasta para el tema de la planificación de los recursos hídricos, en los que poco podía hacer yo en el año 84 porque tomé posesión de Director Regional a mediados del mes de octubre. En un tema como éste, es fundamental las Directrices de Ordenación del Territorio, para que no andemos dando bandazos como hemos dado. Y si precisamente yo digo que hacen falta más estudios en los que se va a perder muy poco tiempo en este tema, pues es sencillamente porque tiene tanta trascendencia que es necesario profundizar en ellos y así tendremos que evitar hacer lecturas parciales de una noticia que no me han dejado comentar, cuando ha habido otras muchas otras antes que dejaban muy claro la postura mía en el tema.

Usted ha citado los instrumentos de la Ley de Ordenación del Territorio: las Directrices de Ordenación Territorial, las Comarcales, los Planes Sectoriales y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. El mecanismo es, en principio, aprobar las Directrices de Ordenación del Territorio, debido a que en ellas se contienen los criterios básicos de la planificación territorial. La tramitación usted ha dicho que no merecía la pena comentarla; habló de un plazo máximo de 25 meses. Efectivamente, hay que redactar un avance, hay que someterlo a información de las Consejerías, Ayuntamientos, Agentes Sociales, también de la Administración Central; nueva información, si procede, dependiendo de las alegaciones; someterlo a la consideración de la Comisión de Ordenación Territorial; hacer la redacción final de las directrices; aprobarlo en Consejo de Gobierno y traerlo ante esta Asamblea Regional.

Efectivamente, el avance estaba redactado, y lo iba a haber traído para demostrarlo aquí. Efectivamente, era un documento muy exhaustivo, muy complejo y de gran rigor científico. Efectivamente, se iba a analizar y hubo reuniones intersectoriales en esos meses transcurridos desde mi compromiso, para hacer ese análisis y de ese análisis salieron unas conclusiones, para eso se hacen los análisis, y las conclusiones fueron claras. El equipo que lo había acometido, era un equipo de una alta cualificación científica, pero tremendamente alejado de la realidad regional, y eso se notaba. Quizá se podría hablar de una excepción en lo que se refería a recursos naturales, porque ahí participó gente de la Universidad de Cantabria.

Pero digo que eran unas Directrices en las que se notaban, se percibían con intensidad la falta de conexión con la problemática regional, que se había acentuado por un defecto, que era que en el período de elaboración de ese avance de Directrices, no se habían tenido suficientes contactos con todos los sectores sociales, económicos, culturales de la región, que debían de participar en ello. Eso, unido a la situación atípica que vivió la región desde el punto de

vista político -que parece que aquí como si no lo quisiéramos nombrar, todos la hemos padecido o lo hemos hecho en mayor medida, la región bastante-pues esa situación atípica, el tiempo que ha transcurrido desde que se hizo el avance, hacen necesario no sé si una reelaboración, pero sí un análisis y una reconsideración. Ese análisis del avance debe de hacerse para corregir los problemas que antes he citado. Debe de participar un equipo de expertos, que en este caso sí que tenga un amplio conocimiento de la realidad económica, social, cultural, ambiental de la región; expertos en economía regional, geógrafos, urbanistas, ingenieros civiles, gestores de medio ambiente, etc. etc. Un equipo multidisciplinar que se va a coordinar desde encima, buscando que además de que luego permita hacer un seguimiento y un desarrollo de las Directrices de Ordenación del Territorio, quede un valor añadido en la región, como es el dotarnos de instrumentos técnicos para el desarrollo de las Directrices, y también potenciar los equipos universitarios en una Universidad como la nuestra, que muy bien en su día pudiera vender este tema fuera.

Usted ha hecho una oferta de consenso, y yo aquí comenzaba diciendo que en esa revisión de las normas, se puede ir anticipando el período de información pública y no esperar al período que contempla formalmente el articulado de la Ley. Y es, efectivamente, el momento, y agradezco o, vamos, me agrada mucho que usted se haya anticipado, es el momento de hacer una oferta para alcanzar un compromiso de consenso en la elaboración de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio.

En la propia Ley, en la exposición de motivos, se enfatiza mucho la necesidad e coordinación y de consenso entre no sólo los Grupos Políticos y los sectores sociales regionales, sino también con la Administración Central; puesto que las obras de actuaciones de la Administración Central también tienen que ser tenidas en cuenta y consideradas en el marco de las Directrices. Es la única manera de que al final lo que se traiga a esta Asamblea, lo que se pueda aprobar aquí, sean realmente unas Directrices de Ordenación del Territorio útiles, que sean de marco para las distintas políticas sectoriales. Porque no iba a ser el primer caso en alguna región que quizá se hayan aprobado las Directrices de manera mucho más rápida, pero en lugar de modificar y condicionar ellas las políticas sectoriales, no hayan hecho más que acomodarse ellas a una realidad preestablecida. Nosotros no queremos eso, y aunque tengamos que soportar críticas, preferimos ser rigurosos y trabajar por conseguir unas Directrices realmente útiles.

Como primera medida representativa de esa voluntad y oferta de consenso, a la que usted se me ha anticipado, el Gobierno Regional tiene preparado ya un Decreto de constitución de la Comisión de Coordinación de Política Territorial. Yo iba a hacer aquí la oferta, y la hago y la reitero, de comparecer voluntariamente en Comisión una vez que pasen las comparecencias de los presupuestos del 96, para que los distintos Grupos Políticos la

constitución, la formación y las actuaciones de e Comisión de Coordinación de Política Territorial, entendiendo que tiene que tener una vinculación m estrecha con el equipo que redacte el avance, que modifique o que le analice, de tal manera que l posteriores plazos se puedan apurar al máximo, en sentido de agotar el mínimo tiempo posible y traer a Asamblea en un período breve estas Directrices.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, funciones): Gracias, señor Gil.

Tiene la palabra, si lo desea, D. Julio Neira. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo creo que ni el tono de intervención ni mis palabras ponían en cuestión persona, lo he dicho claramente. Y no vamos a entrar ahora en que usted daba estos plazos en noviembre del 91; y dice: son, creo recordar, en septiembre del 92, nueve meses después. No es esa la cuestión. Yo creo que llevamos mucho tiempo en esta Región reelaborando y volviendo a partir de cero; francamente, creo que no parece razonable tener que empezar de cero todo el proceso del desarrollo de la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria.

Porque en una comparecencia, posteriormente también, otro Consejero, que también se sienta en esta Cámara, compareció sobre este tema en la Comisión; los dos Consejeros, y Usted en concreto, alabaron la calidad y la minuciosidad de aquel avance que estaba elaborado. Por cierto, el Decreto que ahora nos anuncia, de la Comisión de Coordinación, también estaba a punto en noviembre del año 91.

Yo creo, francamente, que puedo concebir que sea necesario tal vez hacer algunas matizaciones o algunas especificaciones distintas, al avance de las Directrices Regionales que usted tiene concluido. Pero los datos objetivos de la realidad; si es cierta la alabanza del trabajo en el año 91, si era cierta la realidad no han podido cambiar sustancialmente tanto desde el año 91.

En todo caso, el procedimiento que está contemplado en el artículo 12 de la Ley, que usted contempla perfectamente igual que yo, permite introducir modificaciones entre la presentación del avance y la presentación como proyecto de ley de las Directrices Regionales. Entre otras cosas, para eso hay un procedimiento entre el presentar públicamente el avance; por lo que como usted bien sabe, hay que presentarlo ante la Administración Central, a través de la Delegación de Gobierno, Ayuntamientos, todo tipo de organismos, etc. etc.

Lo que yo le digo es: utilicemos esos procedimientos que la propia Ley contempla, para introducir modificaciones que a usted le parezca que

necesarias. Es decir, no esperemos otra vez un tiempo indeterminado hasta que ese nuevo equipo que Usted comenta que va a ponerse a trabajar sobre ello, realice ese trabajo, para, a partir de entonces, volver a contar. No. Yo creo que es mucho más razonable no empezar de cero. Presenten ustedes el avance, que tan desastroso no será; y, en todo caso, debe servir esa presentación ante las instituciones, para que esas instituciones que pueden ser de toda índole, como antes he dicho, presenten sus alegaciones, presenten sus modificaciones. Y con posterioridad presenten ustedes, en un plazo razonablemente breve, el proyecto de ley.

Porque es que el desarrollo inmediato, señor Presidente, de la Ley de Ordenación Territorial, es absolutamente urgente e imprescindible para esta Región; porque de ello dependerá que las excelentes motivaciones que la justificaron, puedan hacerse realidad. Que se corrijan los desequilibrios territoriales; que se mejore la calidad de vida; que se armonice la utilización racional de los recursos con la protección de la naturaleza. Queremos corregir los desequilibrios territoriales, pero no se podrá hacer sin planes directores sectoriales que regulen la implantación de las infraestructuras básicas, de las instalaciones de necesidad de interés público.

Y no se olvide que según la Ley, los Planes Directores Sectoriales, deben servir también de orientación obligada para la elaboración por el Consejo de Gobierno de los Presupuestos Generales de la Región. Y no podemos contar con los Planes Directores Sectoriales, si no existen Directrices Regionales de Ordenación del Territorio que contengan las determinaciones que esos Planes deben de desarrollar. Seguiremos, mientras tanto, con la improvisación, con la arbitrariedad, cuando no con el amiguismo, en la dotación de los equipamientos.

Queremos incrementar la calidad de vida y la prosperidad económica de Cantabria. Pero no se podrá si la Región no puede desarrollarse equilibradamente al carecer de Directrices Comarcales; si los agentes económicos y los particulares no conocen las normas básicas de planificación urbanística; si la Comisión Regional de Urbanismo carece de los criterios homogéneos sobre los que actuar; si los Ayuntamientos no tienen una referencia a la que vincular sus planes de urbanismo.

Queremos proteger la naturaleza y equilibrar la utilización de los recursos. Pero no se podrá si los planes de ordenación del medio natural que tienen esa función carecen de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, que deben desarrollar en el ámbito territorial específico. Y en diversos plenos de la actual legislatura hemos tenido ocasión sobrada de tratar, hace no demasiado tiempo, sobre los desastres a que se ve sometido el medio natural en diversos lugares de Cantabria; precisamente, por falta de ordenación y regulación sistemática del territorio.

En todos estos aspectos nos jugamos el futuro de una Cantabria más justa y más solidaria

entre sus Comarcas; de una Cantabria que progrese económicamente sin un costo sobreañadido, porque ordenar el territorio tiene un costo bajísimo. Nos jugamos el futuro de una Cantabria con mayor calidad de vida para sus ciudadanos.

No valen excusas, la tarea es urgente; y este Consejo de Gobierno debe aplicarse a ella sin dilación. Estoy seguro de que sumará en este propósito la voluntad política de todos los Grupos de la Cámara. Y que puede contar desde luego con el nuestro, para empeño de impedir que los intereses especulativos o de cualquier otro tipo frenen el proceso de Ordenación del Territorio.

Pero yo creo que sería un buen momento para que el Presidente del Gobierno, nos diera, nos avanzara, algunos plazos; nos avanzara algunos criterios claros sobre cuándo se va a presentar el avance de las Directrices Regionales, y cuándo se van a presentar previsiblemente, ante esta Cámara, en forma de proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

D. José Luis Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, señor Presidente.

No creo que haya habido exceso de vehemencia en mis palabras. De todas maneras a veces hay más sinceridad y menos dureza en unas palabras vehementes porque uno vive el problema, que en una intervención aparentemente tibia pero cargada de ironía o segunda intención. Por lo tanto, yo no creo que mi tono haya sido en absoluto agresivo; sí quizá motivado, que son cosas tremendamente distintas.

Insiste en fijar plazos. Yo, la sensación que tengo aquí, en la Asamblea Regional; y no es hacer ningún comentario que vaya en contra de las comparecencias necesarias y de los debates pertinentes; pero falta poco para que tengamos que traer el despacho y trabajar aquí de cara a todos los Diputados, para que de esa manera no tengamos que prometer trabajo, esfuerzo, etc. -Me explico- Para tomar cualquier decisión, cualquier persona rigurosa, para plantear un tema tan trascendente como éste, aún suponiendo que ese avance se pudiera traer tal como está, a la Asamblea Regional, o se pudiera someter ya a información pública; cualquier persona, después del tiempo transcurrido, incluso en mi caso desde que dejé de tener responsabilidades, necesita refrescarlo, mirarlo y también compartir opiniones.

Porque yo no soy un experto en Ordenación del Territorio; lo puedo ser en otros temas que atañen a mi Consejería, pero yo no sé ni todo del Medio Ambiente tan siquiera, ni muchísimo menos; y mucho

menos de Ordenación del Territorio. Y, por lo tanto, mi actitud normal hubiera sido consultar a un grupo de expertos, sin necesidad de decirlo en comparecencia y sin necesidad de fijar plazos aquí.

Lo que sucede es que como nos acucian, en este caso realmente con bastantes motivos por la trascendencia y por la demora, lo acepto; como nos acucian con plazos y demás, es por lo que le damos un formalismo de realizar ese análisis del avance. Que juntados los expertos, puede durar quince días, un mes o dos meses. No estoy hablando de abrir ningún proceso largo, pero nos parece imprudente someterlo así, para que luego el período de información pública sea un período poco fértil.

Se me exige una precisión tremenda en cada término que utilizo. Cuando yo he dicho que es un estudio bueno; quiero decir que no es estudio de esos que se hacen encarpitando la guía telefónica, tiene un gran contenido científico. Por ejemplo, en temas de reconocimiento del terreno, etc. etc., de caracterización biogeográfica de la región, de un montón de cosas. Pero está poco digerido, poco elaborado e, insisto, inconexo con la realidad regional.

Por lo tanto, someter un documento así a información pública directamente, -yo insisto- creo que es poco útil. Y una labor de ese equipo de trabajo puede ser hacerlo mucho más asequible a todos los sectores que lo van a informar: que hay muchos de ellos que todavía tienen mucha menor idea que nosotros, pero mucho interés en el tema y una lógica participación, digo que saben mucho menos aún en ordenación del territorio. Ese es el trabajo que les queramos encargar. Y, efectivamente, por propia responsabilidad, por consideración a nosotros mismos y por no aguantar -lo de aguantar no lo digo en tono peyorativo, sino coloquial- otra admonición como la que he sufrido aquí, pues claro que nos vamos a dar toda la prisa necesaria para traer este tema aquí.

Pero también la realidad regional ha cambiado. Yo no voy a decir que a Cantabria no la conoce ni la madre que la parió. Pero realmente, en Cantabria, en estos años, la realidad económica regional ha sufrido transformaciones importantes en muchos aspectos, como consecuencia de que estamos viviendo un período también a nivel de economía de toda la nación, realmente importante, singular y con gravísimas problemáticas. Simplemente eso, yo creo que justificaría ese análisis previo -vamos a llamarlo así- al sometimiento e información pública de este avance.

Hay temas, antes lo citaba -y utilice una especie de artimaña para hacer una referencia al punto anterior porque no me dejaron intervenir, pero rápidamente la corregí- digo que hay temas; y no vuelvo a entrar en el debate, pero sí lo cito; como el Plan Hidrológico, que es un tema fundamental. El porvenir industrial, que citaba el Sr. Palacio, del arco de la bahía; el futuro desarrollo urbanístico de la conurbación Torrelavega-Santander necesita conocer qué necesidades de recursos hídricos va a tener y

Si nos pusiéramos tan puristas, va a ser a hacer unas Directrices de Ordenación del Territorio no está aprobado el Plan Hidrológico de la cuenca norte 2. Lo que pasa es que hay que ser pragmático habrá que trabajar paralelamente. Comencemos consenso por esta actitud constructiva y deja tomarnos este tema como arma arrojadiza. Yo he hecho un ofrecimiento concreto. Sí es cierto que hablé de que estaba ese Decreto elaborado, necesario hacerle, es una buena ocasión para ampliar la participación y vamos a buscar una línea de trabajo conjunta y común.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, funciones): Gracias, señor Gil.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida. Lo hace en su nombre D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Decir que la Ley de Ordenación del Territorio o mejor, que la Ordenación del Territorio es una cuestión importante, que han pasado cinco años desde la publicación de la Ley y que no se ha desarrollado la misma, y que eso tiene una enorme trascendencia en el presente y para el futuro, tanto en términos regionales, tanto en términos autonómicos, como territoriales, como urbanísticos y como sociales estas alturas de la noche, pues es tanto como descubrir el Mediterráneo.

Por lo tanto, no voy a hacer una intervención retórica y demás, que tenía preparada por otra parte porque yo creo que lo que se trata es de intentar ser prácticos admitiendo y asumiendo la oportunidad de la iniciativa del Grupo Socialista de plantear esta cuestión que sin duda es trascendente; y independientemente de la duración del debate, no me ha permitido aclarar algunas cuestiones sobre las intenciones del Consejo de Gobierno y también sobre las intenciones del resto de los Grupos Parlamentarios.

Desde luego, nosotros compartimos la idea de que esto es una Ley de enorme trascendencia para el desarrollo de la misma de enorme trascendencia ya no hay ninguna justificación para que no empiece a discutir y a tramitar a la mayor brevedad posible y que por tanto nosotros, junto con el resto de los Grupos, supongo, estaremos interesados en que ese proceso se haga lo más rápidamente posible dentro del rigor que requiere una cuestión de estas características.

Nosotros también nos sumamos a la idea de consenso, por entender que el desarrollo de la Ley es importante; requiere, por tanto, una voluntad política de llegar a ese consenso. Es decir, tenemos que empezar a consensuar ya si vamos a discutir el avance pasado o una revisión del avance. Es el p

consenso que tendremos que empezar a discutir; es decir, cuál es el instrumento que nosotros vamos a poner encima de la mesa para empezar a discutir, si vale el avance que se hizo en el año 1991 ó simplemente la revisión de ese avance. Ese es el primer consenso. Nosotros si tuviéramos que elegir, aplicaríamos ese refrán que dice: "vísteme despacio que tengo prisa". Por tanto, nos gustaría que hubiera un proceso, digamos, o un documento con rigor que nos permitiera después una base mejor para trabajar.

Por lo tanto, nosotros creemos oportuna la interpelación. Nos parecen clarificadoras también las intervenciones que ha dicho el señor Consejero con respecto a la Ley. Y simplemente esperamos y deseamos no tener que tomar ninguna de los Grupos, el nuestro incluido, ninguna iniciativa a este respecto, porque el Gobierno ponga en marcha los mecanismos que nos permita, a poder ser en el plazo más breve posible, tener de verdad una ordenación del territorio, que es fundamental para el desarrollo económico, social y territorial de esta región.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, señor Agudo.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Señor Presidente.

Para no cansar a la gente a estas horas de la noche, la verdad es que prácticamente suscribo lo que ha dicho. Reconozco la oportunidad de la iniciativa. También reconozco y acepto, como creo que todo el mundo la importancia del tema. Lo que sí me resultan satisfactorias son las explicaciones y las voluntades del Consejo de Gobierno. De manera que, en ese sentido, lo único hacer votos porque ese consenso se traduzca rápidamente en el desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria. D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo Parlamentario es apoyar el consenso con los demás Grupos, para que

por parte del Consejo de Gobierno se utilicen los instrumentos necesarios para el desarrollo y ejecución de la Ley de Ordenación Territorial de Cantabria con la mayor celeridad posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular.

Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, señor Presidente.

Muy breve también por la hora, en efecto, y por las claras explicaciones que ha dado el señor Consejero, que creo que no merecen comentario; porque si se pueden decir las cosas mejor, sería difícil porque lo ha dicho con una claridad y una contundencia evidente.

Simplemente matizar que, desde luego, el avance que se hizo en el año 1991 en estos momentos no puede estar vigente y es lógico y necesario que se actualice. Se me ocurre, ya que yo soy de Castro, que en el año 1991 no teníamos autopista hasta Santander; y eso tiene un impacto tremendo dentro de lo que sería una ordenación del territorio, porque, evidentemente, modifica los usos y modifica varios de los aspectos de la ordenación del territorio. Los planes urbanísticos de los Ayuntamientos se están modificando, y todo eso hay que adecuarlo y adaptarlo al estudio que se tienen que realizar. Pero dentro de todas esas cuestiones que ya se están haciendo, como muy bien nos lo ha dicho el señor Consejero, estos instrumentos de planeamiento, de organización del territorio, se están haciendo; y, por tanto, llegará el final feliz que todos esperamos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias.

Antes de terminar, quisiera rogar, al señor Gil, si es posible que suprimamos del acta, por malsonante únicamente, una expresión que ha dicho y que así aparece recogida: "la madre que lo parió". ¿Tiene algún inconveniente, señor Gil?

EL SR. GIL DIAZ: Lo dijo Alfonso Guerra muchísimo antes que yo; y yo no sé si en este foro o no, pero no parece malsonante.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Se levanta la sesión. Gracias.



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABR

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-3º
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-198